

Provincia Velasco
El derecho a la tierra en la Chiquitania

Provincia Velasco

El derecho a la tierra
en la Chiquitania

Esta publicación cuenta con el auspicio de:

IDRC: Centro Internacional de Investigación y Desarrollo

DFID: Departamento de Desarrollo Internacional

ICCO: Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo

EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

Editor: FUNDACIÓN TIERRA
Calle Hermanos Manchego N° 2576
Telfs. (591 - 2) 243 0145 - 243 2263
La Paz-Bolivia.

Cuidado de Edición: Daniela Otero

Diseño de Tapa: Plural Editores

Fotografía: José Luis Quintana

© FUNDACIÓN TIERRA

Primera edición, septiembre de 2003.

ISBN:

DL: 4-1-1251-03

Producción:

Plural editores

Rosendo Gutiérrez 595 esq. Ecuador

Teléfono 2411018 / Casilla 5097, La Paz - Bolivia

Email: plural@caoba.entelnet.bo

Impreso en Bolivia

Índice

Aspectos generales	8
Superficie y estructura de la tenencia de la tierra.....	9
Actores sociales y funcionales	11
Asentamientos “collas”	14
El papel del municipio.....	17
La contribución de la Iglesia	19
Distribución de la tierra en el área de estudio.....	24
El antecedente de la reforma agraria	25
Ley INRA y sus resultados.....	26
Modalidad y avance del saneamiento	28
Necesidad de capacitación	33
Riesgo de violencia.....	34
Estado de situación.....	35
Diagnóstico preliminar de conflictos.....	35
Evolución de los conflictos en el saneamiento por polígonos....	38
Acciones y reacciones de grupos de poder, indígenas e instancias públicas.....	40
Conciliaciones	41
Conflictos de competencia	42
Requerimientos indígenas y reacciones oficiales.....	43
Oportunidades locales para el desarrollo	44
Potencial forestal	45
Potencial ganadero.....	48
Potencial cafetalero	50

Conflictos de tierras y su efecto en los DESC de las comunidades	51
Con relación al acceso y consolidación de tierras	52
Con relación al aprovechamiento de la madera.....	54
Con relación a la ampliación y mejoramiento de cafetales	55
Con relación al empleo temporal en haciendas ganaderas	56
Con relación a la participación política	57
Propuestas para el debate.....	58
 Bibliografía	 60
Anexos.....	61
Lista de entrevistados	63
Lista de comunidades de San Ignacio, San Miguel y San Rafael	65
Contenido de las tres mesas radiales sobre tierra, territorio y desarrollo rural	71

Introducción

Este estudio trata de mostrar la realidad de la problemática de la tierra en la provincia Velasco del departamento de Santa Cruz y su efecto directo en las difíciles condiciones de vida de las comunidades indígenas chiquitanas.

Asimismo, intenta demostrar que las comunidades indígenas chiquitanas no tienen asegurada ni la tierra en que viven ancestralmente y que el proceso de saneamiento está lejos aún de garantizar su derecho fundamental a la tierra.

De igual forma, las páginas siguientes tratan de hacer visibles, con la palabra de los propios actores, los mecanismos de violación e incumplimiento de la ley por parte del Estado y los particulares en desmedro de las mayorías, en este caso, las comunidades indígenas.

Finalmente, este estudio trata de aproximarse a las demandas del pueblo indígena chiquitano con el fin de proponer alternativas para garantizar la vigencia de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Para el efecto, la investigación incluyó la revisión de información secundaria, la realización de talleres de recuperación y de validación de información, el análisis del proceso de saneamiento ejecutado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), las demandas y los expedientes respectivos, la organización de tres mesas radiales para obtener información multisectorial y, finalmente, visitas a autoridades, representantes de diversos sectores de la sociedad y comunidades indígenas en el terreno para realizar treinta entrevistas a informantes clave, cuyos aportes son citados a lo largo del estudio.

Este trabajo fue llevado adelante por el equipo de la Fundación Tierra, regional Santa Cruz, entre febrero del 2002 y agosto del 2003 simultáneamente con la puesta en marcha del proceso de saneamiento de tierras y su posterior paralización por una serie de factores que son abordados en el estudio desde diferentes ángulos.

Aspectos generales

La provincia Velasco, topográficamente hablando, presenta un relieve ondulado, con algunas elevaciones y pequeñas depresiones, a una altitud media de 450 metros sobre el nivel del mar.

En materia de cubierta vegetal, predomina el ecosistema del bosque húmedo subtropical. En menor proporción, se advierten zonas con pampa de monte y sabanas.

En cuestión de clima, Velasco presenta dos épocas bien marcadas: una seca y otra lluviosa. La temperatura media fluctúa entre los veinte y los 27 grados centígrados y las precipitaciones varían de año a año. Un año lluvioso puede registrar hasta 1.700 milímetros, en tanto que uno poco lluvioso no supera los 1.000. Las lluvias son más frecuentes y copiosas en la región noroeste.

Los suelos de la provincia Velasco presentan, por lo general, baja fertilidad, lo que se considera la principal limitante para el uso agrícola. Desde ya, no existen condiciones para una agricultura intensiva y menos con maquinaria. Sólo el 5,78 por ciento del suelo del municipio de San Ignacio es apto para labores agrícolas. La aptitud de uso mayor de la tierra es forestal (65,58 por ciento) y en menor grado ganadera (21,56 por ciento).¹ Esta realidad topográfica aconseja que el desarrollo socioeconómico debe basarse en el recurso forestal y en segundo grado en la ganadería.

Las comunidades indígenas, en estas condiciones, practican una agricultura sólo de subsistencia. Un chaco puede ser rentable tres años, excepcionalmente cinco, dependiendo del lugar. Luego, se debe preparar otro. La capacidad de uso mayor de la tierra es forestal, en primera instancia, y ganadera en segundo término.

1 PLUS y PDM 2001-2005.

Superficie y estructura de la tenencia de la tierra

La provincia Velasco tiene 65.425 kilómetros cuadrados y una población de 56.702 habitantes, con una densidad menor a un habitante por kilómetro cuadrado.

Es la segunda provincia más grande del departamento de Santa Cruz después de Cordillera, que tiene 98 mil kilómetros cuadrados. Limita al norte con el departamento del Beni y Brasil, al este con la provincia Ángel Sandóval y Brasil, al oeste con la provincia Ñuflo de Chávez y al sur con Chiquitos.

De acuerdo al Plan de Uso del Suelo (PLUS), la provincia tiene una capacidad de uso mayor forestal. Dispone de un potencial forestal superior a los tres millones de hectáreas, grandes extensiones con pastos naturales y cultivados para el desarrollo de la ganadería extensiva y una importante área protegida, el Parque Nacional Noel Kempff Mercado, en el extremo norte de la provincia, entre los ríos Iténez y Paraguá, con una extensión de 1.523.446 hectáreas.

Extensas áreas de aprovechamiento forestal han sido otorgadas en concesión a empresas madereras y superficies menores a agrupaciones sociales del lugar (ASLs) y comunidades indígenas. Igualmente, grandes extensiones son controladas por haciendas ganaderas. En la zona viven comunidades indígenas chiquitanas en tierras comunitarias y con una economía agrícola de subsistencia.

La concentración de la tierra es una realidad en la provincia y lo reconocen y admiten propios y extraños, autoridades y comunarios, especialmente consultados para este estudio y cuyos nombres completos y cargos –en el caso de autoridades– se encuentran incluidos en los anexos de este documento.

“Hay gente que tiene más tierra de la que realmente necesita” (Méndez 2003). Grandes extensiones no cumplen función social alguna. Fueron dotadas a simple solicitud y ahora sus propietarios esperan que la tierra valga más para negociarla. Hay tierras “absolutamente improductivas en manos de todos los actores”, no sólo privados sino también campesinos y tierras comunitarias de origen (Prestel 2003). “Hay estancias enormes con veinte cabezas de ganado” (Siyé). Otras de más de diez mil hectáreas que no tienen ni un metro de producción.

Hay políticos que se han aprovechado de los cargos y de las circunstancias para apropiarse de extensiones inmensas de tierra y que la

tienen sin cumplir la función económica y social, en perjuicio de otras personas y de comunidades que sí necesitan. Entonces, la tierra está concentrada en algunos ganaderos, empresas y concesiones forestales (Viana).

En el archivo del INRA figuran tierras con documentos de propiedad, pero los dueños no viven en San Ignacio, ni en San Miguel, ni en San Rafael. No las trabajaron nunca, ni tienen mejoras ni cultivos. Hay quienes dicen que más del cuarenta por ciento de la tierra provincial está en pocas manos.

La concentración es visible en todas las direcciones, partiendo de la capital provincial: San Ignacio-San José, San Ignacio-El Tuná, San Ignacio-San Vicente-San Bartolo, San Ignacio-Cerrito de la Frontera, San Ignacio-Alto y Bajo Paraguá, San Ignacio-Santa Rosa y San Ignacio-Zapocó.

Desde otro ángulo, esta concentración improductiva, sin uso, perjudica a los que no tienen tierra (Blacutt). No deja que otros tengan, siendo que necesitan y tienen los mismos derechos. En la provincia, numerosas comunidades originarias carecen de este recurso básico, pese a sus aspiraciones en ese sentido. La Ley INRA habla por ello de equidad en el acceso. "La tierra debe ser cedida de acuerdo a la posibilidad que tenga la gente de trabajarla" (Fernández). "La ley dice que la tierra es de quien la trabaja, pero sin embargo, fijándonos nosotros en todos estos propietarios, estos estancieros que encierran por encerrar y ellos no saben si de verdad es la cantidad de terreno que tienen. Encierran y no la trabajan. Para nosotros es un perjuicio" (Pessoa).

Un ejemplo de concentración: el ganadero Luis Fernando Saavedra Bruno, actual presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz, según el INRA, tenía en octubre del 2002 cinco estancias en la provincia: Guadalquivir, de 2.948 hectáreas; Las Mercedes, 6.894 hectáreas; El Carmen de Ruiz, 3.060; La Chacra, 2.449 y, finalmente, la hacienda Berlín con 3.976 hectáreas. En total, estas propiedades suman 19.329 hectáreas.

El mismo ganadero, según la misma fuente, tiene dos estancias más en Puerto Suárez y dos más a nombre de su esposa. Las cuatro suman doce mil hectáreas.

Según la base de datos del INRA, en 1992 la Iglesia tenía diez propiedades ganaderas: La Tejería, Internado Seminario San Ignacio, San Miguelito, Los Ángeles, Austria, San Carlos, El Mirador, Navidad

y Radio Juan XXIII, que sumaban 27.343 hectáreas. Un informe último de la diócesis refiere que la mitad de estas estancias ha sido vendida, lo que también confirma un activo mercado de tierras.

Actualmente la diócesis admite que tiene las siguientes estancias: San Roque, El Mirador, San Carlos, La Tejería, San Miguelito, Austria, El Yeso, Santa Isabel, Reyes y Santa Anita.

Esta situación tiene raíces históricas. La reforma agraria de 1953 consolidó la propiedad comunitaria de la tierra para las comunidades indígenas pero, simultáneamente, dotó enormes extensiones de más de diez mil hectáreas, en muchos casos a simple pedido de particulares.

La concentración de la tierra creció todavía más en los últimos tiempos, en unos casos con fines especulativos y en otros por presión de la ganadería extensiva. Los indígenas chiquitanos optaron por la tierra comunitaria, entre otras cosas, para defenderse del avance ganadero. Hoy, no pocas comunidades están rodeadas de estancias, con las que conviven en paz en unos casos y en conflicto en otros.

La pequeña propiedad ganadera en la zona tiene menos de quinientas hectáreas y representa el grupo menor al diez por ciento. La mediana ronda las dos mil hectáreas y representa la mitad. Finalmente, la propiedad ganadera grande es superior a las seis mil hectáreas, con variaciones que van hasta las 16 mil y representa el cuarenta por ciento del sector.²

Sin embargo, la mayor concentración se halla en manos de concesionarios forestales. Por ejemplo, el aserradero Lago Rey dispone de 120 mil hectáreas. El Bosque Experimental San Miguel, asignado a la Universidad Gabriel René Moreno, posee 110.160 hectáreas; la Asociación Agroforestal San Rafael, 52.817 hectáreas, y la Central Indígena del Bajo Paraguá (CIBAPA) tiene un proyecto de 90.758 hectáreas.³

Actores sociales y funcionales

La población provincial de 56.702 habitantes incluye 29.325 hombres y 27.377 mujeres, según el Censo 2001. Hay 1.948 hombres más que mujeres.

2 Las tierras bajas de Bolivia, 2001.

3 Informe de la Superintendencia Forestal, 2002.

Del total poblacional, 41.412 habitantes viven en el municipio de San Ignacio, 10.273 en el municipio de San Miguel y 5.017 en el municipio de San Rafael.

Tres grupos étnicos sobresalen: los indígenas chiquitanos, los campesinos y los autodenominados blancos. El pueblo chiquitano es mayoría absoluta no sólo en la provincia Velasco sino también en las provincias Ñuflo de Chávez, Ángel Sandóval, Chiquitos y Germán Busch. Es la zona conocida como la Gran Chiquitania.

Las comunidades indígenas viven de la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca, pero en los últimos tiempos han comenzado a diversificar su producción, dedicándose también al café, a la explotación forestal y la ganadería.

Las comunidades campesinas, recientemente asentadas en la zona, también se dedican a la agricultura de subsistencia, a la ganadería y a la caza y la pesca.

Oficialmente, se admite que el pueblo chiquitano de Velasco sobrevive en condiciones de pobreza que afectan en promedio al 81.86 por ciento de la población. Por municipios, según el mapa de la pobreza, la incidencia es como sigue: San Ignacio: 75,2 por ciento; San Miguel: 84 por ciento y San Rafael: 86,4 por ciento.

Para mejorar la economía familiar, los hombres suelen emplearse en tareas forestales y en haciendas ganaderas. En época de siembra, toda la familia, incluyendo mujer e hijos, se traslada al chaco. En cambio, la caza y la pesca es atributo sólo de los varones.

Los comunarios dicen que existe igualdad entre hombre y mujer, pero en la práctica la mujer está relegada a un segundo plano, incluso en las organizaciones sociales. En los directorios y en los talleres, la participación femenina es menor. Hasta el momento, no se ha dado el caso de que una mujer dirija alguna de las organizaciones. La equidad de género por tanto es todavía un desafío en la zona.

La población blanca se dedica básicamente a la explotación forestal y a la ganadería, además de los servicios y el comercio en el área urbana.

El pueblo chiquitano está distribuido en 173 comunidades: 118 en el municipio de San Ignacio, 37 en San Miguel y 18 en San Rafael. Las comunidades están generalmente rodeadas de estancias ganaderas en unos casos y de concesiones forestales en otros.

Los chiquitanos están organizados en varios niveles. La Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo (MINGA) agrupa a los pro-

ductores de toda la provincia. Fue fundada en 1983 y su primer presidente fue don Guillermo Ortiz. El actual, que es el décimo primero, es don Ramón Rojas Mancarí.

Además, las comunidades de cada municipio tienen su propia organización: la Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco (ACISIV) y la Asociación de Cabildos Indígenas de San Rafael (ACISAR), fundadas en el 2001, y la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel (CCISM), creada en 1989. Adicionalmente, los nativos del norte de la provincia están agrupados en la Central Indígena del Bajo Paraguá (CIBAPA), fundada en 1998. A su vez todo el pueblo chiquitano de las cinco provincias tiene una representación global en la Organización Indígena Chiquitana (OICH), con sede en Concepción.

Los chiquitanos, pese a haber perdido gran parte de su espacio territorial, lo que los ha obligado incluso a migrar, han sabido sobrevivir en el tiempo gracias a su fuerte sentido de vida comunitaria. Todos son dueños de la tierra, pero cada uno utiliza lo que necesita. Disponen también de organizaciones consolidadas que velan por todos y cada uno de sus miembros.

En Velasco predomina una sociedad claramente definida en clases diferenciadas: un sector dominante constituido por empresarios forestales y ganaderos principalmente, que son los denominados grupos de poder y que controlan la mayor parte de la tierra; una minúscula clase media empobrecida, dedicada sobre todo al comercio y los servicios; y finalmente, la gran mayoría pobre compuesta por los indígenas chiquitanos y los campesinos.

Pese a las enormes diferencias económicas, sociales y políticas entre estos actores, la convivencia ha sido hasta ahora relativamente pacífica, pero sin disimular el sistema injusto de explotación y dominación reinante.

Una estructura social de esta naturaleza muestra claramente la violación sistemática de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales. Un sector controla el poder económico y político en desmedro de la mayoría pobre.

Esta realidad tiene manifestaciones propias en el testimonio de los interesados. Han terminado los abusos de la explotación, el pongueaje, la “guasca” de antes de la reforma agraria, pero “siempre hay gente que no entiende que el mundo ha cambiado”, que discrimina y que no prioriza al ser humano (Áñez). Ha mejorado la convivencia

entre estancieros y comunarios, pero no se ha acabado el trato desconsiderado hacia el pobre. El poder del dinero, en unos casos, se manifiesta en actitudes autoritarias de mando.

Al entrar a una propiedad, se ve el maltrato del hacendado que manda a su capataz, a su empleado. Si éste es oriundo del pueblo, el patrón tiene un poco más de consideración, pero si es un colla, la desconsideración sobresale.

“Siempre hay un choque cultural entre collas y cambas” (Amantegui) y los recién llegados a la zona se llevan la peor parte.

Otra forma de maltrato se manifiesta en los contratos de trabajo. Algunos patrones contratan al indígena y no le pagan, o le pagan menos o lo hacen esperar más de lo debido. “Hay patrones que llevan trabajadores y les dicen les voy a pagar tal mes. Pasan los meses y no hay nada de pago. Eso existe todavía” (Tomichá). “Muchos campesinos salen a trabajar y tienen que esperar que les paguen cuando les da la gana” (Poñé).

“Hay uno que otro que, si bien no se atreve a dar guasca, explota a los compañeros indígenas. También engañan a través de promesas falsas. Prometen remuneraciones y cuando toca pagar, les pagan lo que les da la gana. O lo hacen esperar demasiado tiempo y eso un perjuicio” (Viana).

También se registran en la provincia atropellos a las comunidades indígenas. Ganaderos que se prestan tierras y que terminan adueñándose. Que invierten en mejoras en tierra ajena y que luego ya no quieren salir. Actualmente, hay conflictos de este tipo.

Sin embargo, lo que también hay que señalar es que la disminución de los abusos es correlativa al avance de los indígenas en la defensa de sus derechos. Todos, o una gran mayoría, saben que tienen derechos y que tienen que ser tratados como personas. Ha quedado atrás la época en que asimilaban el maltrato como castigo divino. Hoy en día, denuncian hechos que consideran irregulares y tienen organizaciones que los apoyan en esa tarea.

Asentamientos “collas”

Entre los actores sociales, presentes en la provincia Velasco, no se puede ignorar a los migrantes provenientes del Altiplano. El ex vicariato

de Chiquitos, ahora Diócesis de San Ignacio, a partir de 1992, fundó en la provincia ocho pueblos con gente venida del departamento de Potosí y de Chuquisaca. Se los conoce como las colonias San Martín, Guadalupe, San Francisco, Santa María, Villa Santa Rosa, Villa Santa Ana. Están ubicadas al norte de Santa Rosa. También asentó en la misma zona a una comunidad chiquitana. Es La Estrella, con ochenta familias actualmente y once mil hectáreas de tierras.

La diócesis cedió a las ocho comunidades 55 mil hectáreas de tierras, en las que ahora viven unas 2.700 personas. El municipio de San Ignacio apoya con servicios, pero reclama el traspaso de los recursos de participación popular de su lugar de origen para brindarles mejor atención.

Aparte de esto, en los últimos tiempos, se advierte en la provincia una incesante migración espontánea de gente que llega en busca de tierras. Se trata sobre todo de familias "collas", pero también de otra condición. Las comunidades indígenas chiquitanas toleran a los migrantes pero hacen notar su concepción diferente de vida, lo que dificulta una integración cultural inmediata.

"Normalmente no se juntan entre collas y cambas y donde se ha tratado de que convivan, siempre han existido problemas. Los 'collas', acostumbrados a sufrir, vienen con más ganas de trabajar y hacen producir la tierra. El cambia originario es conformista y vive el momento. Ve que el 'colla' está progresando más y tiene más dificultades para adaptarse" a su presencia. (Méndez 2003).

En las colonias, la Iglesia ha intentado una integración entre chapacos, chuquisaqueños, potosinos y chiquitanos y no ha sido posible por el idioma y las costumbres diferentes. Los recién llegados tienen otro concepto de la tierra. Son partidarios de la propiedad privada, mientras que los originarios defienden la propiedad comunitaria. "Por eso, al fin hemos decidido asentar 'paisanos' en una comunidad y cambas en otra, con mucho mejor resultado, con más tranquilidad" (Stetter).

Sin embargo, según el mismo testimonio, en productividad los "paisanos" ganan con creces a la gente oriental. Un ejemplo es la colonia San Martín, actualmente con 120 familias. Hace diez años, los comunarios recibieron sesenta cabezas de ganado. Hoy tienen seiscientas y además una variedad de cultivos. "Ninguna otra comunidad se les parece".

Con el tiempo, la integración al medio parece viable, aunque hay gente de las colonias que abandona y se convierte en comerciante. Otros van y vienen y finalmente no se integran, pese al cambio de las condiciones de vida; pero los que se quedan, los asentados, están conscientes de que han obtenido tierra, tanto para ellos como para sus descendientes.

Al principio, el vicariato organizó a los colonos en comunidades para evitar el minifundio y la venta, pero ahora la Iglesia reconoce que fracasó en el experimento. Por eso autorizó la tramitación de un título comunitario pero con parcelas asignadas y con dueño.

El obispo de San Ignacio, monseñor Carlos Stetter, reconoce que esta alternativa ha dado mejores resultados. La persona trabaja con mucho más confianza su tierra y la planifica para cultivarla. Si una familia tiene cien hectáreas, desmonta la mitad para producción agrícola y conserva el resto del bosque como reserva comunal, lo que no pasaba cuando la tierra era sólo comunitaria.

“El tema de las tierras comunitarias y tierras privadas es interesante y me parece un error lo que se hace en Bolivia. Se debería ir en la línea del Perú, donde se da al campesino título privado, propio, familiar de una tierra. Este esquema es casi mundial. Aquí cuidamos mucho lo de antes, pero me parece, comparando un poco los dos esquemas y la experiencia de las colonias, que se debería repensar este tema”, señaló monseñor Stetter.

Aunque los indígenas chiquitanos consideran que la propiedad privada de la tierra facilita la venta, la Iglesia es partidaria de repensar la idea de una tierra comunitaria con parcelas privadas dentro. “Sería una combinación de propiedad comunitaria con propiedad privada. Me parece que así se garantiza el usufructo de la tierra a quien la trabaja. El esquema antiguo de que la tierra es de quien la trabaja” (*id.*).

Sin embargo, este punto de vista no es compartido por los indígenas chiquitanos, que sobrevivieron en el tiempo gracias a la tierra comunitaria, considerada como una opción de vida en comunidad. Todos son dueños de la tierra y se benefician por igual. Hay una tradición y una costumbre ancestral detrás. El trabajador puede hacer su chaco donde mejor le plazca y donde vea mejor el terreno. Si un comunario tiene algún problema, la comunidad sale en su auxilio, no sólo en materia de tierra. La propiedad comunitaria quedará respaldada con un título también comunitario, que garantiza que todos los miembros tienen el mismo derecho. Ninguno puede adueñarse de la tierra ni venderla.

La propiedad comunitaria de la tierra es contradictoria con la propiedad privada, impulsada por la reforma agraria de 1953 y actualmente vigente en el altiplano y los valles.

“Acá vamos a continuar con la titulación comunitaria. Eso es lo que se ha decidido, porque así cada comunidad tiene su área y sus recursos, que son aprovechados sólo por la comunidad propietaria. No hay problemas entre comunidades” (Viana).

El gran problema, sin embargo, es la escasez. Las tierras actuales de las comunidades no alcanzan para garantizar la supervivencia de futuras generaciones. Por eso es que algunos se muestran partidarios de una tierra comunitaria de origen (TCO), que implica más espacio.

El papel del municipio

Otro actor importante en esta realidad es el municipio que, en el caso de San Ignacio, tiene enormes dificultades para atender a la población, especialmente de las comunidades más alejadas, pero que está obligado a hacerlo.

La comuna admite su incapacidad para llevar servicios y asistencia, sobre todo teniendo en cuenta las enormes distancias entre la capital provincial y las comunidades y ha llegado a sostener que resultaría más económico el reasentamiento de algunas comunidades, especialmente aquellas con no más de cien habitantes, en lugares más cercanos.

Mientras tanto, los servicios básicos de agua, por ejemplo, sólo se acercan al setenta por ciento de la población y el resto debe compartirlo con los animales. El gobierno municipal de San Ignacio está empeñado en perforar pozos artesianos en gran número de comunidades.

“Yo pienso que hemos cubierto un setenta por ciento de las comunidades, en darles condiciones para que puedan beber agua pura”, señaló el alcalde Erwin Méndez a mediados del 2003.

Quiere decir que existe un treinta por ciento de comunidades indígenas que se ven obligadas a compartir el agua con los animales, especialmente en determinadas épocas del año, cuando aprieta la sequía. Es más, en algunas comunidades el mismo atajado sirve para cocinar, lavar la ropa y para el aseo personal.

Estudios anteriores demostraron la ausencia de agua en determinadas zonas del subsuelo provincial y por eso y no por falta de recursos, no se perforó pozos. En sustitución, con el apoyo del Fondo Productivo y Social, la alcaldía de San Ignacio elabora actualmente estudios a diseño final para instalar vertederos en los atajados para darle potabilidad al agua. La idea es que estos atajados deben estar cerrados para impedir el acceso de los animales. "Hay una serie de requisitos y de complementos que hacen que los animales beban de los abrevaderos y que el agua pase por los filtros para ser consumida recién después por los pobladores" (*id.*).

Entre tanto, del informe oficial también se desprende que no existe una política integral de saneamiento básico. Ha sido imposible cubrir la totalidad del extenso territorio provincial y, consiguientemente, la acción municipal termina en las proximidades de la capital de provincia.

Por lo mismo, mucha gente confronta complicaciones sanitarias, tales como diarreas frecuentes, precisamente por compartir el agua con los animales. Algunas comunidades disponen de paños, pero igualmente terminan contaminados.

Esta situación exige una solución preventiva. Es más económico invertir en prevención que en curación. En otras palabras, a la alcaldía municipal le resulta más barato garantizar agua potable para la población y atajados para los animales. Es algo en lo que hay que trabajar todavía en la provincia.

La Iglesia ha perforado 250 pozos de agua, con un equipo propio que viene trabajando diez años. Este trabajo fue posible gracias a cooperación externa y también a recursos propios. Se trata de bombas manuales, de excelente calidad, importadas de Holanda. Sin embargo de ello, ni aún así se ha alcanzado a cubrir todas las necesidades.

De igual forma, los servicios de salud y educación son deficientes y no cubren las necesidades. Se calcula que el analfabetismo alcanza al setenta por ciento en el área rural y que la tasa de mortalidad infantil alcanza a 55 de cada mil nacidos vivos.

La mayoría de las comunidades indígenas no conoce lo que es la luz eléctrica y se alumbra como puede. Todavía más grave es la incomunicación. Los caminos vecinales existentes sólo funcionan precariamente en tiempo seco. Quiere decir que, en tiempo de lluvias, una gran cantidad de comunidades permanece incomunicada y librada a su suerte.

La contribución de la Iglesia

La Iglesia tiene poder espiritual y material en la provincia Velasco, desde los tiempos de la colonización española. Su presencia es inocultable y se palpa en todos los ambientes, desde la misma fundación de los pueblos y con los nombres que ostentan.

San Ignacio, la capital provincial, fue fundada un 31 de julio de 1748 por los sacerdotes jesuitas Miguel Areiger y Diego Contreras, también en homenaje al fundador de la Compañía de Jesús.

Las denominadas misiones jesuíticas testimonian aún hoy día el papel de la Iglesia en la organización de las comunidades indígenas y en la construcción de una sociedad de productores en toda la Chiquitania, desde San Javier hasta Santo Corazón, pasando por San Ignacio, San Rafael, Santa Ana y San José.

Los testimonios hablan por sí solos en toda la zona y también por ello las misiones jesuíticas han tenido un reconocimiento internacional de la UNESCO, que las declaró patrimonio cultural de la humanidad.

Los misioneros jesuitas fueron expulsados del área en 1767 y ante ello los indígenas chiquitanos optaron por replegarse a sus comunidades.

Años después, misioneros franciscanos asumieron la responsabilidad de continuar la evangelización, hasta nuestros días. Actualmente, los representantes de la Iglesia construyen no sólo iglesias en la extensa geografía provincial, sino también servicios básicos, como pozos artesianos, escuelas, colegios, postas y centros de salud.

Monseñor Carlos Stetter, obispo de la diócesis de San Ignacio, es la máxima autoridad eclesiástica en la Chiquitania y como tal ha impuesto su propia personalidad a la presencia de la Iglesia en toda la región.

Considera que, en la coyuntura actual, la tierra y el saneamiento no son lo más importante y que lo central es la falta de recursos para hacer producir la tierra, para darle una función social, tanto a las tierras comunitarias como a las tierras privadas.

“Aquí todo está en venta. Usted puede comprar las estancias que quiera, porque nadie tiene recursos para invertir y para trabajar. Es una situación muy grave, a mi parecer, y se nota que la tierra tiene muy poco valor. Lo que vale es la inversión, el dinero para hacer producir la tierra y ese dinero no existe. El Estado no lo da. La empresa privada no lo tiene. La mayoría está con problemas”, señaló el 28 de julio último en una entrevista que concedió al autor de este estudio.

Entre 1972 y 1976, el entonces vicariato trajo una unidad móvil para definir los límites de las comunidades. Este trabajo fue útil para establecer la posesión de las comunidades, en muchos casos hasta nuestros días y garantizar cierta tranquilidad. Los comunarios sin embargo sólo recuerdan el trabajo hecho en la comunidad Caña Alta.

Monseñor Stetter insiste que muchas tierras, tanto comunales como privadas, no cumplen ninguna función social en la provincia y que el Estado debería revertirlas para donarlas a personas que quieran trabajarlas o venderlas.

No se explica el por qué de la paralización del saneamiento. “No hay peleas. No hay ni discusiones. Está todo definido y pudiera avanzar, pero parece que primero el INRA gastó su plata y ahora no tiene recursos. No tiene ni personal”.

También asume la responsabilidad de haber fundado ocho pueblos, con campesinos “collas”, al norte de Santa Rosa, y reconoce que esos campesinos no han podido integrarse al medio pues tienen un concepto de la tierra diferente al de los chiquitanos.

“Son gente muy pobre que no tiene tierra. Ellos buscan la tierra para trabajar y para vivir de la tierra, lo que muchos otros no hacen. Y el único auxilio que tienen es la Iglesia, lamentablemente. Les hemos dado no sólo la tierra, la escuela, la capilla, el hospital, sino también el ganado, la semilla y mil cosas. Recientemente está entrando también el municipio. Inclusive he advertido al municipio que si no los atiende, esta gente va a buscar su camino, va a crear su propio cantón y su propio municipio. Y también digo a todo el mundo que esta gente tiene derecho a recibir la atención que también otros reciben”.

Algunas comunidades indígenas son vecinas de estancias de propiedad de la Iglesia y sus representantes confiesan no tener conflicto alguno. Hay quienes creen que la Iglesia es también líder en inversiones ganaderas. O que está entre los más grandes en el sector. El siguiente espacio de preguntas y respuestas, entre el entrevistador y Monseñor Stetter, al margen del cuestionario común de este estudio, ilustra al respecto.

P.- También se conoce y lo dicen las comunidades que la Iglesia y monseñor Stetter tienen inversiones en ganadería. ¿Es cierto?

R.-La Iglesia, desde la fundación de los pueblos, tiene inversiones en ganadería como una forma de generar recursos en una zona muy pobre, muy de-

primida. Monseñor Carlos Stetter compró una estancia el año 1988. Tiene ahí unos 1.800 vientres, una producción que me ayuda a hacer muchas obras. Si usted va por la Chiquitania, en todos lados encuentra inversiones sociales de la Iglesia, como el hospital Santa Isabel, como 23 colegios. Toda la secundaria está mantenida por la Iglesia en toda la Chiquitania, desde Puerto Suárez hasta San Matías, hasta Pailón. Es una zona inmensa de dos millones de hectáreas, me parece. Desde Remanso hasta Puerto Suárez son 1.500 kilómetros y es un territorio inmenso que atiende esta iglesia, esta diócesis. Y tiene tierras, en el noventa por ciento, compradas en los años sesenta. Por ejemplo, la estancia aquí cercana, se llama Reyes. Ha sido comprada en el año 1962, hace cuarenta años, por el obispo Rosenhammer. Lo que yo pude hacer es darle una función social. Reyes, por ejemplo, estaba como muchas otras, abandonada. Nadie se preocupaba. Ahora tiene una ganadería que produce precisamente para financiar obras, sueldos y parroquias, párrocos, etc.

P.- En el informe del INRA aparecen propiedades a nombre de monseñor Rosenhammer, de monseñor Madersbacher e incluso la radio Juan XXIII aparece como dueña de una propiedad de seis mil hectáreas. Igual el seminario.

R.-Se podría dar a cada parroquia una estancia, por ejemplo. Ése era el esquema antes. Después se pensó en dar a quienes requieren recursos para funcionar, como fue radio Fraternidad o el seminario. O San Miguelito, la escuela agropecuaria. Hay una obra social y el problema es cómo mantenerla, y la solución fue una estancia que le permita sobrevivir. Ése es el caso clásico, por ejemplo, de la escuela San Miguelito. Todavía funciona en los títulos el vicariato, pero esta estancia está entregada a la escuela, a los presidentes que la manejan, que la administran. La del seminario se ha vendido hace seis años. La de la radio Fraternidad se ha vendido hace ocho años. Algunas estancias que figuran todavía ya no son de la diócesis. Hemos vendido bastantes tierras por este criterio que le he dicho, de que la tierra hay que hacerla producir y eso cuesta plata. Y no tenemos capacidad para invertir en todas esas propiedades.

P.- Monseñor, ¿y usted cuántas propiedades tiene?

R.-A mi nombre, una sola, San Roque, con 1.800 vientres. Y la diócesis, en la estancia Reyes, tiene unos 2.200 vientres. Ésos son los datos de esas dos estancias acá.

P.- *¿No hay otras estancias a nombre de la diócesis o de usted?*

R.- De mi persona, sólo hay San Roque. Hay otra que es la Frati, pero no es radio Fraternidad, sino se llama Fraternidad por la voluntad de la persona que la ha comprado, pero es del hospital Santa Isabel. La administra la diócesis. Ésa es a veces la confusión. Es una estancia comprada con donaciones, para que dé un ingreso al hospital, que es de la diócesis y que tiene un déficit mensual de cinco mil dólares. Como obispo responsable tengo que preguntarme cómo, de dónde conseguimos sesenta mil dólares cada año sólo para mantener el servicio de salud. Hace un año estuvimos a punto de cerrar el hospital Santa Isabel, porque veíamos que no podíamos mantenerlo económicamente. Ésa es la problemática de la Iglesia: cómo mantener las obras.

P.- *En todo caso, la ganadería de la diócesis tiene la finalidad de financiar obras sociales de la misma diócesis, ¿no es cierto?*

R.- No sólo la ganadería de la diócesis. También la del obispo. Esa estancia, que por la casualidad compré en el 88, tiene la finalidad exclusiva de financiar o mantener obras sociales y pastorales. Usted ve aquí en la mesa una maqueta de una iglesia que estamos comenzando a construir aquí en San Ignacio, otra en San Matías, en Roboré, etc. Son obras pastorales, no obras sociales, pero ésa es la finalidad de las estancias, porque vemos que con la feligresía no podemos mantener los gastos ni ordinarios de la Iglesia, mucho menos los extraordinarios. No sé si usted conoce la gente que acude aquí a la catedral, por ejemplo, que son el domingo cuatro o cinco mil personas. Ahora vaya a preguntar al párroco qué limosna le han dado. Es decir, hay dos formas de financiar obras como Iglesia. Una es buscar plata afuera. Eso hacen muchas Iglesias porque no tienen la posibilidad de conseguir en el país. Otra es generar recursos. He optado, en los veinte años que estoy aquí, por invertir en el país en este rubro por ejemplo. No tenemos otras inversiones, para tener por lo menos algunos recursos propios para hacer lo que consideramos necesario.

P.- *Es cierto que hay algunas estancias a nombre de sacerdotes, por ejemplo, en la zona de San José el padre Fleidl. En la lista del INRA aparecen nombres. ¿Es así?*

R.- No conozco aquí. ¿Me dice el nombre?

P.- No lo sé en este momento, pero está en la lista oficial el nombre. Es un apellido alemán.

R.- Yo soy el único alemán. No conozco para contestarle, ningún otro sacerdote, ah... puede ser el padre José Soliz, que es de una familia de aquí, de San Ignacio, pero no sé si tiene a su nombre, pero pudiera ser. En San José hay una estancia, La India. La parroquia de San José ha tenido una estancia desde 1880: San Agustín, en una zona de difícil acceso y con problemas. Hemos autorizado al padre Fleidl a venderla y se le autorizó comprar algo más cerca de la parroquia. No conozco su situación jurídica porque este padre ha tenido problemas y ha sido suspendido. Por eso no tengo conocimiento. Debería estar a nombre de la parroquia porque así se ha entregado el dinero.

P.- ¿Quiere agregar algo a esta entrevista?

R.- Lo que le dije al comienzo. Me parece que el punto más importante del tema tierra es que hay necesidad de recursos financieros, tanto para las comunidades, para el campesino como para la propiedad privada. He escuchado hablar al alcalde que el municipio ha conseguido recursos al dos por ciento anual con no sé cuantos años de gracia para sus inversiones sociales. Algo así falta para el campo: créditos con interés bajo, a largo plazo, que sirvan para hacer producir a la tierra. Aquí hay millones de hectáreas de tierra que no están aprovechadas de ninguna forma. Yo voy con frecuencia a Puerto Suárez desde acá. Durante una hora y media sólo veo tierra ociosa y tierra y tierra. No hay ninguna inversión, ningún cultivo y considero que faltan recursos para hacer trabajar la tierra. También hay necesidad de capacitación. Y hay necesidad de potenciar a las comunidades. Algo hacemos nosotros. Usted habló de las estancias de la diócesis. Nosotros tenemos un hato de mil cabezas de ganado que cuesta mantenerlo. Requiere infraestructura, agua, sal, etc.; la administración y la producción de este hato entregamos a las comunidades. Hemos entregado a 16 comunidades, a cada una veinte vientres y un toro. Y están treinta comunidades más en lista. Exigimos que hagan potreros, que tengan una fuente de agua segura y les regalamos el ganado, como diócesis. También hemos logrado comprometer al municipio, que da semilla, alambre, el tractor oruga para desmontar los barbechos, no los montes, los barbechos, lo que queda después de chaquear. En ese sentido, me parece que falta un programa. Nosotros no abastecemos todas las necesidades como Iglesia. No tenemos los recursos, pero el Estado debería invertir ahí fuertemente para

dar vida a las comunidades, para que puedan mejorar sus casas, que puedan financiar la educación de sus hijos, etc. En ese sentido, me parece que hay un vacío muy grande que ni la reforma agraria ni la Ley INRA han tocado.

Distribución de la tierra en el área de estudio

No existe equidad en la distribución de tierra en esta parte del país. La tierra no ha sido distribuida en forma igualitaria. Concesionarios forestales, ganaderos y simples terratenientes latifundistas tienen grandes extensiones de tierra, incluso ociosa, mientras las comunidades indígenas reclaman más tierra y territorio para dejar herencia a nuevas generaciones.

Originalmente la tierra era el hábitat de los pueblos nativos. No tenía ni límites ni alambradas. Sin embargo, con la conquista española, la implantación del capitalismo y la reforma agraria de 1953, los originarios fueron arrinconados en espacios cada vez más pequeños y se hallan aun hoy en día amenazados de quedarse sin tierra.

Adicionalmente se advierte afán de acaparamiento también con fines comerciales. De manera específica, los ganaderos tratan de obtener más tierra en función de la ganadería extensiva que practican. Este interés afecta y se contrapone al sentimiento de las comunidades indígenas, también interesadas en obtener más tierra.

Antes y después de la reforma agraria, en la provincia Velasco, existían tierras disponibles para quien las solicitaba. De esta forma, la autoridad competente repartió grandes extensiones, arriba de las diez mil hectáreas, a una sola persona, en algunos casos incluso de favor.

Los indígenas chiquitanos, agrupados en 173 comunidades con una población estimada de cuarenta mil habitantes, están asentados sobre 350 mil hectáreas de tierras. Quiere decir que a cada miembro de la familia le tocaría menos de diez hectáreas, lo cual es completamente insuficiente para el área. Algunas comunidades disponen de más superficie que otras, pero en general todas requieren más espacio.

Los casos más críticos son los siguientes: comunidad Argelia con 128 hectáreas para 177 habitantes. San Vicente con 699 hectáreas y 918 habitantes. Sutuniqueña con 692 para una población de 505 personas. San Antoñito con 639 hectáreas para 104 personas. Cotoquita con 316 para 82. Cochabambita con 388 para 112. Ascensión de Santa Rosita con 407 hectáreas para una población de 162 habitantes.

Las comunidades indígenas con más tierra son Carmencita, con 4.445 hectáreas y 321 habitantes. San Juancito, con 4.451 y 338. Candelaria Noza, con 5.642 hectáreas y 432 personas. El Sari, con 4.461 y 142. Suponema, con 7.335 y 373. La Cruz de Soliz, con 4.769 para 349. Campamento, con 27.542 hectáreas y 691 habitantes. La Estrella, con 10.509 hectáreas para 402 habitantes. (Ver lista completa de las comunidades en anexos).

Por último, hay comunidades como las del Bajo Paraguá, cuyas tierras no han sido delimitadas y cuyos habitantes esperan que algún día lleguen por ahí el saneamiento y les asigne un área definida.

Esto demuestra la inequidad existente también entre indígenas y comunidades con tierra insuficiente. Si bien algunas se acercan a lo necesario, como Campamento con un promedio de 39 hectáreas por habitante, la mayoría requiere más espacio para la producción y para atender el crecimiento vegetativo de la población.

Distribución de la tierra en la provincia Velasco

Cantones	Distribuidas en hectáreas				Trámites por género		
	Tituladas	En trámite	Anuladas	Total	H	M	Tot.
Alto Paraguá	7890,65			7890,65	1		1
El Tuna	198777,1163	44037,1135	11000	2428114,23	84	12	96
San Ignacio de Velasco	544273,0245	586813,4097	57008,6272	1188095,061	356	75	431
San Juan de Lomerío	13041,587	35020,4415	6590,3733	54652,4018	15		15
San Miguel de Velasco	122596,679	98987,6146	3744,7	225328,9936	102	21	123
San Rafael	68626,4911	78043,3892	9935,7087	156605,589	58	15	73
Santa Ana	114289,513	185994,0565	17074,9513	317358,5208	87	27	114
Santa Rosa de Roca	59903,4293	373178,3363	1516,7863	434598,5519	59	8	67
Otros		1093,7		1093,7	1		1
Totales	1129398,49	1403168,061	106871,1468	4812643,998	763	158	921

Fuente: Base de datos del INRA

El antecedente de la reforma agraria

La reforma agraria de 1953 distribuyó grandes extensiones de tierra a particulares y a ganaderos de la provincia Velasco y superficies menores, en forma comunitaria, a las comunidades indígenas chiquitanas. Los primeros se beneficiaron más que las segundas. La reforma agraria consolidó el latifundio.

Esta distribución fue injusta. Los distribuidores se parcializaron y facilitaron la concentración en pocas manos, como lo admiten diver-

esos sectores expresamente consultados. “Los grandes se agarraron las mejores tierras y nos quitaron el derecho a tener tierra” (Supepi 2003). Por eso, hay ahora comunidades con poca tierra. No se tomó en cuenta el crecimiento poblacional ni la calidad de la tierra. El resultado en el 2003 es que hay familias indígenas que se desintegran, obligadas a migrar en busca de mejor suerte.

Adicionalmente, todas las comunidades confrontan problemas de sobreposición, linderos, etc., y continúan la lucha por más tierra y por consolidarla con títulos ejecutoriales. Ni una sola de las 118 comunidades del municipio de San Ignacio tiene tierras tituladas en aplicación de la Ley INRA. Ni las 18 de San Rafael. En cambio, cinco de las 37 de San Miguel recibieron sus títulos en junio último y las 32 restantes esperan que se les entregue próximamente.

Sin embargo, un acierto de la reforma agraria en la provincia Velasco, a decir de los propios interesados, fue haber dotado tierra comunitaria y no parcelaria a las comunidades. Esto evitó la venta. También liberó a comunarios de la férula de los patrones. Fue un avance histórico en ese sentido. Los comunarios surgieron como dueños de una tierra comunitaria y lograron que el patrón reconozca su trabajo.

A pesar de ello, la reforma agraria careció de planificación productiva. No suministró medios ni técnicas para trabajar la tierra. No fue reforma agraria en un cien por ciento. Abandonó a sus beneficiarios a su suerte. Los responsables del proceso terminaron en la corrupción y por eso, en 1992, el gobierno dispuso la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria, con el fin de reencauzar el proceso.

El 19 de octubre de 1996, tras cuatro años de discusiones y búsqueda de consenso, el gobierno promulgó la Ley 1715, también conocida como Ley INRA, cuya finalidad es sanear la tierra para garantizar su derecho propietario e identificar tierras fiscales para distribuir las a aquellas personas que la necesiten.

Ley INRA y sus resultados

Siete años después, en la provincia Velasco, existe insatisfacción por el grado de aplicación de la Ley INRA, especialmente por el lento avance del proceso de saneamiento de la propiedad.

Sanear en este caso quiere decir regularizar, corregir. La ley ha sido elaborada para sanear las tierras, delimitarlas y garantizar seguri-

dad jurídica por la vía de la concesión del título ejecutorial respectivo. Fue pensada para reencauzar el proceso de la reforma agraria de 1953 y para corregir sus errores, pero está muy lejos de lograrse. También debe identificar tierras fiscales para promover nuevos asentamientos humanos y detectar tierras que no cumplen la función económica y social, en cuyo caso se debe proceder a la redistribución.

El trámite, a decir de los interesados, es excesivamente burocrático. Da la impresión, dicen, de que hubiera sido expresamente planificado así para que el indígena, el campesino se cansa en medio de tantas idas y venidas y no acceda al título y peor a mayor cantidad de tierras.

A pesar de ello, la esperanza de asegurar la tierra no se ha perdido. El mecanismo legal es el único existente para obtener documentos de propiedad de la tierra y para asegurarla para futuras generaciones. “La esperanza es que vamos a tener títulos de nuestras tierras” (Chuvé). “Aunque va un poco lento, creo que todas las comunidades tendrán título” (Aguilar).

El saneamiento de la propiedad agraria tendrá una gran utilidad para los gobiernos municipales. A partir de ello, dispondrán de un catastro y podrán cobrar impuestos a la tierra en cada jurisdicción.

Tiene ventajas también para el agricultor, el ganadero, en razón de que define las coordenadas y le suministra información exacta sobre la cantidad de tierra que tiene. Muestra así la ubicación de los predios y dirá, al final del proceso, quién es el propietario. El saneamiento es el único instrumento técnico que permite definir el derecho propietario de las tierras rurales y que garantiza seguridad jurídica.

Después del proceso, la gente, por lo que se ve en San Ignacio, espera considerarse dueña de la tierra y tener mayor seguridad. El Estado, mediante la aplicación de la ley, reconoce al propietario de la tierra y le garantiza la continuidad del derecho. En el otro extremo, sin saneamiento ni título, la comunidad se siente amenazada de perder espacio físico.

También por esta vía, cada propietario sabe que no puede tener grandes superficies sin justificación. El gran problema, sin embargo, es la corrupción que distorsiona la aplicación de la norma en función de los grupos de poder.

“La Ley INRA produce conflictos. Si se la aplica bien, aparecen conflictos de todo tamaño y naturaleza. También produce corrupción. Si se aplicara la ley, tal como está y como dice el reglamento, habría tierra de sobra para redistribuir a todos los bolivianos sin tierra, pero el problema es la estructura de poder en pocas manos que controla los recursos

naturales. El gobierno no ha ejercido su autoridad para poner las cosas en su lugar y entregar los recursos naturales a quien corresponde” (Viana).

Algunos creen que debe reformarse la ley, en razón de que da lugar a “confusión y conflicto” entre el dueño de la tierra y las comunidades campesinas. Otros en la provincia creen que esta ley “pisotea al campesino” y que, pese a que habla de equidad en el acceso a la tierra, en la práctica, quienes la aplican terminan favoreciendo a los que más pueden.

Modalidad y avance del saneamiento

Con los antecedentes anteriores, el 25 de octubre de 2000, el INRA nacional y departamental y MINGA suscribieron un convenio para llevar el saneamiento simple de oficio en las tierras de las 118 comunidades indígenas chiquitanas del municipio de San Ignacio y las 18 de San Rafael. Un convenio aparte fue suscrito el 19 de marzo de 2001 para hacer otro tanto con las 37 comunidades del municipio de San Miguel. Para el efecto, los beneficiarios se comprometieron a pagar 25 centavos de dólar por hectárea mensurada.

Un año después y a sabiendas de que el proceso estaba en marcha, las mismas instituciones reafirmaron el compromiso anterior y se comprometieron a reimpulsar y concluir el saneamiento hasta la entrega de los títulos ejecutoriales respectivos.

Sin embargo, ya entonces, el proceso mostraba síntomas de estancamiento. Pese a que el saneamiento es una oportunidad para consolidar el derecho propietario, poseedores de pequeñas, medianas y grandes extensiones se opusieron.

“Lamentablemente ni con los esfuerzos que hace la Asociación de Ganaderos de San Ignacio se ha podido convencer a los propietarios, a los ganaderos para que este proceso avance. Ya va bastante tiempo que se ha comenzado y es lamentable lo poco que se ha avanzado. Son muy pocos los ganaderos que se han identificado con el proceso de saneamiento y que están cooperando para que esto se desarrolle con toda normalidad. Una gran parte no están cooperando” (Viana, II mesa radial).

Hasta fines de 2002, se había llevado adelante pericias de campo en 32 comunidades correspondientes a los polígonos 14, 5 y 34, llegando a mensurar 60.087 hectáreas. Las carpetas fueron trasladadas al INRA departamental para llevar adelante el siguiente paso, la evaluación técnica jurídica, pero ahí quedaron. El proceso ingresó en su paralización total.

Avance del saneamiento en San Ignacio de Velasco por polígono

POLIGONO 14

Comunidad	Superficie mensurada (ha)
San Juan de Macoño	2281,8423
San Antonio de Purubi	219,9505
Santa Anita de la Frontera	1801,6634
San Ignacio de Coyo	249,0392
San Joaquín de la Frontera	1641,2174
Laguna de Santa Rosa	426,1248
Subtotal	6619,8376

POLIGONO 05

Comunidad	Superficie mensurada (ha)
Santa Rosita del Carmen	1082,1435
El Carmen de Ruiz	7779,2747
San Javierito	7530,4100
San Antonio de Santa Rosa	4018,1400
Carmencita	4282,6200
San Josema	2728,8600
San Antofñito	3408,2300
Subtotal	30829,6782

POLIGONO 34

Comunidad	Superficie mensurada (ha)
San Francisco del Guarrió	1860,8729
Santa Rosita y Mercedes de las Minas	4971,7268
San Rafaelito de Suponema	5061,4442
San Luisito	2291,2842
San Joaquín de Alta Vista	638,0606
San Lorenzo de Alta Vista	976,8123
San Miguelito de la Frontera	1489,9157
San Josecito del Sarí	4384,5193
Caña Alta	556,8668
Fátima	4192,0642
Paraíso I	872,8993
Monte Carlo	1027,1335
Ascensión de Santa Rosita	993,2902
Peñas Altas	1200
El Bi	2244,25
Espíritu	2414
Medio Monte	1076
Pasiviqui	2008,75
Subtotal	38259,8900

Siete meses después, el 30 de mayo de 2003, el proceso de saneamiento se había paralizado por completo en el municipio de San Ignacio, pero por contraste, había concluido hasta las pericias de campo en las 37 comunidades de San Miguel.

El coordinador del Proyecto de Saneamiento, Mariano Viana, confesó su desazón en la III mesa radial: "Hemos tratado de cooperar y apoyar al INRA en todo sentido para que esto marche, para que el saneamiento y los conflictos realmente se resuelvan, pero no se llega a nada porque el INRA no tiene voluntad y ahora dicen que no tiene recursos, a pesar de que ha recibido más de cuarenta millones de dólares cuando se inició el proceso". Responsabilizó de la situación al gobierno y lo acusó de negligencia.

Jesús Poiché, dirigente de la OICH, fue más lejos. Dijo que la injusticia viene desde arriba y que es hora de que las comunidades indígenas se levanten y tomen medidas para hacer escuchar sus demandas.

En todo caso, cada sector tiene su explicación sobre la paralización. Una parte de la responsabilidad corresponde al INRA y otra a los sectores sociales involucrados. Los funcionarios reconocen que el proceso avanza, pero no con la celeridad necesaria, por una serie de dificultades. La Superintendencia Agraria atribuye el retraso a "ciertas actitudes de algunos funcionarios del INRA", pero también hay conflictos sin solución que igualmente frenan el avance.

Los indígenas chiquitanos creen que no hay voluntad política oficial y que a ello se suma la excesiva burocracia y la corrupción. Regularizar el derecho propietario, reordenar y regular el recurso tierra para garantizar seguridad jurídica representa afectar los latifundios y por lo visto no hay agallas para ello.

Los ganaderos se comprometieron a pagar igualmente 30 centavos de dólar por hectárea, pero la Asociación de Ganaderos de San Ignacio (AGASIV) considera que "muchos ganaderos y propietarios de tierras no están cumpliendo con lo acordado". Les está costando pagar y eso es motivo de atraso.

Hay ganaderos interesados, pero que no tienen recursos necesarios; pero también hay los que se oponen y retrasan el saneamiento para sacar ventajas y hacer mejoras que demuestren función económico-social en sus predios. Así tratan de engañar para evitar los recortes.

Por encima de estas diferenciaciones, todos los verdaderos productores, amantes del campo y de su potencialidad, quieren sanear su

tierra para asegurar su derecho propietario e impulsar la producción. “Todos quieren tener sus papeles al día y saber de dónde a dónde es su propiedad” (Blacutt 2003).

“Como MINGA, estamos preocupados, porque hemos conseguido proyectos para sembrar más café en los tres municipios, pero para estar seguros tenemos que tener el saneamiento de las tierras en las comunidades. Tenemos proyectos para diversificar diferentes cultivos, pero también nos hace falta que las tierras estén saneadas y tituladas” (Rojas 2003, III mesa radial).

A pesar de ello, otros no conocen las ventajas de la ley y se manejan según la de antes. “No quieren que se remueva su mojón y por eso no quieren el saneamiento” (Áñez). Entre éstos hay que ubicar a los que no tienen papeles legales de las tierras que les dotó el Estado.

“A éstos seguro que no les va a gustar, pero si sacan su POP pueden tener sus reservas privadas y se mantienen sin pagar impuesto” (Jiménez).

También falta información. No se ha hecho una campaña agresiva de información sobre el contenido de la Ley INRA y por eso hay gente que no la entiende plenamente.

La oposición también proviene de quienes concentran grandes extensiones de tierra. Muchos no podrán justificar lo que tienen y están seguros de que el saneamiento les recortará tierra. Por eso se oponen. Esta situación quedó planteada de ese modo en una reunión de AGASIV. Es la gente que más tierra y recursos concentra y no está dispuesta a perder sus privilegios. En esta posición están las estancias y empresas grandes. “Ésas son las que no quieren el saneamiento porque a lo mejor les puede tocar poco y eso no les conviene” (Poñé).

Por una parte, hace falta que el INRA agilice sus mecanismos y transparente su acción y, por otra, que los sectores lleguen a un acuerdo para que el saneamiento avance. El Estado debiera tomar la iniciativa, definir políticas y garantizar el financiamiento. De ese modo, todos los actores relacionados con la tierra tendrán seguridad jurídica para dedicarse a impulsar la producción. Mientras tanto, el empantanamiento del proceso perjudica y representa una pérdida de tiempo, si de impulsar la producción se trata.

“Se puede acelerar el saneamiento a través de una política de gobierno. Creo que ya está establecida en el Plan Tierra y en el Plan Nacional de Saneamiento y Titulación 2003-2006. Si eso no queda sola-

mente en documento y se traduce en recursos, con una línea de política de Estado en el tema tierra, va a dar soluciones en el plazo que establece la ley hasta el 2006" (Amantegui). Hace falta además unión entre los sectores sociales involucrados para ejecutar el proceso en conjunto (Ortiz). "Si no nos unimos, no podemos esperar que se acelere" (Humberto Méndez).

La alcaldía municipal de San Ignacio ha colaborado y colabora con las tareas del INRA en el proceso de saneamiento de las tierras, pero la gente considera que debe hacerlo más, teniendo en cuenta que las tierras están en su jurisdicción.

El municipio debe participar y apoyar más resueltamente el saneamiento, en razón de que se beneficiará posteriormente con el catastro. Además, una vez catastrado todo, podrá cobrar impuestos a la tierra y planificar obras. Parece que el municipio no ve los beneficios que le traerá el saneamiento. "Puede contribuir participando con recursos dentro de su POA, destinados principalmente a regularizar el tema tierra en el área de su jurisdicción" (Amantegui). De igual forma, debe intervenir como fiscalizador del proceso.

El clamor es unánime en sentido de que la comuna debe involucrarse más como parte interesada y por razones obvias, pese a que nada de eso establece la Ley INRA. "Si el municipio apoya, hay perspectivas de que mejore la situación" (Aguilar). "Deberíamos unirnos todos como un solo pueblo para pedirle al municipio que se integre al proceso de saneamiento" (Manacá). "Si presionamos con todas nuestras comunidades, puede ser que el municipio ponga algo de su parte, porque hasta ahora no se ha pronunciado sobre la problemática del saneamiento" (Petiga).

Por último, hay quienes dicen que la falta de involucramiento resuelto de la comuna en el saneamiento explica su alineamiento con los grandes propietarios y terratenientes que no quieren regularizar su derecho propietario y tampoco pagar impuestos municipales.

Un capítulo aparte, en cuanto a modalidad y avance, merece el caso de la tierra comunitaria de origen (TCO) de la Central Indígena del Bajo Paraguá (CIBAPA), al norte de la provincia Velasco, donde el INRA ha concluido el proceso de saneamiento por 384 mil hectáreas. Hace dos años que ha concluido el proceso y sólo resta la exposición pública de resultados.

Este trámite estuvo a punto de concretarse. Incluso una comisión del INRA llegó al terreno con ese fin. Sin embargo, CIBAPA obstruyó el

verificativo de la exposición, en razón de que se enteró que se pretendía consolidar 85 mil hectáreas de su TCO a favor de las concesiones forestales Tarumá y Paraguá. De esa forma, el conflicto sigue en *statu quo*.

La puja legal en todo caso tiene consecuencias para ambas partes. Si se recortan las dos concesiones forestales vigentes, se habrá creado un precedente en sentido de que las concesiones por cuarenta años son susceptibles de ser afectadas. Por el otro lado, si se recorta la TCO, los indígenas de Porvenir y Piso Firme no tendrán acceso directo a su área de aprovechamiento, ya autorizada legalmente por la Superintendencia Forestal.

Adicionalmente, los indígenas sostienen que las dos concesiones arrastran una abultada deuda de ochocientos mil dólares al Estado por falta de pago de patente forestal y que semejante deuda es causal de nulidad de la concesión forestal. (III mesa radial).

Necesidad de capacitación

En los últimos tiempos, los indígenas chiquitanos han avanzado en la comprensión de la problemática de la tierra y en el conocimiento de la Ley INRA y el proceso de saneamiento. En ello, la Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo (MINGA), que agrupa a los indígenas, ha influido de manera determinante, a través de su propio proyecto de saneamiento. Otras organizaciones, como la Organización Indígena Chiquitana (OICH), organizaciones no gubernamentales, el municipio y hasta el propio INRA tratan de hacer otro tanto y de brindar orientación. Anteriormente, la ex Corporación de Desarrollo (CORDECRUZ) se ocupó de capacitar a los indígenas y de hacerles ver sus derechos (Méndez).

Sin embargo, en esta materia hay todavía mucho por hacer. Los indígenas requieren más capacitación incluso a través de los medios de comunicación. El reclamo de la población en ese sentido es unánime.

Se ha avanzado hacia la comprensión, especialmente de los dirigentes, pero el conocimiento de la Ley INRA y su reglamento no es patrimonio de la mayoría. Incluso hay autoridades que no los conocen.

Este desconocimiento de la norma ha sido aprovechado por algunos propietarios que, por ello, “han hecho lo que han querido con las comunidades” indígenas. La necesidad social es tan grande,

en este caso, que hay quienes sostienen que la capacitación debería ser permanente.

En la II mesa radial se llegó a proponer un programa de capacitación por radio Juan XXIII, en coordinación entre el municipio y alguna organización no gubernamental, pero hasta el momento ha quedado en propuesta.

Riesgo de violencia

A pesar de la inequidad en la tenencia de la tierra y de los conflictos existentes, autoridades y sectores dominantes no avizoran riesgo de violencia a la vuelta de la esquina en la provincia. En cambio, las comunidades indígenas sí lo ven posible.

Los primeros anotan que los pobladores son más tranquilos que en otras partes, pero los comunarios advierten que todo es relativo y que la paciencia se termina.

También depende de que el mediador, el INRA, sopesa las demandas y facilite los acuerdos. Lo mismo en el ámbito judicial. La preparación y capacidad institucional que demuestre para tratar los conflictos jugará un papel importante de aquí para adelante.

En todo caso, la notoria mezquindad de los grandes propietarios no es la mejor consejera para resolver conflictos entre partes. “Se han notado algunas broncas hasta por metros de tierra en comunidades campesinas con los patrones” (Quinquirí). En ello mismo pueden influir los resultados del proceso de saneamiento.

Los terratenientes pueden reaccionar violentamente si se demuestra que son ilegales y que no tienen derecho a la tierra. En otros casos, el riesgo puede provenir de los comunarios. “Hay ganaderos que se están pasando a nuestro territorio. Por eso, ya estamos bravos y listos para lo que sea” (Chuvé). Algunas comunidades no parecen dispuestas a perder en la lucha por la tierra, por defender sus derechos y el de sus familias. “Nosotros tenemos poca tierra y para los habitantes que somos, necesitamos más tierra” (Olivares).

El riesgo de violencia puede presentarse también a consecuencia de los migrantes. “Si no se sana la tierra y llega más gente y más gente, va a querer asentarse donde no le corresponde. Así que puede que suceda” y que haya violencia. (Poñé).

El aprovechamiento de los recursos, igualmente, puede ser motivo de dificultades. Por ejemplo, el ingreso de un piratero a la concesión de la comunidad Cruz del Sur obligó a los comunarios a sentar la denuncia ante la Superintendencia Forestal. En respuesta, el piratero amenazó con “meterle bala” a los denunciantes. En el mismo sentido, los necesarios y obligados recortes del INRA a las grandes extensiones implican también una buena cuota de riesgo.” “Realmente, se ve que hay riesgo, mucho más donde hay intromisión político-partidaria y donde hay presión de los ganaderos, presión de la gente migrante del interior, que son los que causan los problemas y la violencia” (Viana). “Si ajustamos los cinturones y luchamos contra la injusticia, seguro que va a suceder” (Ortiz).

En todo caso, una mayoría de los consultados considera que en la provincia Velasco no se dan las condiciones para repetir la matanza de Pananti, localidad ubicada a 35 kilómetros de Yacuiba, donde en noviembre de 2001 murieron siete campesinos sin tierra, seis de ellos a bala y uno a palos, en la lucha por la tierra. Unos pocos creen que se puede dar una matanza, pero insisten que ello también depende de lo que pueda hacer el INRA en la tarea de sanear las tierras y proceder a su titulación.

Estado de situación

Diagnóstico preliminar de conflictos

En la provincia Velasco hay actualmente conflictos de diversa índole en torno a la tierra. Sin embargo, los sectores dominantes y los postergados y excluidos tienen una lectura diametralmente opuesta de la situación. Mientras los primeros tratan de minimizar la importancia de los conflictos, los segundos no los callan. Los denuncian y les atribuyen una buena parte de la culpa por su actual suerte. Por lo mismo, hay lugares en los que ambos bandos se hallan enfrentados por la tierra.

El vicariato de Chiquitos, hoy obispado, trajo a la provincia, entre 1972 y 1976, una unidad móvil para definir los límites de las comunidades indígenas, pero los comunarios sólo recuerdan el trabajo desarrollado en Caña Alta. El actual obispo de San Ignacio, monseñor Carlos Stetter, considera que los límites están definidos y que la gran mayoría,

el 95 por ciento, no tiene problema. Sin embargo, los interesados discrepan con la Iglesia.

Existen numerosos casos de sobreposición, demandas de retención de la posesión, de servidumbres de paso y de agua y conflictos de linderos entre particulares y también entre ganaderos, concesiones forestales y comunidades indígenas. De igual forma, se han registrado casos de invasiones y avasallamientos.

Algunos de los conflictos son complejos y otros pueden resolverse por la vía de la conciliación entre partes. En ningún caso, sin embargo, tienen la gravedad de los enfrentamientos con seis muertos en la localidad de Pananti, al sur del país, ni la tensión existente entre ganaderos e indígenas en torno a la TCO Monte Verde, en la provincia Nuflo de Chávez.

El saneamiento de la tierra, llamado a regularizar el derecho propietario, en algunos casos ha agravado los conflictos, en lugar de resolverlos, al agudizar la diferencia entre los que tienen mucha tierra y los que no la tienen o la tienen en forma insuficiente.

El conflicto de fondo es la estructura de la concentración de la tierra. Las comunidades indígenas chiquitanas, que son la mayoría absoluta de la población, se sienten hoy en día todavía atropelladas en sus derechos. Por eso acuden al Proyecto de Saneamiento de MINGA, en busca de asesoramiento para hacer valer sus derechos.

En función de ello, el proyecto, por medio de profesionales abogados, interpone demandas ante las instancias públicas correspondientes. A continuación algunos de los principales conflictos que preocupan a las comunidades, extractados expresamente de los talleres de evaluación del proceso de saneamiento:

- Las comunidades indígenas chiquitanas Mercedes de la Mina, Santa Rosita y San Miguelito de la Frontera se hallan en conflicto con la hacienda Monterrey, de propiedad de Oscar Rodolfo Tonelli Justiniano, por sobreposición de derechos.
- El ganadero Eduardo A. David Mayser, dueño de la hacienda Paurito, disputa derechos agrarios con las comunidades Caña Alta y Ascensión de Santa Rosita por sobreposición. En cambio, no tiene dificultad con la comunidad San Luisito.
- Guillermo Justiniano, dueño de la mediana propiedad San Antonio, obtenida por dotación, se halla en conflicto con la comuni-

dad indígena del mismo nombre, que lo acusa de acceso ilegal a la tierra.

- El brasileño Orotilde Fernández Mazón dice haber comprado la propiedad Santa Teresita, afectando los intereses de la comunidad indígena Peñas Altas.
- La comunidad indígena Espíritu considera que las 2.414 hectáreas que ocupa se han visto afectadas por la acción del ganadero Celín Jiménez, dueño por herencia de la gran propiedad Los Puquíos.
- La comunidad San Francisco de Guarrió se halla en conflicto por el uso de la tierra con el ganadero Ronald Cruz, propietario por compra-venta de la hacienda San Nicolás.
- La concesión forestal otorgada a nombre de Fernando Aguirre afectó linderos y áreas tradicionalmente ocupadas por la comunidad San Rafaelito de Suponema.
- La hacienda ganadera grande San Froilán, sin propietario plenamente identificado, ha afectado los intereses de la comunidad indígena Paraíso.
- La comunidad indígena La Encrucijada mantiene actualmente un conflicto por linderos y por sobreposición de derechos con la propiedad ganadera Motacú, de Miriam Morales. En cambio no tiene problemas con las comunidades Fátima y San Lorencito del Teré, también vecinas.
- Los comunarios de San José de la Embocada tienen problemas de uso de la tierra y de los recursos hídricos con la propiedad forestal Las Nubes, dotada a favor de Víctor Hugo Cronembold.
- Carlos Roca, dueño de la pequeña propiedad Marilandia, mantiene divergencias por sobreposición con la comunidad indígena Santa Martha. Una situación similar confronta la comunidad San Bartolo de la Fortuna con el ganadero Santiago Dorado, dueño de la hacienda Totaito.
- El ganadero Luis Mayser Ardaya, dueño de la propiedades San Simón y Nuevo San Simón, se halla en conflicto de linderos con la comunidad indígena del mismo nombre y con la comunidad Palmarito. Similar situación confronta la comunidad Fátima San Pablo con la concesión forestal La Asunta, de Demetrio N.⁴

4 La Superintendencia Forestal registra así el nombre del concesionario.

- Edgar Peña Gutiérrez, dueño de la hacienda ganadera grande Felicidad, está en conflicto de linderos con las comunidades indígenas chiquitanas Tacuaral, Carmencita y Providencia.
- Los comunarios de Totaicito mantienen similares divergencias con Freddy Áñez, dueño de la hacienda Parraraqui.
- La familia Castedo, propietaria por herencia de la hacienda ganadera La Renga, mantiene un conflicto con la comunidad San Bartolo por el uso y aprovechamiento del agua.
- La comunidad indígena San Antonio de la Enconada se siente afectada por la familia Justiniano Roca, propietaria por herencia de la pequeña hacienda ganadera San Pedrito.
- Los comunarios de Primavera disputan derechos agrarios con la propiedad Santiago, adquirida por dotación por Delicia Ramos.
- La TCO Cibapa se halla en conflicto con las concesiones forestales Paraguá y Tarumá, de Guillermo Roig Justiniano y Gerd Resnikowski, respectivamente, por superposición. Las dos concesiones han afectado 85 mil hectáreas de la TCO. En este caso el saneamiento ha concluido y sólo resta la exposición pública de resultados. El INRA intentó llevarlo a cabo, pero Cibapa frenó la acción, al detectar que se trataba de consolidar las 85 mil hectáreas a favor de las concesiones.

Este conflicto se encuentra en *statu quo* desde hace dos años, aún sin conciliación posible, además de impedir la titulación de la TCO, está afectando los derechos económicos, sociales y culturales de los indígenas, al no poder aprovechar y comercializar su madera.

Los anotados no son los únicos conflictos de tierras en la provincia Velasco, sino sólo los más importantes de los denunciados por las comunidades indígenas. A todo esto, hay que agregar que, en los mismos talleres, veinte comunidades de las 56 consultadas hicieron constar que viven en paz con las haciendas ganaderas vecinas. En el proceso de saneamiento de las tierras, algunos conflictos se solucionaron y otros se mantienen.

Evolución de los conflictos en el saneamiento por polígonos

Hasta fines del 2002, el INRA, mediante convenio con el Instituto Geográfico Militar (IGM) y el Proyecto de Saneamiento, dependiente

de MINGA, encabezó el proceso de saneamiento de las tierras de 32 comunidades indígenas del municipio de San Ignacio hasta la etapa de las pericias de campo y de un número no determinado de ganaderos, pero las carpetas no pasaron aún la evaluación técnica jurídica. Todas ellas se hallan en dependencias del INRA departamental.

El proceso abarcó tres polígonos de tierras: 34, 5 y 14. El trabajo de mensura de los predios detectó divergencias entre vecinos y por lo mismo influyó en la situación. A continuación, tres casos concretos para evaluar la evolución de los conflictos en San Ignacio:

- En el polígono 34, la comunidad Caña Alta, con una superficie mensurada de 556 hectáreas, enfrentó un conflicto con el ganadero Eduardo David Maysen, dueño de la hacienda Paurito, quien afectó 248 hectáreas y dejó a la comunidad sin acceso al agua.

Este caso fue objeto de una demanda interpuesta por los comunarios ante el juzgado agrario, el que comprobó la legalidad de los documentos de la comunidad y una superposición real del ganadero.

El conflicto duró dos años. En ese lapso, el ganadero utilizó todas sus influencias, incluso de carácter político, para quedarse con las 248 hectáreas. Ofreció a los indígenas casas, dinero, lotes y otras especies para que abandonen la comunidad. El pleito también perjudicó la ejecución de obras municipales en la comunidad.

En el marco del proceso de saneamiento, el Dr. Rolando Mariscal, funcionario del INRA, convocó a las partes a una conciliación, en la que la comunidad, de común acuerdo, cedió cincuenta hectáreas al ganadero para zanjar el conflicto. Extrañamente, sin embargo, el funcionario nunca hizo llegar a la comunidad una copia del acta de conciliación. Este caso, que avanzó hasta las pericias de campo, es uno de los que aguarda la evaluación técnica jurídica.

- En el polígono 5, la comunidad Mercedes de la Mina, que demanda títulos sobre 5.015 hectáreas, se halla en conflicto de tierras con el ganadero Oscar Rodolfo Tonelli Justiniano, propietario de la hacienda Monterrey.

Los comunarios dicen hallarse asentados desde 1946, pero el ganadero los acusa de haberle quitado novecientas hectáreas. Tres días

antes de que se inicie el saneamiento, Tonelli Justiniano apareció en la zona y argumentó que las sendas y mojones de los comunarios eran en realidad de su propiedad.

Iniciado el saneamiento, la comisión del INRA comenzó a marcar mojones rojos, pero los comunarios paralizaron el trabajo al detectar parcialidad oficial con el ganadero.

Consiguientemente este conflicto se halla sin solución y aguarda asimismo la evaluación técnica jurídica en el INRA departamental.

- En el polígono 34, la comunidad Peñas Altas, con una superficie mensurada de 1.200 hectáreas, interpuso exitosamente una demanda contra el ciudadano brasileño Orotilde Fernández Mazón, conocido del subprefecto Mario Hugo Castedo.

La comunidad está asentada en el área desde 1983 y se anexó tierras fiscales vecinas ni bien obtuvo su personería jurídica. Sin embargo, inmediatamente después, apareció en escena Fernández Mazón alegando tener documentación del predio.

Ante la eventualidad, los comunarios, asesorados por el Proyecto de Saneamiento, interpusieron una demanda ante el juzgado agrario, tras lo cual se concluyó que los documentos del brasileño se hallan incompletos.

Con este antecedente y tras el arranque del proceso de saneamiento, la comunidad y el brasileño acudieron a la conciliación, mediante la cual los comunarios sumaron ochocientas hectáreas más a su predio original de cuatrocientas. De este modo, se zanjó el pleito y ahora se espera que la evaluación técnica jurídica convalide el acuerdo entre partes.

Conflictos parecidos a los tres citados se hallan pendientes de solución en la provincia y se aguarda sólo que las autoridades correspondientes se pronuncien en el marco de la Ley INRA para resolverlos favorablemente.

Acciones y reacciones de grupos de poder, indígenas e instancias públicas

En la provincia, se han dado casos de juicios por tierras, antiguos y nuevos. Algunos han llegado a sentencia y se han resuelto por esa vía, pero otros no.

Con la promulgación de la Ley INRA, se reinstitucionalizó la justicia agraria y ha comenzado a jugar su papel en la solución de conflictos.

El Proyecto de Saneamiento, dependiente de MINGA, creado para asumir la defensa de las tierras de las comunidades indígenas, con financiamiento de la Fundación Smith, ha interpuesto e interpone causas en nombre de sus mandantes.

Unas se han resuelto en su favor, otras siguen en pleito.

“La pretensión de avasallar a la comunidad motivó demandas, pero nosotros, a través de la organización, hemos sabido defender el derecho de la comunidad” (Viana).

Fuera de esta instancia de defensa, los comunarios consideran que los juicios agrarios siempre favorecen al que tiene mucho dinero. Es más. Quien plantea una demanda es quien dispone de recursos. Es requisito *sine qua non*. Por lo mismo, la única defensa de los indígenas es el Proyecto de Saneamiento. Si no fuera por ello, estarían imposibilitados de asumir su defensa.

Actualmente, el juzgado agrario de San Ignacio tiene demandas planteadas por servidumbres, deslindes e interdictos, entre otros casos. Es una muestra de credibilidad en la instancia judicial, especialmente por parte del pueblo chiquitano. Los demandantes consideran que por esa vía podrán resolver sus conflictos sobre tierras.

La justicia agraria, en su aplicación, es gratuita, pero el demandante debe presentar su demanda a través de un abogado y éste generalmente no es gratuito. En este caso, otra vez el Proyecto de Saneamiento dispone de profesionales que prestan el servicio sin costo para los comunarios.

Conciliaciones

Allí donde ha habido voluntad y predisposición, se han dado instancias de conciliación para resolver favorablemente conflictos de tierras. En algunos casos, de esta forma se han establecido acuerdos entre partes y se ha desactivado la divergencia. En otros, la conciliación no ha sido suficiente y el pleito sigue.

En la provincia Velasco hay bastante tierra, pero se sabe que la cantidad no representa riqueza, especialmente en medio de la crisis actual, sino la calidad y las mejoras. En ese sentido, algunos sectores se

han visto impelidos a invertir para demostrar la función económica social o a conciliar recortes a favor de las comunidades indígenas y superar las divergencias.

El INRA está facultado por ley para llamar a conciliación de partes y así está procediendo en la provincia.

“Hemos tenido varias conciliaciones, tanto de puntos entre colindantes como de sobreposiciones que existen. Felizmente la mayoría se solucionó por esa vía. Hay convencimiento de la necesidad de llegar a un acuerdo porque el beneficio es para ambos contendientes. Si hay un conflicto, es para dos, y si se llega a una conciliación, el beneficio es para ambos porque el proceso de saneamiento continúa luego y llega a su titulación, que ése es el fin” (Amantegui).

De igual forma, los jueces agrarios están obligados a llamar a conciliación de partes, antes y durante el proceso.

Conflictos de competencia

El escenario de la provincia Velasco, sometido a proceso de saneamiento, también ha planteado conflictos de competencia entre las instancias públicas encargadas de dirimir el derecho propietario.

Se ha podido advertir que no existe coordinación entre el INRA, el juzgado agrario y la Superintendencia Agraria. Cada institución trabaja por su lado.

A continuación, tres pruebas de fiscalización de la Superintendencia al trabajo del INRA que no hallaron eco alguno:

El 17 de julio de 2002, la Superintendencia emitió la resolución administrativa 108/2002, mediante la cual declaró improbadamente una denuncia de Juan Supepí Charupá, representante de la comunidad Peñas Altas, por parcialización del saneamiento en favor del brasileño Orotilde Fernández Mazón y del predio abandonado Santa Teresita y por reconocer su derecho propietario sin una correcta verificación de la FES.

Recomendó al INRA agilizar el saneamiento en los predios en conflicto (polígono 34) y agotar los medios para una conciliación. Asimismo, pidió calificar con especial cuidado la FES y transparencia, además de seguimiento de los trabajos.

Supepí Charupá consideró irregular la actuación del INRA respecto al predio también reclamado por la comunidad. Hasta la fecha,

no hay respuesta del INRA, a pesar de que el saneamiento avanzó en la zona hasta las pericias de campo y de que en la conciliación hubo acuerdo entre partes.

Otros casos parecidos. El 16 de diciembre de 2002 y el 20 de enero de 2003, la Superintendencia Agraria admitió dos denuncias similares interpuestas por Calixto Morón Macoñó y José Carmelo Pociabó Méndez, representantes de las comunidades Mercedes de las Minas y Santa Rosita de las Minas, respectivamente, en contra del representante de la empresa Consulte, Ángel Rocabado, conjuntamente los ex funcionarios del INRA departamental Pedro Roca Roca y Reynaldo Pérez.

Según las denuncias, todos ellos “presionaron a la comunidad, en nombre del INRA, para que renuncie a sus derechos legalmente adquiridos para favorecer al predio Monterrey, de propiedad de Oscar Rodolfo Tonelli Justiniano”.

La Superintendencia pidió al INRA información sobre lo denunciado, lo mismo que a la empresa acusada sobre el estado del saneamiento en los predios en controversia entre la comunidad y Monterrey y la realización de conciliaciones.

Asimismo, pidió al INRA que informe a la Superintendencia Agraria sobre las acciones que tomará respecto al hecho denunciado.

En estos casos, tampoco se conoce la respuesta del INRA, a pesar de que el saneamiento avanzó en la zona hasta las pericias de campo.

La regional de la Superintendencia Agraria, por su función fiscalizadora, tiene una actitud crítica respecto al trabajo técnico del INRA. Los integrantes de esta última entidad admiten el trabajo fiscalizador, previsto en la ley, y aceptan la observación en unos casos y en otros la rechazan.

También hay conflicto de competencias entre lo que hace el INRA y el juzgado agrario. Ambos dirimen el derecho propietario, el primero vía saneamiento, y el segundo vía la aplicación del derecho civil, en ausencia de procedimientos agrarios.

Hace falta todavía más discusión sobre estos aspectos de la Ley INRA para ponerles correcciones con el correr del tiempo.

Requerimientos indígenas y reacciones oficiales

A pesar de que para algunos la tierra en Velasco vale muy poco, especialmente en la actual coyuntura política, los indígenas chiquitanos

tienen claro que su objetivo es lograr el saneamiento de sus tierras y los títulos ejecutoriales respectivos para tener seguridad jurídica. Es más. En los últimos tiempos, MINGA y el Proyecto de Saneamiento han expresado públicamente su apego a la ley como medio para garantizar la seguridad jurídica de sus tierras, pero también su preocupación por la paralización del proceso de saneamiento y han responsabilizado por ello al INRA y al gobierno.

Como se ha fundamentado en otra parte de este informe, el gobierno ha atendido sólo parcialmente las demandas de las comunidades. El saneamiento avanzó un treinta por ciento, hasta la etapa de las pericias de campo, en 32 comunidades del municipio de San Ignacio. Quiere decir que falta un setenta por ciento, sin incluir haciendas ganaderas y concesiones forestales, además del área protegida Noel Kempff Mercado.

Dicho de otro modo, el saneamiento hasta las pericias de campo, en más de dos años de trabajo, abarcó unas 75 mil hectáreas de las 350 mil aproximadamente que controla el pueblo indígena chiquitano en la provincia. Quiere decir que la mayor parte de la demanda se halla todavía sin atención gubernamental.

La situación es todavía peor en el municipio de San Rafael, cuyas 18 comunidades indígenas, hasta el momento, no conocen lo que es el saneamiento. En ambos casos, para San Ignacio y San Rafael, el proceso tiene todavía un largo camino por recorrer.

Por contraste, el saneamiento ha concluido prácticamente en el municipio de San Miguel. De las 37 comunidades, cinco recibieron sus títulos ejecutoriales el 19 de junio del 2003 y 32 esperan recibirlos en cuestión de días. Estos títulos corresponden a unas cien mil hectáreas. Las cinco comunidades tituladas son San Juan de Lomerío, San Pedro de Capacho, San Rafaelito, Santa Rosita de Lomerío y Santa Anita.

En este caso, se ha presentado una coyuntura favorable: el financiamiento de la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC) por un monto de 66.769 dólares entre el 2001 y el 2002, el trabajo especializado de BOLFOR en el levantamiento de la información topográfica y de agrimensura y, finalmente, la ausencia prácticamente de conflictos entre comunidades indígenas y terceros.

Oportunidades locales para el desarrollo

Las demandas del pueblo chiquitano no concluyen con el saneamiento y titulación de sus tierras. Reclaman respeto, reconocimiento de

su cultura ancestral, vigencia de sus derechos económicos, sociales y culturales, participación política y también desarrollo para salir de la pobreza crítica que los agobia. Así lo manifiestan los comunarios consultados en sus propias comunidades.

Hasta ahora, el indígena chiquitano ha sobrevivido con una producción agrícola a pequeña escala, en el marco de una economía de simple subsistencia, en tierras de uso mayor forestal, en su gran mayoría, y sin apoyo estatal. El resultado es que más del ochenta por ciento de la población vive en condiciones de pobreza.

Debido a esta situación, el pueblo chiquitano tiene claro que debe continuar la lucha por mejores condiciones de vida y trabajo, en otras palabras, por desarrollo. La primera meta es asegurar y ampliar sus tierras. De esta forma, garantizarán tierra también para las futuras generaciones. La segunda es incursionar en rubros alternativos a la agricultura y la tercera conquistar espacios políticos.

Potencial forestal

Ya se ha dicho en otra parte de este estudio que la capacidad de uso mayor de la tierra es forestal en la provincia Velasco y que el potencial forestal es superior a los tres millones de hectáreas sobre una superficie total de 6,5 millones de hectáreas.

La Superintendencia Forestal ha certificado con creces esta realidad. De las seis zonas de producción forestal existentes en el país, dos están mayormente en la provincia Velasco: la Chiquitania y el Bajo Paraguá.

En la región productora chiquitana, que abarca además de Velasco, Ñuflo de Chávez, Chiquitos y Sandóval, se han registrado 246 especies maderables, de las cuales 36 son frecuentes y de éstas, catorce tienen valor comercial importante. Se destacan el curupaú y momoqui, en primer lugar, y luego especies tales como el morado, roble y cedro.

En síntesis, la región chiquitana presenta un notable potencial maderable, con alrededor de quince especies con valor comercial en el mercado.

La región productora del Bajo Paraguá tiene 240 especies maderables, de las que 71 son frecuentes y 19 principales. Se destacan por su abundancia el cambará, el canelón, mururé, coloradillo y cari cari.

Los bosques del Bajo Paraguá, si bien no son muy abundantes, en cambio muestran un elevado número de especies frecuentes de valor comercial.

Esta información oficial sirve, en todo caso, para orientar futuras inversiones en el sector y también para aportar soluciones en cuestión de manejo y aprovechamiento sostenible.

En todo caso, sobre la base del potencial forestal anotado y a pesar de la crisis, trece grandes concesiones forestales controlan actualmente las mayores áreas de tierras boscosas.

Son las siguientes: Lago Rey Ltda., 120 mil hectáreas, cuyo representante legal es Fernando Antelo Gil; Marabol, 75.400, de Guillermo Roig Justiniano; San Martín, 37.300 hectáreas, y Cinma Ltda., 81.900, ambas de Roberto Sainz V; CIMAL, 66.933, de Francisco Roda Vaca; Tarumá, 83.467, de Gerd Resnikowski; Surutú, 111.731, de Jorge Braun B.; Romano, 40.800, de Agustín Gutiérrez Ramírez; Palmitos Ichilo, 88.432, de Constanza Melgar Villavicencio; Paraguá, 112.954, de Guillermo Roig Justiniano; Industrias del Mueble Roda, 87.562 hectáreas, de Francisco Roda Vaca; Maderera San Luis, 20.160, de Nelly de Rivera, y el Bosque Experimental San Miguel (UAGRM), 110.160 hectáreas, cuyo representante legal es Gustavo Ballivián Parumá. El total de estas concesiones suma 1.036.704 hectáreas de bosques.

En los últimos tiempos, pequeños empresarios conformaron las denominadas asociaciones sociales del lugar (ASLs), como una forma de democratización del acceso a los recursos forestales.

En la provincia Velasco hay actualmente quince ASLs legalmente constituidas: Asociación Chiquitana de la Pequeña Industria (ACIA), Asociación Forestal Madereros de San Miguel (AFOMASAM), Asociación Agroforestal San Rafael, Asociación de Madereros de San Miguel (AMASAM), Asociación Comunitaria Agroforestal Santa Ana de Velasco (AMASAV), Asociación de Madereros Agroforestal de San Ignacio de Velasco (AMASIV), ASAI Porvenir, Cortadores de madera, ASL El Cedro, El Tuna, Guapomó, Miraflores, Monteverde, Asociación de Cortadores de Madera de la comunidad Mucha Miel y San Vicente de la Frontera. Algunas tienen concesión forestal en explotación, otras plan de manejo aprobado y otro grupo sólo trámite con proyecto.

Uno de los problemas es la falta de financiamiento. Las ASLs consideran cara la patente de un dólar por hectárea y reclaman más ventajas para tener un margen razonable de ganancia y dar trabajo a la gente.

Concesiones forestales vigentes y reguladas por plan general manejo forestal

Razón social	Provincia	Superficie en hectáreas	Género	
			H	M
Aserradero Lago Rey Ltda.	Concepción, Velasco	120.000	1	
Aserradero Marabol S.R.L.	San Miguel, San José	75.400	1	
Aserradero San Martín Ltda.	Concepción, Velasco	37.300		
Cinma Ltda.	Concepción, Velasco	81.900	1	
Aserradero Taruma Ltda.	San Ignacio	83.467	1	
Cimal Ltda.	San Rafael	66.933	1	
Empresa Aserradero Surutu	San José, San Rafael	111.731	1	
Empresa Com. e Industrial Romano Ltda.	San Rafael	40.800	1	
Empresa Fábrica de Palmitos Ichilo	San Ignacio	88.432		1
Industria Forestal Paragua Ltda.	San Ignacio, Baures	112.954	1	
Industrias de Muebles Roda Ltda.	San Rafael	87.562	1	
Sociedad Industria Maderera San Luis S.R.L.	San Ignacio	20.160		1
TOTAL		926.639		

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES Y REGULADAS POR EL PLAN GENERAL MANEJO FORESTAL

Nombre del área de investigación	Provincia	Superficie en hectáreas	Género	
			H	M
Bosque Experimental San Miguel (UAGRM)	San Miguel	110.160	1	

AGRUPACIÓN SOCIAL DEL LUGAR (ASL) - OTORGACIÓN DE CONCESIÓN

Razón social	Provincia	Superficie en hectáreas	Género	
			H	M
Asociación Agroforestal San Rafael	San Rafael	52.817		
Agrupación de Cortadores de Madera San Rafael	San Rafael	30.336		
Asociación Agroforestal El Tuna	San Rafael	25.084		
Asociación de Cortadores de Madera Comunidad				
Mucha Miel	San Rafael	20.516		
Asociación Forestal Madereros San Miguel	San Rafael	46.621		
Asociación Forestal Madereros San Miguel	San Miguel	41.495		
Asociación de Madereros Agroforestal				
San Ignacio de Velasco	San Ignacio de Velasco	44.176		
Asociación Comunitaria Agroforestal Santa Ana	San Ignacio de Velasco	42.406		
TOTAL		303.451		

AGRUPACIÓN SOCIAL DEL LUGAR (ASL) CON PLANES OPERATIVOS ANUALES FORESTALES

Razón social	Provincia	Superficie ha	Género	
			H	M
Miraflores	San Rafael	18.800		
Monte Verde	San Rafael	18.301		
Asociación del lugar El Cedro SEFOCE	San Miguel	15.046		
Guapomó	San Ignacio de Velasco	45.012		
Asociación Chiquitana de la Pequeña Industria A-1	San Ignacio de Velasco	15.000		
Asociación Chiquitana de la Pequeña Industria A-2	San Ignacio de Velasco	30.000		
TOTAL		142.159		

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS

Razón social	Provincia	Superficie ha	Género	
			H	M
CIBAPA TCO-Bajo Paragua	San Ignacio de Velasco	90.758		

Fuente: MINGA

A pesar de ello, las ASLs son una de las mejores perspectivas para explotar madera actualmente: agruparse, solicitar una concesión, explotar y buscar un mercado. Otra es el aprovechamiento comunal. Las comunidades indígenas han comenzado a recorrer en esta materia un nuevo camino, que les fue negado en otros tiempos. Un ejemplo de esta iniciativa es la concesión otorgada a la tierra comunitaria de origen (TCO) de la Central Indígena del Bajo Paraguá (CIBAPA). Otro ejemplo es la autorización de aprovechamiento otorgado a la comunidad Cruz del Sur.

Potencial ganadero

La ganadería es el segundo rubro importante en la provincia Velasco. Fue incluso anterior al aprovechamiento de los bosques. Si se lee los escritos de la fundación de los pueblos, en el año 1767, cuando expulsaron a los misioneros jesuitas, en la provincia había más ganado que ahora (Stetter).

Mucha gente está dedicada a la ganadería, incluyendo a las comunidades indígenas que disponen de pequeños hatos, con el apoyo de la Iglesia y del municipio, en convenio tripartito. Las comunidades se hallan generalmente rodeadas de grandes estancias. Hay quienes aseguran que hay más estancias que comunidades y que aquéllas tienen tres veces más tierra.

Informes de la Asociación de Ganaderos de San Ignacio (AGASIV) señalan que la provincia dispone actualmente de un hato ganadero de unas 130 mil cabezas y unas 180 estancias ganaderas medianas y pequeñas. Grandes hay pocas, porque no se puede considerar grande con mil cabezas. “Los Saavedra tienen, qué sé yo, dos mil, y la Iglesia, que también tiene varias estancias, tiene más, pero la mayoría está en las seiscientas cabezas o menos” (Elmar Prestel 2003).

“La gran mayoría (de las estancias) está por debajo de la rentabilidad. Aquí se dice que se requieren mil cabezas de ganado para poder vivir del ganado. Ése es un indicador interesante y se ve que la mayoría de los ganaderos está por debajo de la rentabilidad” (*id.*).

Las comunidades indígenas mencionan mayormente a la diócesis de San Ignacio como uno de los principales productores ganaderos y le atribuyen catorce mil cabezas. También le asignan 16 mil al obispo Stetter. El interesado dijo que estas cifras no son ciertas, pero reconoció,

con boletas de la última vacunación antiaftosa, que la diócesis tiene diez mil cabezas en cuatro propiedades.

A pesar de la crisis, la ganadería ha mejorado con la introducción de pasturas cultivadas y con el mejoramiento genético. La certificación internacional de la Chiquitania como zona libre de aftosa, lograda a comienzos de 2003, actuará como incentivo para invertir más y para incrementar la producción.

Ahora bien. Hasta ahora, se ha promovido en la zona una ganadería extensiva a campo abierto en grandes potreros. En ese sentido, si el ganadero quiere aumentar el número de cabezas, tiene que acceder a más tierra. Ya se han dado casos en los que el crecimiento ganadero ha significado presión sobre las comunidades. "Por eso nos quieren quitar nuestras tierras" (Morón).

También hace falta más asesoramiento y un manejo sostenible. En muchos casos, se ha talado demasiado monte y el ganado no tiene ni sombra. AGASIV se limita a manejar lo que está en el entorno de San Ignacio y no se expande más allá de los veinte kilómetros, donde la ganadería es precaria y rudimentaria. "Es necesario que imparta nuevas normas y tecnología" (Áñez).

En los últimos tiempos, se ha tratado de impulsar la ganadería. Comenzó con una cooperativa agropecuaria, que fue la primera que entregó ganado a las comunidades hace muchos años. Después el vicariato apostólico a través de la escuela San Miguelito. Luego el Proyecto de Desarrollo de la Provincia Velasco (PLADERVE), dependiente de la desaparecida Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) y ahora el municipio y MINGA.

En la última vacunación antiaftosa, se comprobó que en las comunidades hay seis mil cabezas de ganado, sobre un cálculo de 130 mil. Es el cinco por ciento, más o menos.

Puede ser poco, pero el potencial de las comunidades es grande. El problema es que no lo están explotando. Un ejemplo es San Javierito. Tiene algo más de siete mil hectáreas y unas trescientas o 350 cabezas. Y su potencial, con las tierras que posee, estaría tranquilamente en dos mil cabezas (Prestel en la II mesa radial).

La comunidad no debe ser productora de vacas que se crían porque Dios quiere, como ocurre en muchos casos. Y en esto debe entrar también el municipio. Debe verse la comunidad como una especie de empresa comunal, donde se tenga las vacas para ganar plata, porque

finalmente ése es el tema. También el recurso forestal que hay en las tierras se lo debe aprovechar de manera comercial para ganar plata. Y eso es cuestión de manejo. Sabemos que ahora tanto el precio de la carne como la madera es un desastre, pero eso no va a ser para siempre. Vendrán tiempos mejores. “Entonces, mi concepción en el tema de desarrollo es que no nos podemos seguir peleando por decir tenemos tierra y no definir para qué. Tanto privados como campesinos e indígenas tenemos que darnos cuenta de que todos tenemos que producir si queremos salir adelante nosotros mismos como familias, pero también si queremos sacar adelante a este país” (*id.*).

Potencial cafetalero

Desde 1983, gracias a la iniciativa de la cooperación alemana y de PLADERVE, dependiente de la desaparecida Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ), el café biológico MINGA se convirtió en un cultivo alternativo con rendimientos interesantes para la economía de las comunidades indígenas chiquitanas.

Una serie de factores hicieron posible este logro social, pero el fundamental fue la conformación del ente aglutinante de los productores, la Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo (MINGA), actualmente con 23 años de experiencia.

En 1999, el sector obtuvo una producción récord de 110 toneladas, de las que 35 salieron al mercado internacional, generando ingresos superiores a los cien mil dólares para los productores.

Sin embargo, el 2001 sobrevino la declinación. Por debilitamiento institucional y por falta de un adecuado manejo sostenible, la producción cayó a 18 toneladas y sólo se pudo exportar siete.

Frente a esta realidad, en el 2002, MINGA y FCBC firmaron un convenio mediante el cual la última entidad suministró 27 mil dólares para la renovación de cafetales. Se implementaron así 149 hectáreas nuevas de café en más de sesenta comunidades de los tres municipios de Velasco, a partir de diez viveros comunitarios.

Este año se instalarán 85 hectáreas más, pero la demanda es todavía mayor, no sólo en la provincia Velasco sino también en Ñuflo de Chávez, Chiquitos y Guarayos, además de Remanso en el Beni (III mesa radial).

La población ya se ha dado cuenta de que el café puede generar ingresos adicionales para mejorar sus condiciones de vida, de manera

complementaria a la producción agrícola de subsistencia y al trabajo en concesiones forestales y en haciendas ganaderas.

El mercado existe y el precio atractivo también. Se ha exportado hasta ahora al mercado alemán y nacional, pero el café MINGA también interesa a consumidores franceses y norteamericanos que han pedido muestras.

Por eso se está impulsando la producción pero, simultáneamente, se cambió el sistema de cultivo. Los cafetales ya no están a cielo raso, como en Brasil, sino como parte de sistemas agroforestales, a media sombra y en medio de otros cultivos. De esta forma, se evita el monocultivo y el cafetal rendirá más y tendrá más vida útil.

Estadísticas de producción de café "MINGA"

Año	Acopio		Café Verdo Oro			Rendimiento			
	Café Pergamino		Exportación		Precio	Producción			
	Kg	US\$	Kg	US\$	US\$ x 100 lb	Ha.	Nº soc.	Kg	Ha crec.
1996	34.129	32.764	17.250	51.422	146	321		106.32	
1997	108.482	103.877	69.510	348.484	240	235	697	460.84	88.30
1998	51.438	58.576	17.250	54.758	146	237	620	216.85	20.90
1999	110.234	99.138	35.310	95.244	146	231	542	476.79	46.70
2000	27.625	22.921	8.004	24.868	141	187	460	148.12	36.70
2001	45.601	42.158	17.250	53.621	141	139	313	328.77	34.20
2002	18.420	17.029	6.900	20.273	141	173	267	106.47	140.00
2003	29.945	23.579	17.050	53.026	141	120	250	249.54	100.00

Fuente: MINGA

Conflictos de tierras y su efecto en los DESC de las comunidades

Lo expuesto en este estudio muestra de qué forma la tenencia de tierra abundante productiva o improductiva, o la tierra insuficiente, condiciona la calidad de la vida de la gente de la provincia Velasco. Es determinante para la vigencia o no de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las comunidades.

Para quienes viven de la producción, la tierra es vida. La tierra da de comer a las comunidades indígenas chiquitanas. El chaco produce alimentos que de otra forma tendrían que ser comprados. Esto es así también para medianos y grandes productores.

"Poseer tierras y darles una función económica y social, obviamente, mejorará la calidad de vida, siempre y cuando esta actividad, sea ganadera, agrícola o forestal, esté realizada en el marco del desarrollo sostenible" (Santander).

El que tiene tierra, puede trabajarla y alimentar a su familia. Es lo que hacen los comunarios. Incluso pueden proyectarse hacia el desarrollo. Quien dispone de tierra y aprovecha racionalmente su potencial puede hacer valer sus derechos. El problema social se origina cuando no hay acceso tierra o cuando la tierra es insuficiente.

En la provincia Velasco, como se ha demostrado, la tierra está concentrada en pocas manos y las comunidades indígenas no tienen lo suficiente, sobre todo para garantizar recursos naturales para las futuras generaciones.

Esta situación de escasez de tierra origina pobreza y la consiguiente migración campo-campo y también campo-ciudad, en busca de mejores condiciones de vida y trabajo.

En la mayoría de los casos, los migrantes abandonan su lugar de origen para escapar de la pobreza, pero en el lugar de destino no siempre hallan lo que buscan. Un buen número engrosa los cinturones de miseria de las ciudades, con lo cual sigue pobre y encima desarraigado.

Pero el fenómeno no afecta sólo a los indígenas chiquitanos. También hay productores que necesitan más tierra, por ejemplo para aumentar su producción. Es el caso de los que han llegado a la provincia, provenientes de otras partes, especialmente del altiplano y los valles, y que requieren igualmente espacio.

Con relación al acceso y consolidación de tierras

Esta realidad es la que preocupa a las comunidades indígenas y la que las ha llevado a apoyar resueltamente el proceso de saneamiento de sus tierras, incluso poniendo en marcha su propio proyecto. El objetivo es consolidar primero lo que poseen actualmente y posteriormente lograr ampliaciones, en función de sus necesidades, ni bien concluya el saneamiento.

Este proceso, de acuerdo a las previsiones legales, debe concluir con la titulación y consolidación de tierras, por un lado, y por otro, con el establecimiento de tierras que no cumplen la función económico-social, es decir, tierras fiscales, para ingresar al proceso siguiente de la redistribución a quienes no tienen tierra o la tienen en forma insuficiente.

Por eso también el interés de los comunarios en concluir el saneamiento.

“Tenemos que hacer los esfuerzos, todos los productores y todas las comunidades, para que el saneamiento concluya y para que podamos definir de una vez qué tierras existen y pedir a las autoridades que, una vez que ese proceso culmine, primero distribuyamos a nuestra gente. Hay comunidades que necesitan ampliar. Si sobra, le diremos al gobierno nacional que haga nuevos asentamientos, pero un programa serio de asentamientos, no donde los asentados vengan y se hagan dueños del mercado” (Prestel, II mesa radial).

En cuestión de nuevos asentamientos, “debe hacerse lo que la ley establece. Hay que hacer saneamiento en un municipio completo, sin permitir la colonización de nadie. Una vez concluido, se van a encontrar tierras fiscales. Una vez estudiadas y averiguada su capacidad de uso mayor, primero deben otorgarse a los originarios con tierra insuficiente y luego, después de ellos, si sobran tierras, a los de otras partes” (*id.*).

Aparte de ello, debe intervenir el municipio con una planificación adecuada. No se puede trasladar pobreza de un lado a otro simplemente para bajar “la presión de la olla de agua hirviendo en la plaza Murillo”, de La Paz (Prestel).

“Todavía tenemos tierras fiscales, municipales, áreas de reserva municipal que pueden estar disponibles cuando la gente lo necesite”. A pesar del reparto y de que las comunidades indígenas disponen de poca tierra, todavía hay tierra disponible (Méndez 2003).

La distribución de tierras, adicionalmente, debe tener en cuenta la capacidad de uso mayor de la tierra. Debe aplicarse el Plan de Uso de Suelo (PLUS) de Santa Cruz y definir un PLUS municipal para la provincia Velasco.

“No podemos seguir jugando con que áreas de aptitud forestal sean entregadas para que las destruyan, porque no tienen capacidad agrícola. El gobierno y el INRA estarían mintiéndole a la gente si entregan esas áreas para uso agrícola, porque no solamente que no los va a beneficiar en términos de desarrollo, sino que los empobrecerá más” (*id.*), como ha ocurrido con experiencias anteriores.

Si el gobierno no reacciona y acelera el saneamiento para proceder a dotar tierras y organizar asentamientos planificados, de manera inevitable y espontánea, se registrará un mayor desplazamiento de contingentes sociales.

“Si el gobierno no mejora el acceso a la tierra, para la gente que lo reclama, será una mentira la lucha contra la pobreza. Dar trabajo no es sólo un empleo público, sino tierra dónde trabajar y sacar el sustento para la familia” (Viana).

Concluir el saneamiento y resolver el conflicto de la tierra permitirá posteriormente impulsar la producción. De lo contrario, el país proseguirá veinte años más en conflicto y serán veinte años adicionales más de pobreza (Prestel, II mesa radial).

El municipio debe ser el primer interesado en planificar, tras el saneamiento, una política municipal de desarrollo de todo su espacio territorial.

Con relación al aprovechamiento de la madera

La provincia Velasco, como está dicho, dispone de un potencial forestal superior a los tres millones de hectáreas, pero hasta ahora ha sido sometida a una explotación selectiva de maderas valiosas por parte de unos pocos empresarios.

“Grandes concesionarios entraron hasta los patios de las comunidades y se llevaron toda la madera” (Méndez). Estos empresarios extrajeron lo mejor, la madera más fina y abandonaron el bosque empobrecido. Lo que queda ya no sirve para hacerse rico rápidamente como ocurrió, en algunos casos, en el pasado.

En esa etapa, las comunidades indígenas carecían de autorización estatal para aprovechar el bosque, pese a estar ubicadas en áreas forestales. Por lo mismo, en algunos casos, se limitaban a vender palos de contrabando a los grandes concesionarios que les pagaban sumas irrisorias.

Estos últimos también emplean mano de obra barata de las comunidades, a cuyos miembros igualmente pagan sueldos bajos y en muchos casos a destiempo. Por lo mismo, ni la venta de palos ni el empleo temporal en las concesiones forestales se traduce en una vida digna para los comunarios.

Tras el aprovechamiento claramente irracional de los grandes empresarios y con la implantación del nuevo régimen forestal de la Ley 1700, comenzó la democratización del acceso al bosque. Terminó el ciclo exclusivo de los grandes concesionarios y se dio paso a la conformación de las agrupaciones sociales del lugar (ASLs) y a la autorización de

aprovechamiento a las mismas comunidades para repasar lo que queda del bosque y explotar sólo maderas alternativas.

Dicho de otra forma, el negocio fácil de la tala de la madera, que benefició a unos pocos, se vino abajo en los últimos tiempos por la crisis, el manejo irracional y la desaparición de algunos mercados externos. Ahora queda poca madera y cada vez más lejos en zonas netamente de producción forestal, pero igualmente aprovechable con manejo sostenible. Quiere decir, ganancias razonables pero también supervivencia del bosque.

Los beneficiarios del nuevo régimen forestal son las ASLs, las comunidades indígenas, las propiedades privadas y las concesiones forestales, todas con manejo. Se ha democratizado el acceso. Ya no son sólo los grandes empresarios y es posible todavía una mayor democratización.

El gran problema es que para explotar madera se requiere dinero, un recurso cada vez más escaso, mucho más para las comunidades indígenas, que tienen montes pero no los pueden explotar. Hay comunidades indígenas con plan de manejo aprobado, pero sin recursos. Los comunarios están plenamente conscientes del potencial predominantemente forestal de la provincia, más que ganadero, y sólo buscan una coyuntura favorable de financiamiento para emprender la obra. Existe cooperación y asesoramiento en la materia, como lo muestra también la realidad.

La perspectiva ahora planteada puede generar excedentes interesantes para las comunidades. En todo caso, ya no trabajarán para el patrón capitalista, que se llevaba lo mejor y sólo les dejaba raspetes, pese a ser los dueños de los recursos naturales.

Mientras tanto, hay quienes tratan de aprovecharse de las limitaciones económicas de las comunidades. Se han dado casos de ofertantes de dinero a cambio de determinadas especies, pero como medio de acceder al bosque comunitario. Luego quieren sacar más del doble, incluso a riesgo de sobreexplotación.

Consiguientemente, también en este caso, hace falta el saneamiento y la consolidación del derecho propietario de la comunidad. Un área de aprovechamiento forestal, con saneamiento y con título ejecutorial, es un requisito esencial para asegurar inversiones.

Con relación a la ampliación y mejoramiento de cafetales

Los conflictos de tierras también son un freno para la producción cafetalera de la región. Si la comunidad indígena no tiene consolidado

su derecho propietario, vía proceso de saneamiento, sus miembros carecen de seguridad para invertir. La inseguridad jurídica en este caso desincentiva la producción.

Como está dicho, los productores han conseguido reimpulsar y ampliar los cafetales en la perspectiva de obtener mejores rendimientos y consiguientemente más ingresos, pero complementariamente reclaman el saneamiento de las tierras comunitarias para asegurar sus inversiones. La diversificación productiva, asimismo, requiere de tierras saneadas y tituladas, en criterio de MINGA.

Las comunidades indígenas no ocultan en este caso su preocupación constante por el lento avance del proceso de saneamiento de sus tierras y por la paralización que se registra desde mayo del 2003.

Esta situación desmotiva a los productores y se convierte en un impedimento para ampliar los cultivos, como medio para hacer realidad su derecho expectatio a mejores condiciones de vida.

No existe la menor duda de que el café biológico es un cultivo alternativo interesante y posible. Se lo ha demostrado en los últimos veinte años de producción. También lo demuestra el interés de otras zonas por sumarse a la producción.

Hace falta, en consecuencia, que el INRA acelere el proceso de titulación de las tierras de las comunidades como un medio directo para impulsar la producción cafetalera de la provincia.

Si las tierras siguen amenazadas, como ocurre actualmente, se sigue retrasando el saneamiento y no se impulsa decisivamente la titulación, las comunidades seguirán destinando esfuerzos y tiempo en el reclamo y las demandas al Estado, postergando la posibilidad de incrementar drásticamente la producción, de generar excedentes y de acercarse a la vigencia de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Es decir que si no se resuelve el conflicto agrario, como ya se dijo, se corre el riesgo de mantener indefinidamente la pobreza que agobia a las mayorías indígenas.

Con relación al empleo temporal en haciendas ganaderas

En los meses en que no hay trabajo en el chaco, el comunario no tiene otro camino que buscar empleo en las grandes concesiones fores-

tales o en las estancias ganaderas, en limpieza de potreros, postes, alambradas, cuidado del ganado, desparasitación, vacunación y otros.

Se trata de un empleo temporal que también escasea debido a la crisis actual. Esta situación también influye en lo que se paga. Un concesionario forestal o un ganadero, en las condiciones actuales, ofrece sueldos a veces denigrantes y el comunario no tiene otra alternativa que aceptarlos por necesidad.

Es verdad que los tiempos han cambiado y que ha mejorado la convivencia entre estancieros y comunarios en la zona, pero no se ha acabado el trato desconsiderado al pobre. El poder del dinero se manifiesta, en algunos casos, en actitudes autoritarias de mando. Persiste el maltrato y esto se agrava si el comunario es “colla”.

Otra injusticia son los contratos de trabajo. Algunos ganaderos contratan personal y no le pagan, le pagan menos de lo ofrecido o cuando les da la gana.

También se dan casos de explotación del indígena. Prometen remuneraciones determinadas y a la hora de la verdad no cumplen.

De igual forma, hay ganaderos que atropellan a las comunidades con engaños. Se prestan tierras y luego quieren adueñarse. Invierten en mejoras en tierra comunitaria y luego no quieren salir. Conflictos de esta naturaleza todavía se registran.

La ventaja respecto a otros tiempos es que los indígenas han avanzado en la defensa de sus derechos. Todos o una gran mayoría saben que tienen derechos y que tienen que ser tratados como personas y no como animales. Ha quedado atrás la época en la que asimilaban el maltrato como castigo divino. Hoy en día, ya se animan a denunciar irregularidades y tienen organizaciones que los apoyan y defienden.

Con relación a la participación política

Ya está dicho que el pueblo indígena chiquitano no sólo lucha por el acceso, titulación y consolidación de sus tierras, actualmente amenazadas, sino también por superar la exclusión social de la que es víctima desde hace siglos.

Los chiquitanos no sólo han sufrido la pérdida de su hábitat y sus tierras. También han sido sometidos a procesos de desestructuración social. Se los ha querido exterminar, como ha ocurrido con otros pue-

blos del país y de América, pero han logrado sobrevivir gracias a su fuerte sentido de vida comunitaria y solidaria.

Esta realidad, la supervivencia en medio de un mundo adverso, ha sido reconocida finalmente por la comunidad internacional como un valor digno de rescatarse en la construcción de una sociedad más justa.

De esta forma, se trata de restablecer los derechos de los pueblos indígenas, de incorporarlos a la sociedad, de reconocerles igualdad de oportunidades y de convertirlos en ciudadanos de primera y no de segunda categoría, como ha ocurrido hasta ahora.

Sin embargo, la valoración de lo indígena no es todavía general. Es más bien un proceso que tiene defensores pero también detractores. Algunos sectores de la clase política local, los grupos de poder, todavía persisten en mantener la exclusión social y el sometimiento.

En todo caso, el pueblo chiquitano y sus organizaciones están plenamente conscientes de que están frente a una coyuntura política internacional, más que nacional, favorable a sus intereses, incluso con financiamiento y por lo mismo están decididos a no desaprovecharla para cambiar su suerte. Por eso, las organizaciones indígenas reivindican acceso a los recursos naturales, a los beneficios sociales y también a la participación política.

Hasta ahora, el pueblo indígena, mayoritario en la provincia Velasco, ha sido convencido para votar por representantes de la clase dominante que siempre les ofrecieron sólo promesas que luego no se cumplieron.

Por eso, están convencidos de que deben abrirse espacio en los órganos públicos de la provincia y del país y que conquistar el municipio indígena es una meta alcanzable para construir una vida más digna y humana.

Propuestas para el debate

- 1.- Si se trata de cambiar la situación actual de la provincia Velasco para mejorar las condiciones de vida de toda la población y eliminar la pobreza de los indígenas, los chiquitanos tienen que ponerse de acuerdo y resolver, a la brevedad posible, el conflicto de la tierra para luego impulsar la producción. El saneamiento de tie-

rras debe concluir con redistribución, titulación y consolidación de las tierras a los interesados en trabajarlas y hacerla producir. No proceder de esta forma será suicida, incluso para los sectores dominantes.

- 2.- El pueblo indígena chiquitano debe ser vanguardia en la lucha por sus propias reivindicaciones de clase. No es posible que, a más de dos años de haber comenzado el proceso de saneamiento, el pueblo chiquitano tenga tan escasos resultados a su favor, a pesar de disponer de cooperación internacional para avanzar en el proceso. MINGA y las organizaciones deben aprovechar la coyuntura y concluir el saneamiento para luego luchar por desarrollo y por la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales. La Central de Comunidades Indígenas de San Miguel (CCISM) ha mostrado que se puede avanzar por etapas.
- 3.- Mucho se habla de desarrollo, pero este concepto no debe ser sólo un privilegio de los sectores dominantes. Tiene que haber equidad. No puede ser que los recursos naturales beneficien a unos pocos y se excluya al resto. En la provincia Velasco no puede haber desarrollo con la concentración escandalosa de la tierra. El latifundio frena e impide el desarrollo. Tiene que aplicarse la Ley INRA. Estado, Iglesia, ganaderos, concesionarios forestales y comunidades indígenas, todos los actores locales, saben dónde les aprieta el zapato y qué deben hacer en consecuencia para resolver el actual conflicto institucionalizado en torno a la tierra. Mientras persista la desigualdad, mientras muchos tengan poco y unos pocos mucho, persistirá la presión social por la tierra y el riesgo de violencia.
- 4.- En la provincia Velasco no hay conflictos mayores, pero los comunarios no descartan una agudización de los problemas si el Estado y los sectores dominantes no dan paso a la racionalidad, incluso por razones de propia supervivencia. No hay duda de que el pueblo chiquitano, que ha sabido sobrevivir a la exclusión total, ha de continuar con seguridad la batalla por una vida digna y justa con plena vigencia de sus derechos fundamentales. Para ello hará valer la ley y exigirá que los otros actores, sobre todo los dominantes, también la acaten y no la discutan.
- 5.- El manejo sostenible de los recursos naturales es el imperativo de la hora actual en la tarea de construir un medio más habitable. La

provincia ha sido víctima de la depredación y del saqueo más escandaloso desde los tiempos de la colonia, sin importar el futuro. Mucho monte ha sido talado sin tener en cuenta el efecto ecológico de esa acción, y hoy sucede que hasta las vacas sufren por falta de sombra, mientras la sequía aumenta cada vez más afectando también al hombre. Hay que cambiar de enfoque. El hombre chiquitano está obligado a hacer conciencia y a manejar sus recursos con sentido de sostenibilidad.

- 6.- En el marco de la orientación anterior, hay que pensar en la necesidad de apuntalar la producción, si es que se quiere salir adelante como provincia y como país. Está demostrado que en Velasco no hay condiciones para la agricultura intensiva, pero sí para combinar cultivos alternativos con explotación racional de los bosques y una ganadería intensiva muy diferente a la actual. Esto debe ser motivo de la definición de un plan consensuado de desarrollo productivo y social que establezca prioridades de inversión, tal como lo reclama la gente. Esta perspectiva alentará mejores días también para el pueblo chiquitano.

Bibliografía

- Ley INRA 1715, promulgada el 19 de octubre de 1996.
Plan Participativo de Desarrollo Municipal Sostenible 2001-2005, elaborado por CEASE.
Informe Anual 2002 de la Superintendencia Forestal, publicado en marzo del 2003.
Plan de Uso del Suelo (PLUS), Proyecto de Protección de los Recursos Naturales del departamento de Santa Cruz, 1994.
Memoria Triannual 2000-2002 del Programa de Conservación del Bosque Chiquitano.
Potencial de los bosques naturales de Bolivia para producción forestal permanente, Superintendencia Forestal, 1999.
Memoria *Seis años de gestión de la Superintendencia Forestal*, 2003.
Urioste Miguel: *La reforma agraria abandonada: altiplano y valles*, 2003.
Miguel Urioste y Diego Pacheco: *Las tierras bajas de Bolivia a fines del siglo XX*, 2001.
Alejo Zarzyski: *Apoyo a la consolidación de tierras indígenas*, 1995.

Anexos

Lista de entrevistados

- 1.- Erwin Méndez, alcalde municipal de San Ignacio
- 2.- Deysi Blacutt, presidenta del concejo municipal de San Ignacio
- 3.- Lorgio Añez, presidente del comité cívico de San Ignacio
- 4.- Eduardo Jiménez, presidente de la Asociación de Ganaderos de San Ignacio
- 5.- Mario Hugo Castedo, subprefecto de la provincia Velasco
- 6.- Arturo Fernández, juez agrario de la provincia Velasco
- 7.- Elmar Prestel, director ejecutivo de la ONG Namee
- 8.- Carlos Quinquibí, jefe de prensa de radio Juan XXIII
- 9.- Jorge Prestel, ex presidente de la Cámara de Diputados
- 10.- Jorge Amantegui, gerente de operaciones del INRA Santa Cruz
- 11.- Líder Justiniano, asesor del INRA Santa Cruz
- 12.- Zulma Santander, representante de la Superintendencia Agraria Santa Cruz
- 13.- Monseñor Carlos Stetter, obispo de la diócesis de San Ignacio
- 14.- Felipe Poquiviquí, comunidad Recreo
- 15.- Sixto Opimí, comunidad Recreo
- 16.- Federico Poquiviquí, comunidad Recreo
- 17.- Lorenzo Tapanaché, comunidad San Javierito
- 18.- Ruddy Tomichá, comunidad San Javierito
- 19.- Luis Rodríguez, comunidad San Antonio
- 20.- Lorenzo Chamo Solíz, cacique de San Antonio
- 21.- Guillermo Ortiz, San Rafaelito de Suponema
- 22.- Miguel Pesoa, cacique de San Rafaelito de Suponema
- 23.- Dionisio Siyé, comunidad San Rafaelito de Suponema
- 24.- Ramón Rojas, presidente de MINGA
- 25.- Calixto Morón, cacique de Mercedes de las Minas
- 26.- Carmelo Pociabó, cacique de Santa Rosita de las Minas
- 27.- Pedro Masaí, comunidad Santa Rosita de las Minas
- 28.- Juan C. Pociabó, líder religioso
- 29.- Vicente Olivares, cacique de San Josema
- 30.- Pedro Olivares, comunidad San Josema
- 31.- Tiburcio Supepí, comunidad Peñas Altas
- 32.- Juan Supepí Castedo, cacique de Peñas Altas

- 33.- Inocencia Chuvé Rojas, comunidad Peñas Altas
- 34.- Luis Aguilar, comunidad Montecarlo
- 35.- Clemento Poñé, comunidad Montecarlo
- 36.- Juan Poú, comunidad Montecarlo
- 37.- Humberto Méndez, cacique de Medio Monte
- 38.- Pedro Dorvigni, presidente de la OTB de San Luisito
- 39.- Melchor Manacá, Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio
- 40.- Alejandro Petigá, Central de Comunidades Indígenas de San Miguel
- 41.- Mariano Viana, coordinador del Proyecto de Saneamiento de MINGA

Comunidades indígenas del municipio de San Ignacio de Velasco

Nº	Comunidad	Cantón	Superficie en hectáreas	Nº de habitantes
1.-	16 de Agosto	San Ignacio	3.195	383
2.-	Carmencita	San Ignacio	4.445	321
3.-	Consuelo	San Ignacio	1.840	126
4.-	San Antoñito	San Ignacio	639	104
5.-	San Javierito	San Ignacio	7.440	1012
6.-	San Josema	San Ignacio	2.695	350
7.-	San Juancito	San Ignacio	4.451	338
8.-	Santa Martha	San Ignacio	680	111
9.-	Argelia	San Ignacio	128	177
10.-	Candelaria Noza	San Ignacio	5.642	432
11.-	El Bi	San Ignacio	2.324	109
12.-	Pasiviqui	San Ignacio	2.009	272
13.-	Recreo	San Ignacio	2.799	266
14.-	Sañonama	San Ignacio	1.284	205
15.-	La Chacra de Sañonama	San Ignacio	1.190	
16.-	El Cerro de San Antonio	San Ignacio	1.151	
17.-	San Bartolo de la Fortuna	San Ignacio	2.328	144
18.-	San Juan Bautista	San Ignacio	2.011	137
19.-	San Lucas	San Ignacio	1.449	132
20.-	Santa Teresa	San Ignacio	3.543	232
21.-	Sutuniquiña	San Ignacio	692	505
22.-	San Valentín	San Ignacio	1.200	
23.-	Ascensión de Santa Rosita	San Ignacio	407	162
24.-	Ascensión	San Ignacio	826	
25.-	San Joaquín de Altavista	San Ignacio	3.573	78
26.-	San Lorenzo	San Ignacio	960	
27.-	Alta Vista	San Ignacio	1.245	271
28.-	Cochabambita	San Ignacio	388	112
29.-	Cotoquita	San Ignacio	316	82
30.-	La Enconada	San Ignacio	420	87
31.-	Guarrió	San Ignacio	1.885	138
32.-	Medio Monte	San Ignacio	1.076	113
33.-	Monte Carlos	San Ignacio	1.100	109
34.-	Fátima	San Ignacio	4.013	153
35.-	Paraíso	San Ignacio		94
36.-	Paurito	San Ignacio	866	130

Nº	Comunidad	Cantón	Superficie en hectáreas	Nº de habitantes
37.-	Peñas Altas	San Ignacio	1.200	41
38.-	San Luisito	San Ignacio	2.314	353
39.-	San Miguelita de la Frontera	San Ignacio	1.345	111
40.-	Santa Rosita de las Minas	San Ignacio	5.015	308
41.-	Mercedes de las Minas	San Ignacio	–	492
42.-	Totaicito	San Ignacio	467	21
43.-	Guapazal	San Ignacio	204	–
44.-	Fátima	San Ignacio	1.431	–
45.-	El Carmen de Ruiz	San Ignacio	7.623	869
46.-	Ascensión	San Ignacio	–	84
47.-	Santa Rosita	San Ignacio	1.053	204
48.-	La Encrucijada	Santa Ana	1.128	38
49.-	El Teré	Santa Ana	838	67
50.-	El Sarí	Santa Ana	4.461	142
51.-	Guapacito	Santa Ana	1.969	113
52.-	San Fermín	Santa Ana	–	134
53.-	Pailitas	Santa Ana	7.335	113
54.-	Suponema	Santa Ana	–	373
55.-	Santa Rosa de Roca	Santa Rosa	–	1098
56.-	15 de Agosto	Santa Rosa	6.010	327
57.-	La Cruz de Soliz	Santa Rosa	4.769	349
58.-	Cruz de Soliz	Santa Rosa	1.604	–
59.-	Embocada	Santa Rosa	2.500	–
60.-	Fátima San Pablo	Santa Rosa	573	142
61.-	Motacusito	Santa Rosa	1.100	199
62.-	Papayo Bolívar	Santa Rosa	2.117	186
63.-	Primavera	Santa Rosa	1.432	129
64.-	San Antonio	Santa Rosa	4.106	514
65.-	San Juan de Tanamoña	Santa Rosa	1.358	129
66.-	San Miguelito	Santa Rosa	5.751	417
67.-	San Rafaelito	Santa Rosa	1.494	257
68.-	Villa Nueva	Santa Rosa	2.921	312
69.-	Candelaria	Alto Paraguá	27.542	84
70.-	Colorado	Alto Paraguá	–	186
71.-	Campamento	Alto Paraguá	–	691
72.-	Güembecito	Alto Paraguá	1.395	–
73.-	Pailitas (G)	Alto Paraguá	566	161
74.-	Palmarito	Alto Paraguá	12.000	264
75.-	San Pablo	Alto Paraguá	500	91
76.-	Santa Rosita	Alto Paraguá	800	74
77.-	San Simón	Alto Paraguá	4.516	339

Nº	Comunidad	Cantón	Superficie en hectáreas	Nº de habitantes
78.-	Tacuara	Alto Paragua	5.000	117
79.-	Carmencita	Alto Paragua	–	47
80.-	Providencia	Alto Paragua	–	133
81.-	Tirarí	Alto Paragua	1.300	267
82.-	Ascensión de Macoñó	La Frontera	1.573	76
83.-	Buena Hora	La Frontera	1.000	409
84.-	Coyú	La Frontera	256	214
85.-	Espíritu	La Frontera	2.414	514
86.-	Marfil	La Frontera	1.001	43
87.-	Merceditas	La Frontera	1.579	–
88.-	Miraflores	La Frontera	767	101
89.-	Marco Porvenir	La Frontera	367	110
90.-	Mercedes de Soliz	La Frontera	2.400	72
91.-	Purubi	La Frontera	70	90
92.-	San Bartolo de la Frontera	La Frontera	5.200	440
93.-	Santa Catalina	La Frontera	947	–
94.-	San Juan de Macoñó	La Frontera	2.281	131
95.-	San Joaquín	La Frontera	1.608	87
96.-	San Lorencito	La Frontera	2.931	252
97.-	Santa Teresita	La Frontera	4.844	–
98.-	San Nicolás	La Frontera	–	193
99.-	Santa Rosa de la Frontera	La Frontera	426	59
100.-	Santa Anita	La Frontera	1.082	328
101.-	San Vicente	La Frontera	699	918
102.-	La Esperancita	La Frontera	250	34
103.-	San Pedro de la Frontera	La Frontera	–	100
104.-	Guadalupe	Santa Rosa	11.000	134
105.-	La Estrella	Santa Rosa	10.509	402
106.-	San Francisco	Santa Rosa	11.000	193
107.-	San Martín	Santa Rosa	14.000	493
108.-	Santa Ana	Santa Rosa	–	483
109.-	Villa Santa Rosa	Santa Rosa	–	–
110.-	Los Angeles	Santa Rosa	–	–
111.-	María Asunta	Santa Rosa	–	–
112.-	Santa María	Santa Rosa	–	–
113.-	Piso Firme	Bajo Paraguá	–	513
114.-	Porvenir	Bajo Paraguá	–	519
115.-	Florida	Bajo Paraguá	–	180
116.-	Cachuela	Bajo Paraguá	–	29
117.-	Bella Vista	Bajo Paraguá	–	61
	Total		274.151	24.039

Comunidades del municipio de San Rafael

Nº	Comunidad	Cantón	Superficie en hectáreas	Nº de habitantes
1.-	San Josema	San Rafael	1.511	40
2.-	Mucha Miel	San Rafael	1.625	36
3.-	Cruz del Norte	San Rafael	1.689	43
4.-	Sapocó	San Rafael	–	42
5.-	Santa Isabel	San Rafael	2.092	40
6.-	San Josecito	San Rafael	409	14
7.-	El Valle Scoll	San Rafael	1.200	9
8.-	San Pablo	San Rafael	777	17
9.-	San Lorenzojma	San Rafael	1.283	15
10.-	San Fermín	San Rafael	–	–
11.-	La Colorada	Villa Fátima	2.000	14
12.-	Mira Flores	Villa Fátima	900	46
13.-	San Nicolás	Villa Fátima	300	17
14.-	Santa Rosita de Lima de San Rafael	Villa Fátima	369	15
15.-	Villa Fátima	Villa Fátima	140	30
16.-	El Tuná	Tuná	6.000	120
17.-	Cañón Verde	Tuná	300	14
18.-	Santa Teresita	–	–	–

Central de comunidades indígenas de San Miguel de Velasco

Nº	Comunidad	Superficie en hectáreas	Nº habitantes
1.-	Las Casitas	150,0054	99
2.-	Santa Bárbara	776,8955	75
3.-	Santa Rita de los Quemau	1150,0100	35
4.-	San Francisco de Lima	369,5128	105
5.-	San Antonio de Tacoó	1552,5017	161
6.-	Corralito Guarrió	2440,6866	325
7.-	Guapomocito	3064,4447	324
8.-	Las Barreras	1996,1059	150
9.-	San Andrés	1203,6678	125
10.-	San Francisco de Lima	435,7138	80
11.-	San Pedrito de Sapocó	518,6899	54
12.-	San Pedro de Sapocó	1653,2568	350
13.-	San Pedro del Cerrito	1493,9235	343
14.-	Santa Rosita	948,8525	133
15.-	Santa Teresita de los Sujales	2560,8334	102
16.-	Campo Alegre	969,3824	207
17.-	San Carlos	482,7569	85
18.-	San Luisito de Lima	1331,4896	117
19.-	Cotoca	1598,7110	322
20.-	Monte Cristo	2743,2855	315
21.-	Cruz Ancha	881,9981	132
22.-	Alta Mira	3694,2983	407
23.-	Cruz del Sur	5931,0512	217
24.-	San Juan de Lomerío	25371,9513	519
25.-	San Rafaelito de Lomerío	1579,4515	42
26.-	Santa Anita de Lomerío	593,2091	99
27.-	Santa Rosita de Lomerío	6298,2236	116
28.-	San Pedro de Capacho	3614,8852	85
29.-	San José de Corralito	1432,5650	333
30.-	San Fermín	5034,2957	146
31.-	El Tacaigo	2645,9192	556
32.-	Potrero San Pablo	3590,8899	241
33.-	San Antonio de los Tajibos	3644,5882	105
34.-	Potrero Aguilar	4956,0559	409
35.-	San Pedrito de los Olivos	2243,8994	97
36.-	San Manuel	1870	205

Primera mesa radial San Ignacio de Velasco

16 de febrero de 2002

Miguel Urioste, director de la Fundación Tierra

Todos sabemos que en nuestro país se está viviendo en los últimos tiempos momentos de tensión, de conflicto, de enfrentamiento por el tema del saneamiento, la titulación, el esclarecimiento del derecho propietario de la tierra, el bosque, la titulación de las TCO, etc. El país está viviendo un ambiente, como decía, duro, difícil.

La Fundación Tierra, una institución de desarrollo, está promoviendo escenarios como éste, de encuentro, para construir espacios de concertación, para que las cosas se arreglen conversando. Para que entre bolivianos podamos intercambiar puntos de vista, criterios, desde la sociedad, desde los pueblos, desde las pequeñas ciudades, desde las comunidades indígenas y campesinas, de manera que cada representante exprese, de manera muy clara, cuál es su expectativa, qué está esperando de este proceso de democracia que ya lleva veinte años, de este proceso de participación social que desde el año 94 tiene en el municipio y en las autoridades locales, en los alcaldes, en los concejales y en los comités de vigilancia a actores que son muy importantes. Desde 1996 se tiene una norma legal para administrar las tierras, la Ley INRA, una ley poco conocida, otras veces poco comprendida, una ley que está en este momento en tela de juicio, que mucha gente no la quiere aceptar porque no le conviene, porque afecta sus intereses o porque simplemente no está siendo aplicada como quisiéramos.

Entonces la idea es que en el curso de esta mañana, diferentes personalidades aquí presentes puedan darnos una opinión, personal, propia, respecto a qué es lo que ellas consideran fundamental en la re-

gión de la Chiquitania para cambiar la situación actual, para vivir mejor. Qué podemos hacer para tener una vocación productiva regional que nos permita encontrar una causa por la cual todos empujar el carro en la misma dirección.

La pregunta es si esta vocación es una combinación tal vez de actividades forestales con actividades ganaderas y actividades de turismo que hacen a la Chiquitania uno de los lugares privilegiados por Dios en el contexto del país, para realmente cambiar las condiciones de vida y eliminar la pobreza.

Creo que esta visión del desarrollo que está intentando combinar aspectos de administración del poder local, del municipio, de los movimientos cívicos regionales y de la seguridad en el acceso a los recursos naturales, a la tierra y al bosque es fundamental.

En años pasados, durante décadas, hemos vivido un gran desorden administrativo en la gestión de los recursos naturales. Habían normas que no se cumplían, que eran muy dispersas. En los últimos años, el país ha avanzado profundamente en democracia, construyendo una nueva institucionalidad. Tenemos la Superintendencia Agraria, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, la Superintendencia Forestal, municipios democráticamente electos, con participación indígena, de empresarios, ganaderos, comités de vigilancia, algunos de los cuales funcionan y otros no.

En fin, en estos veinte años de proceso democrático, el país sin duda ha avanzado, ha cambiado. Pero también es verdad que en los últimos años hay un deterioro de la convivencia, del sentido de solidaridad, del sentido de tolerancia entre los bolivianos. Sobre todo en otras regiones del país, pensando por ejemplo en Pananti-Yacuiba, donde ha habido enfrentamientos, El Chore en Yapacaní, o el altiplano norte, donde hay permanentes enfrentamientos por la tierra, por los recursos naturales, por el acceso a la naturaleza.

La Chiquitania es un lugar privilegiado. Hay convivencia pacífica. Existen condiciones de tolerancia, de respeto, que hacen posible iniciar estas mesas radiales en un ambiente muy importante de construcción democrática. No es muy común observar lo que vemos acá: ver sentados en una mesa a dirigentes empresariales, autoridades, indígenas, dispuestos a discutir, a conversar. Se ha planteado, por ejemplo, propuestas de modificar la Ley de Participación Popular, de cambiar aspectos centrales de la Ley INRA, pero han sido por lo general plan-

teamientos cupulares, desde arriba, desde instancias exclusivamente políticas o tal vez desde esferas de decisión de gobierno.

Lo que nos interesa en estas jornadas de consulta y concertación, en estas mesas radiales que vamos a repetir a lo largo y ancho de todo el país en los próximos meses (vamos a realizar como treinta eventos más en todo el país), es que la población, la sociedad civil, las comunidades expresen sus expectativas, sus planes de trabajo, sus aspiraciones sobre cómo mejorar la situación actual.

Como ustedes han podido apreciar por la convocatoria, este evento plantea más o menos las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las potencialidades de la región para el desarrollo, especialmente en cuanto a recursos naturales y humanos? ¿Cuáles son las limitaciones?

¿El desarrollo rural de San Ignacio requiere un desarrollo previo de la actividad ganadera, de la forestal, de la agricultura, del turismo, de educación y de salud? ¿Cuál es primero de estos seis? ¿Cómo se complementan?

¿De qué manera el municipio debe impulsar el desarrollo rural de San Ignacio de Velasco, o las actividades priorizadas?

Actualmente, la relación entre productores ¿es de competitividad, de complementariedad, de dependencia o de explotación?

¿Qué utilidad tiene el saneamiento de las tierras de la provincia de Velasco? ¿Se ha avanzado? ¿Qué opinan los sectores? ¿Están los pueblos indígenas de acuerdo con el avance de la titulación? ¿Es adecuado el desempeño del INRA? Los ganaderos, los que tienen concesiones forestales, ¿están satisfechos con los avances que ha hecho el Estado en cuanto a la titulación de sus tierras o de sus concesiones forestales?

Se habla finalmente de reformar o de sustituir la Ley INRA, ¿qué opinión tiene cada institución aquí presente respecto de estos planteamientos que han surgido en otras regiones del país? ¿Hay que modificar esta ley? Si hay que modificarla, ¿en qué dirección? ¿Qué es lo que está mal en esta ley? ¿Qué aspectos, qué capítulos debieran ser más específicos?

Éste es un conjunto de preguntas motivadoras sobre las que, ahora, bajo la moderación de don Nataniel Álvarez, vamos a pedir a los invitados panelistas que nos den sus punto de vista, y luego vamos a participar de manera directa con un grupo de invitados muy prestigioso

sos aquí en este patio, y también a través de llamadas por teléfono a radio Juan XXIII. Los dejo con Nataniel.

Rolando Castedo, alcalde de San Ignacio

El tema es ver qué hacemos con nuestros recursos naturales. Cómo podemos conseguir que el sector privado y el sector público puedan conjugarse de tal manera que podamos hablar de desarrollo sostenible, en las microrregiones o en las macrorregiones, como es el caso de la Chiquitania.

Yo quisiera expresar que en los dos años que llevamos al frente del municipio, en los diferentes talleres que hemos realizado hemos podido diagnosticar muchas debilidades, pero también muchas potencialidades; y sin temor a equivocarnos podemos decir que gran parte de esas debilidades son las consecuencias lógicas de no haber tenido la oportunidad de explotar nuestras potencialidades.

Hemos encontrado que tenemos un gran potencial forestal, en recursos naturales, tenemos recursos mineros, hídricos, nuestra cultura ancestral que hoy es motivo de orgullo y admiración de propios y extraños. Hemos tratado de que dentro de la macrorregión chiquitana se conforme una mancomunidad, la cual se ha preocupado de un tema tan importante, tan trascendental y que es una bomba de tiempo en Bolivia, cual es el tema de la tierra.

Dentro de las acciones que hemos llevado adelante como municipio y mancomunidad, puedo señalar claramente que hemos avanzado bastante porque hemos logrado sentar en una mesa, que hemos llamado la Mesa Chiquitana, a los sectores que antes mencionaba: a los indígenas, a todos los municipios, al sector privado y forestal. Hemos empezado a hablar de desarrollo sostenible, hemos empezado a tomar una premisa o un concepto para decir que queremos conservación, queremos preservación, pero no queremos áreas de miseria aledañas a estas conservaciones.

Queremos en un tiempo futuro que nos paguen los servicios ambientales, queremos explotar la biogenética, administrar nuestros propios parques. Hemos creado parques municipales, que no existen en Bolivia. Hoy podemos decir con absoluta certeza que ya tenemos uno totalmente consolidado que es el Parque de Tucavaca, en Roboré; y estamos por consolidar unas cuatro áreas más en la Chiquitania, una de ellas en el municipio de Velasco.

Hemos conseguido con la cooperación internacional algo que es muy importante. USAID ha regalado a la mancomunidad la aereofotometría en escala de uno a diez mil de toda el área de la Chiquitania para el saneamiento. En este momento estamos consiguiendo financiamiento a fondo perdido para hacer el saneamiento de todo el territorio de la mancomunidad chiquitana. Éste es un proyecto que estamos llevando a cabo con el BID, con la Corporación Andina de Fomento y con la cooperación, muy importante, de USAID, que se lo ha tomado como algo personal y se ha apegado a la mancomunidad para poder realizar el saneamiento.

Creo que hemos avanzado bastante, pero considero que va a ser muy importante que nos sentemos, conversemos y dialoguemos, y que rayemos la cancha. Creo que ése es el fin de esta mesa; y obviamente, como municipio no solamente nos interesa por el tema de catastro rural, sino porque tenemos que empezar a hablar ya de desarrollo sostenible. Tenemos que saber hasta dónde llegan las fronteras del sector pecuario, en el caso nuestro, y hasta dónde llega la explotación racional de nuestros recursos en el tema forestal, y mucho más en el tema minero, porque el Precámbrico ya se está abriendo y tenemos que prepararnos para que no nos suceda lo que les ha sucedido a otros países, con experiencias negativas en gran cantidad de países que no supieron preservar lo que con tanto esmero preservaron nuestros padres, nuestros abuelos. Hoy, con la responsabilidad que tenemos por la generación que representamos, tenemos que rayar la cancha y tenemos que hablar de desarrollo sostenible para que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos puedan disfrutar lo que nosotros disfrutamos ahora, y puedan tener recursos frescos para poder afrontar su proceso de desarrollo por los servicios ambientales, por la biogenética, etc.

Eduardo Jiménez, presidente de AGASIV

Quiero decirles que una de las actividades más importantes de la Chiquitania es la actividad ganadera. Tenemos aproximadamente en la Chiquitania de quinientas mil a seiscientas mil cabezas de ganado y en la provincia Velasco tenemos 130 mil censadas.

Nuestra preocupación es combatir la fiebre aftosa. En tal sentido, AGASIV ha empezado desde hace dos años la campaña de vacunación. Cada año, AGASIV hace vacunar a todos los ganaderos, y a todos los que tienen ganado dos veces al año. El resultado ha sido positivo. An-

tes de ayer, en El Mundo, ha salido una noticia del director del SENASAG indicando que la Chiquitania, en forma interna, ha sido declarada como zona libre de aftosa con vacunación. Eso es una gran cosa para nosotros los ganaderos y para toda la región, porque en el futuro nos va a permitir exportar al Brasil, especialmente toda nuestra producción de toretes, ya sea de un año o un año y medio, en vista de que el Brasil tiene compromisos internacionales muy grandes y no le abastece la producción que tiene. Los brasileños se verían obligados a comprarnos a nosotros toda nuestra producción.

Asimismo, tengo entendido que el día 10 de marzo, que no está confirmado, se hará presente acá en San Ignacio de Velasco el señor presidente de la República para dar esta noticia. Posteriormente, se tomará los contactos con los representantes de la sanidad animal del Brasil, para poder ya comercializar nuestra producción. y en el mes de septiembre daremos el examen, llevando toda nuestra documentación en vista de que el año pasado se ha sacado tres mil muestras de cabezas de ganado menor de dos años y hemos visto que estamos dentro de los límites aceptados por el OEI. De tal forma, que hasta mayo del 2003, con toda seguridad, la Chiquitania va a ser declarada zona libre de aftosa con vacunación para poder exportar a los mercados internacionales en forma directa.

Otra cosa que hemos encarado con este problema de la fiebre aftosa es la construcción de un matadero que reúna las condiciones exigidas para la exportación según las exigencias del Acuerdo de Cartagena. Estamos en plena fase de construcción. Y aprovecho la oportunidad para que los ganaderos que me están escuchando hagan su aporte para seguir con la construcción, en vista de que ya es una realidad. Además hay que aprovecharla, porque en cuanto se declare zona libre de aftosa con vacunación la zona de la Chiquitania, toda la producción va a salir de San Ignacio mediante nuestro matadero hacia los mercados del exterior, porque va a ser el único matadero autorizado para exportar carne en las condiciones y con la seguridad de que vamos a ser declarados zona libre de aftosa con vacunación.

Otro problema que ha encarado AGASIV es el saneamiento de tierras. Hemos firmado el año pasado un convenio con el INRA en Santa Cruz, de tal forma que en la provincia Velasco, que abarca unos cuatro millones de hectáreas, podamos realizar el saneamiento. Fuimos los primeros en conseguir el precio más barato. Como decían, nosotros vivimos en concordia en la provincia Velasco y esto gracias al vicariato de

Chiquitos, que anteriormente supo ubicar a las comunidades, ubicar a los ganaderos; de tal forma que hasta ahorita no se ha presentado ningún problema respecto a las tierras y esperamos que tampoco se presente al momento de hacer el saneamiento.

A nosotros nos gusta que los campesinos tengan sus tierras, tengan sus papeles, porque lo que necesitamos es seguridad jurídica para contar con nuestras tierras, para decir la tierra es nuestra. Podemos utilizarla de la forma que más nos convenga, sobre la base también del Plan de Ordenamiento Predial que todos tienen que sacar, porque es un complemento del saneamiento de tierras.

Carlos Cuasase, ejecutivo de la OICH

Creo que esta mesa de concertación es la oportunidad para manifestar que, como indígenas, venimos aportando a nuestro país con propuestas de reformas de las leyes que realmente reconocen a nuestros movimientos desde el año 94.

Tenemos que empezar a abrir más discusiones sobre este tema, más concertaciones. Ésta ha sido una oportunidad también de que otros sectores tengan un diálogo en la mesa de concertación con todos. Creo que eso es lo que necesita nuestro país. Nuestras mismas autoridades de acá, de la provincia Velasco, lo han manifestado. Gracias a que de nuestra parte, como parte del pueblo chiquitano, nada ha pasado todavía en ninguna parte. Y yo soy de Concepción, donde han pasado algunos problemas con el tema de tierra.

Tuvimos capacidad de hablar con los sectores afectados. También querían involucrar a la Asociación de Ganaderos, que es una institución de respeto y que tiene sus asociados. Los que realmente querían dañar esa asociación no eran asociados. Eran justamente los latifundistas.

Entonces creo que también eso ha sido importante. Pudimos hablar con la mancomunidad, con la prefectura, subprefectura, y también con el presidente de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz. Creo que eso para nosotros ha sido importante. Desde ahí abrimos también las conversaciones con diferentes sectores, con nuestras autoridades nacionales, departamentales. Creo que el reconocimiento nuestro como pueblos indígenas muchos no lo conocen. Si hablamos desde el 94, desde la reforma de la Constitución, no hace ni siete años. También el esfuerzo es muy grande al tratar de llegar a una concertación.

Esta relación hay que mejorarla en conjunto para mejorar también la tenencia de tierra en nuestro país. Y eso es lo que quiere el movimiento indígena: tranquilidad y respeto, tanto las organizaciones indígenas y campesinas, como también las asociaciones de ganaderos, forestales, mineros. Todo eso nuestro presidente de la mancomunidad lo ha manifestado; estamos avanzando en esta temática.

Lo siguiente es que estamos tratando de mejorar la misma Constitución. Es un proceso de trabajo y de tratar de concertar también con diversos sectores nacionales. Es un beneficio para el pueblo boliviano. Es un proceso de trabajo recientemente consolidado, de manera que merece también mucho respeto de muchas autoridades que han estado presentes en todas las mesas de concertación. Creo que ahí han reconocido que hay organizaciones indígenas que también tienen el mismo derecho. Por eso es muy importante lo que manifestaba acá nuestro presidente de la mancomunidad, que estamos trabajando con esa representación y con todos los municipios de la Chiquitania. Y creo que como región, Santa Cruz es el pueblo que ha avanzado más, como ya lo han manifestado las autoridades.

Creo que ése es el objetivo nuestro: tener desarrollo para nuestros pueblos, nuestras comunidades, también para los municipios que tienen los recursos, gracias al cuidado también de nuestras comunidades y de algunas autoridades.

Erwin Méndez, presidente del concejo municipal

No estaba prevista mi participación dentro de este diálogo, pero creo que me da una oportunidad, y voy a referirme un poco a todo lo que ha significado el proceso de desarrollo dentro de lo que son las comunidades indígenas de nuestra provincia Velasco.

Hace más o menos veinte años entra CORDECRUZ, en aquel entonces el Comité de Obras Públicas, a realizar proyectos de desarrollo dentro de todas las comunidades y de una gran mayoría de las estancias ganaderas. En aquel entonces no existían caminos, no existían programas de formación en el ámbito comunitario. Y en ese sentido es que se empieza a avanzar a través de las vías camineras, de la dotación de sistemas de agua en las comunidades, de consolidar un poco la tenencia de la tierra. En ese entonces existían muchos problemas con la tenencia de la tierra, hay que decirlo, porque eran muy pocos los que tenían papeles de propiedad, tanto de las estancias como de las comunidades.

A través de cada uno de los programas de desarrollo que tenía en aquel entonces el Comité de Obras Públicas se fue tratando de consolidar la tenencia de la tierra. A través de entrevistas surgieron algunos problemas; pero de aquel entonces a hoy se ha avanzado bastante. Creo que ahora, como decía el presidente de AGASIV, ya se puede vivir en armonía entre los ganaderos y las comunidades que están asentadas a lo largo y ancho de nuestra región.

Es bueno mencionar también que se ha avanzado bastante en la capacitación de los campesinos, como señalaba muy bien el dirigente indígena, y ahora ellos ya se pueden valer por sí solos. Se pueden sentar como están sentados acá, en esta mesa de concertación, y creo que eso significa mucho para nuestra región, para nuestra provincia, y también para nuestro departamento.

Mariano Viana, coordinador del Proyecto de Saneamiento

Nosotros, en representación de todas las comunidades a través de la organización, hemos sido los más preocupados en llevar adelante este proceso de saneamiento y en que de una vez por todas se llegue a una conclusión, ya que realmente es cierto que tenemos leyes que parecieran beneficiosas. Tenemos una Constitución que también habla de ambas partes, toda la sociedad civil de Bolivia; pero, sin embargo, a estas alturas no todo es una taza de leche, y eso seguro lo va a decir el Dr. José Ernesto, que es juez agrario. Y pues no faltan los problemas, y por eso nosotros hemos hecho el esfuerzo a través de la cooperación alemana, de la embajada, y hemos tenido la suerte de conseguir recursos para apoyar a las instituciones que corresponden, como es el INRA, que es la única institución responsable para ejecutar el proceso de saneamiento y dar la legalidad del derecho propietario.

Estamos coordinando con el INRA la ejecución del saneamiento de todas las comunidades de la provincia Velasco. En este aspecto se ha avanzado bastante, pero va con mucha lentitud, realmente. Nos preocupa eso porque pareciera que a algunos propietarios no les interesa, no lo toman con la seriedad del caso, como otros. El presidente de la asociación ha dicho, por ejemplo, que realmente se ha tomado la iniciativa a través de AGASIV. Pero viendo la lentitud y a veces el desinterés que hay de parte de algunos de sus asociados, es que nosotros hemos buscado un convenio directamente con el INRA, exclusivamente con las comunidades.

Y los problemas que aparecen en algunos de los casos son creados por anteriores autoridades. Creo que es por falta de claridad de los procedimientos de aplicación de la ley. Aquí hay autoridades que dejan huecos y vacíos por el desconocimiento de la aplicación de la ley, la interpretación de la ley.

Creo que éste es el principio de una serie de eventos que van a venir para que concertemos y demos nuestro punto de vista. Realmente es bueno que la ley tenga sus ajustes, pero no un cambio total; tiene algunas deficiencias pero no en su totalidad. Por eso es que nosotros, a través de la organización matriz que es la OICH vamos a hacer los aportes, las sugerencias en caso de que hayan cambios, de que hayan ajustes; pero no estamos a favor de que se haga una nueva ley, porque eso sería dar un paso atrás y comenzar de nuevo. Sería crear otra vez un vacío para que aparezcan nuevos problemas.

Yo creo que estamos bien encaminados, y espero que sea siempre así, que estemos dialogando, buscando como hasta ahora se ha venido haciendo, pero que se mejore este procedimiento y que sea el punto de partida ahora para que nos sentemos cada vez que tengamos problemas para decirlos sobre la mesa, y que la opinión pública los conozca.

Miguel Urioste

Durante aproximadamente cuarenta minutos hemos escuchado las opiniones de cinco personalidades. Voy a resumir esas opiniones muy brevemente, con el objeto de que los aquí presentes puedan hacer preguntas y observaciones en relación al tema.

El señor Alcalde nos ha señalado que es tiempo de pensar de manera seria en un proceso de conservación, de preservación de los recursos naturales, que el país y el conjunto de las instituciones deben pagar a la Chiquitania por los servicios ambientales que esta región da al país y al mundo. Que es un motivo de orgullo la creación del Parque Municipal de Tucavaca, que está en marcha un proyecto financiero de USAID, el BID y la CAF para financiar el saneamiento de la Chiquitania, porque es muy importante esclarecer con claridad cuáles son los límites, las fronteras de lo forestal, lo ganadero y lo minero. Que la región de la Chiquitania necesita saber con precisión cuál es la vocación de uso de suelo y la capacidad de uso mayor de la tierra.

Don Eduardo Jiménez, presidente de AGASIV, señaló que en la Chiquitania hay aproximadamente seiscientas mil cabezas de ganado, cantidad muy importante; y que se está avanzando de manera muy significativa en la eliminación de la fiebre aftosa a través de dos vacunaciones por año promovidas por la asociación; que el SENASAG ha declarado que la Chiquitania ya es una zona libre de aftosa con vacunación. Este anuncio va a ser oficialmente hecho por el presidente de la República en los próximos días. Y que se tiene prevista la construcción de un matadero, el único en el país pensado exclusivamente para la exportación. De manera que la Chiquitania exportará carne directamente al resto de América Latina. Que se ha firmado un convenio con el INRA Santa Cruz para sanear cuatro millones de hectáreas. Y que todos en la región: indígenas, ganaderos, forestales, todos, debemos tener seguridad jurídica.

El presidente de la OICH, don Carlos Cuasase, ha señalado que el país necesita otros escenarios como el actual, otras mesas de concertación. En el caso de Concepción hay problemas. En esa región hay confrontación entre uno y otro sector. Hay latifundistas que no quieren compartir sus derechos con los pueblos indígenas. Es claro que la ley del INRA tiene vacíos y que hay que tener cuidado en los ajustes y modificaciones a la ley, sobre todo tener mucha atención en el tema de la reforma a la Constitución Política del Estado que se ha previsto, porque ahí, si se modifica como se ha planteado desde el Consejo Ciudadano, es posible que varios aspectos del régimen agrario de la Constitución afecten a la Ley INRA. Por ejemplo, el tema de la función económico-social, de que el trabajo es la principal fuente de acceso y conservación del derecho a la propiedad de la tierra, podría ser modificado.

Don Erwin Méndez, presidente del concejo municipal, ha insistido en que con la presencia, hace unos veinte años de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz, se comenzó con la construcción de caminos, agua potable y varios servicios, y que en los últimos años se ha avanzado mucho en el proceso de saneamiento y titulación y que se puede vivir en armonía entre grupos de empresarios, ganaderos e indígenas.

Finalmente, don Mariano Viana, dirigente del proyecto MINGA de Tierra y Territorio, señala que aquí hay un marcado interés de las organizaciones indígenas de San Ignacio para acelerar el saneamiento y la titulación de sus comunidades. Que tienen apoyo de la fundación alemana para un convenio directo con el INRA Santa Cruz, pero que

lamentablemente se observa mucha lentitud en este proceso, no hay una decidida voluntad de algunos propietarios a quienes pareciera que no les interesa acelerar el proceso de saneamiento y titulación. Que algunas antiguas autoridades no han colaborado oportunamente, y se ha manifestado claramente en el sentido de que no hay que eliminar la Ley INRA, sino que habría que ajustarla y mejorarla. MINGA va a hacer llegar sus aportes de modificación de la ley mediante la OICH. Finalmente, ha señalado que ya estamos encaminados como región a un proceso de saneamiento y titulación y que debe mejorarse los procedimientos. Éstos son muy complejos, lentos y morosos; por lo tanto, para acelerar el saneamiento y la titulación, esto debería acortarse. Hasta aquí un brevísimo resumen de lo que han señalado los cinco expositores, y pasaríamos a continuación a las preguntas y participación del resto de los invitados.

Ramón Paz Montero, presidente de CCSIM

La pregunta a los panelistas es la siguiente: ¿qué utilidad tiene el saneamiento de tierra y titulación para el desarrollo de los diferentes sectores del municipio?

Rolando Castedo

El saneamiento de la tierra es el derecho propietario y la seguridad jurídica que tiene que tener toda comunidad campesina, toda tierra comunitaria de origen y todo propietario.

Para el municipio es importantísimo saber exactamente qué tiene, por el tema del catastro rural, que también genera ingresos al municipio. Y obviamente porque, en un momento dado, la tierra tiene que encuadrarse en el Plan de Uso de Suelo. Tenemos que saber hasta dónde llegan las comunidades campesinas, las TCO, las tierras fiscales forestales, las reservas forestales municipales, las propiedades privadas, y la única forma de hacerlo es con el saneamiento de la tierra. El INRA tiene diez años para hacer el saneamiento en todo el país pero, como muchos señalaron, acá es demasiado lento. Es por eso que se ha tomado iniciativas en los municipios que ahora, en este momento, tienen recursos y condiciones para captar de la cooperación internacional para el tema del saneamiento. Cuando nosotros tengamos saneada la tierra, en cada municipio, vamos a poder hacer un plan de ordenamiento predial, vamos a saber con qué cantidad de tierras fiscales, con qué reservas forestales contamos, con qué recursos naturales podemos ne-

gociar lo que señalaba anteriormente, en el tema de los servicios ambientales. Considero que para los municipios es demasiado importante, es vital que este proceso se lleve a ejecución en el más corto plazo para que podamos evitar el tremendo problema que puede suscitarse a corto tiempo.

Erwin Listenauer, reportero en San Rafael

Mi pregunta va concretamente para la Superintendencia Forestal. ¿Qué está haciendo para frenar el desmonte indiscriminado que existe aquí en el municipio de San Rafael, en concreto en el kilómetro 79, en el cerro Santiago, por brasileños; en el Monte Santa Bárbara, a quince kilómetros de San Rafael, por japoneses, y en el kilómetro 50, camino al Tuna, por gauchos. Yo les quiero hacer la pregunta porque el monte Mercedes fue declarado por el anterior gobierno reserva del municipio y ahora resulta que está loteado y desmontado por extranjeros.

Mauricio Moreno, representante de la Superintendencia Forestal

En el tema de desmontes en la provincia Velasco, como es una provincia bien extensa y cuenta con poco personal, la Superintendencia Forestal ahora con el apoyo de la FCBC y de BOLFOR, se basa en fotografías de satélite para ubicar desmontes e ingresar con la parte operativa a parar estas actividades en tierras que no son aptas para desmontar y que son netamente forestales, o que son reservas tanto municipales como nacionales. En ese aspecto, la Forestal está viendo eso con el coordinador de quemas, chaqueos y quemas controladas, el ingeniero Cardona, para ingresar a ciertas zonas ni bien pase la época de lluvia. Por lo tanto, estamos esperando que pase esta época para ingresar a las áreas que ya las tenemos señaladas como nos dice el señor de San Rafael, para llegar a esa zona y parar esos desmontes indiscriminados.

Agapito Hurtado, reportero popular en la comunidad San Simón

La pregunta es para los panelistas. Aquí la comunidad San Simón está ubicada al norte de la provincia Velasco. Cuenta con sesenta familias, un total de aproximadamente trescientos habitantes y una superficie de 2.516 hectáreas.

Hemos tenido problemas con vecinos y con los trámites para el saneamiento y para tener tierras propias de los comunarios. Hemos

solicitado una ampliación que hasta la fecha no ha salido. Es de conocimiento de don Mariano Viana. ¿Cómo se podría solucionar este problema?

Mariano Viana

Para solucionar el problema de San Simón solamente hay que esperar el saneamiento, porque no hay otra forma. Primero sometiendo a saneamiento toda el área, para que de acuerdo al mandato de la ley se declare fiscal y luego eso, usted sabe que las comunidades son las que tienen preferencia ahora con el nuevo proceso agrario. Y sabemos cómo está San Simón, al menos ahora que le han puesto todo alambrado ahí contra la puerta de la escuela. Sabemos la preocupación que tienen y estamos preocupados también por esa situación.

Y bueno en el tiempo que el INRA lo determine, y se cuente con todos los medios, se va a llegar a esa región. Yo creo que en ese momento ustedes van a tener la oportunidad de expresar directamente a todas las autoridades y a los responsables de saneamiento de la comisión del INRA, expresarles su preocupación acerca de que en algunos de los casos estamos avanzando, ya estamos por el tercer polígono, y ustedes también después. Yo creo que ya vamos a estar por esa área para resolver el problemita que tienen.

Romualdo Serrate, representante del INRA

Como decía don Mariano Viana, el problema de las tierras abandonadas se va a determinar en el saneamiento, cuando se realicen las pericias de campo. Ahí se va a determinar realmente. Nosotros, como brigada, no estamos aquí para dotar ni para ampliar tierras, eso que lo entiendan bien las comunidades, sino para verificar la función económica y social. Que se entienda que tiene que ser una posesión como establece la ley, libre, continuada y pacífica, sin interferir derechos de terceros. Realizado el saneamiento, se va a verificar si esa tierra está abandonada. Ni siquiera nosotros vamos a evaluar. Lo determina un equipo de profesionales del INRA que van a establecer si la tierra está abandonada, si cumple con la función económico-social o si es tierra fiscal.

Entonces si fuese así, si se determinara que es una tierra fiscal, como decía don Mariano Viana, la ley establece, hay un procedimiento para la adjudicación, dotación o ampliación a favor de una comunidad. Eso tiene que hacerse posteriormente al saneamiento, cuando se deter-

mine si es una tierra abandonada o fiscal. Ahí tienen que solicitar dotación al INRA, cumpliendo los procedimientos que establece la ley, porque la dotación corresponde para las comunidades indígenas y campesinas que tienen prioridad ante los terceros.

De esa manera pueden solicitar la dotación de esas tierras. No sé si he satisfecho esta pregunta; cualquier cosa estamos aquí para seguir respondiendo.

Carlos Espinoza, representante de la Superintendencia Agraria

Cuando uno viene y se encuentra con un ambiente de diálogo, de discusión, con la participación de varios sectores, uno piensa si está en otro lugar o no, porque escucha que en otros lugares ocurre, más que diálogo, enfrentamiento.

Yo creo que este ambiente es un ejemplo que deberían tomar otras regiones del país, y un apunte que posiblemente caracteriza a la zona de la Chiquitania y especialmente a esta provincia.

Lo que nosotros quisiéramos indicar es que, si bien la ley tiene vacíos, toda ley es perfectible. En la medida que esa ley se haya agotado, que se haya implementado, y si ese proceso todavía no ha concluido, es difícil hablar de los problemas que se presentan y de los vacíos. Y los dos instrumentos principales para llevar adelante este proceso son el saneamiento de tierras, por una parte, y por otra un instrumento muy importante que es el Plan de Ordenamiento Predial. Lo voy a explicar para después dar una respuesta concreta.

Por una parte, el saneamiento es un instrumento técnico legal que está orientado primeramente a garantizar el derecho propietario de la tierra a aquellos que la poseen, y por otra parte a identificar tierras fiscales para su posterior distribución a aquellas personas que las poseen insuficientemente o no las poseen.

Entonces, si uno lo entiende de esta manera, es importante ver la importancia de este proceso de saneamiento, porque si uno tiene el derecho propietario saneado, sea pequeño propietario, sea empresario, sea comunidad campesina, está en la posibilidad de hacer inversiones, de hacer gastos, de introducir tecnologías, porque tiene derecho sobre esa tierra que permanentemente le va a servir. Por otra parte, el instrumento que hablaron los de AGASIV, que es el Plan de Ordenamiento Predial, está orientado al manejo sostenible del recurso tierra. Esto significa no solamente el suelo que nosotros percibimos como

tierra, sino como el conjunto de recursos naturales que está en este predio. Yo creo que agotados estos instrumentos técnicos legales a profundidad, vamos a pensar que de alguna manera hemos llegado a desarrollar o complementar los objetivos planteados en la ley, que son tres básicamente.

Por una parte está el de garantizar el derecho propietario de la tierra a todos los poseedores, segundo el de distribuir o redistribuir la tierra fiscal y, por último, el manejo sostenible de la tierra. Si se dan cuenta, estos tres objetivos son cumplidos con estos dos instrumentos técnicos legales.

Entendemos que siempre va a haber problemas en una u otra comunidad, a pesar de este simpático diálogo que tenemos acá entre todos los habitantes. Los hay, sin duda alguna, como es el caso de la comunidad que acaban de comentar; pero creemos que la conclusión de este procedimiento ha de permitir definir claramente y solucionar todos los conflictos que actualmente existen.

Gilberto Pedraza, reportero de la comunidad San Javierito

¿Qué ventajas tienen las comunidades una vez realizadas las pericias de campo? ¿Habrá desarrollo para las comunidades? ¿O será sólo para los que tienen terreno? Así me refiero a las personas que tienen territorio, a los hombres que tiene dinero, a los terratenientes.

Romualdo Serrate

Bien, ayer en San Javierito tuvimos la reunión de clausura de campaña pública. Como tal vez es de conocimiento de muchas personas, se inician las pericias de campo del polígono número 5, ubicado en la zona noroeste de San Ignacio. Es decir, llega desde la zona suburbana hasta la comunidad Carmen de Ruiz. Ayer realizamos la reunión de clausura de campaña pública en la cual justamente se explicó el proceso de saneamiento en sus diferentes etapas. Y con relación a la pregunta que hace el señor de la comunidad San Javierito, los beneficios que se tiene a través del saneamiento son muchos. Primeramente, se tiene una comunidad saneada, como su nombre lo indica, y a la vez se recibe toda la garantía jurídica que establece la ley. Una propiedad saneada no es lo mismo que una propiedad que no ha sido saneada. Entonces se tiene toda la información y datos técnicos jurídicos en los que se establece claramente los linderos, la ubicación exacta con equipos de precisión; y los beneficios son muchos. Al tener

mayor participación de los municipios, pueden recibir incluso ayudas internacionales porque ya tienen toda su documentación legal.

Bismark Núñez, reportero de Santa Rosa de la Roca

Cuando unas tierras tienen veinte o veinticinco años de abandono con asentamiento de veinte familias que protegen la zona y aparecen posibles dueños, ¿es posible despojar a los asentados, que cuentan con viviendas, con chacos, alambradas e instalaciones concretas?

Rolando Castedo

Yo conozco un poco el tema, y me gustaría que lo tratemos aquí. Hay una comunidad que se asentó hace veinte años precisamente en unas tierras, y después de veinte años aparecen los supuestos dueños, cuando ya hay chacos, viviendas, poza de agua. Sobre todos estos problemas nosotros tomamos conocimiento y de alguna manera tratamos de buscar una solución o una salida. Este propietario, al final, cedió una parte pero se quedó con el agua, que era lo mismo que decirles: "bueno, váyanse".

Entonces sería interesante conocer el criterio jurídico de la Superintendencia Agraria en este tema. Si es que existe el derecho de usucapión, el derecho de asentamiento, el derecho legal que tienen las tierras y los campesinos o que se cumpla lo que dice la ley, que la tierra es de quien la trabaja y no del que la tiene para engorde.

Carlos Espinoza

Entiendo que no es un tema sencillo, que ocurre en diferentes lugares, hasta en el occidente. Las supuestas haciendas que antes existían han sido abandonadas después de la reforma agraria, pero la parte de la hacienda se ha quedado con documentos totalmente saneados, pero después de eso los propietarios la han abandonado, no han llegado.

Claro, mucha gente que hacía trabajos al partido se han quedado por muchos años. Pero en el marco de la actual normatividad es donde tenemos que encontrar aquí algunos espacios. Por una parte, la ley indica que el derecho propietario después del 53 es vigente. Pero por otra parte también se indica la determinación de la función económico-social de la tierra. Y aquí hay un aspecto muy importante para que tomen en cuenta los dirigentes, principalmente. A veces uno puede agarrarse algo por muchos años, pero si no ha hecho el procedimiento para determinar que esa tierra sea catalogada por abandono, no ha hecho un procedi-

miento adecuado. El momento en que se encuentran tierras que tienen mucho tiempo de abandono es preferible tomar el camino que actualmente tiene la normatividad orientada precisamente a esto, a determinar la función económico-social y el abandono, que son los elementos por los cuales el Estado puede hacer la reversión y después la adjudicación con preferencia a las comunidades. Es un procedimiento que no lo estamos utilizando de la actual norma. Posiblemente, como dice Miguel, por desconocimiento o falta de profundidad en el análisis de esto.

Ahora, en este caso, posiblemente habría que hacer todo este procedimiento, determinar el abandono y una conciliación con los supuestos dueños. Tal vez los otros también tienen que demostrar la validez de sus documentos, y eso es a través del proceso de saneamiento, donde un aspecto, sólo uno, son las pericias de campo.

José Ernesto Saucedo, juez de sentencia

Con respecto al tema, pues la respuesta ya la dio el representante de la Superintendencia, es sencillo: es el saneamiento el instrumento técnico, jurídico, transitorio, para perfeccionar y regularizar el derecho de propiedad. Y en cuanto a ese tema, el artículo 166 de la Constitución Política del Estado es claro: para adquirir y conservar el derecho de la propiedad, la fuente fundamental es el trabajo. Y si esas personas están haciendo mucho tiempo ahí trabajando la tierra, pues tienen el derecho a conservarla.

Hay un detalle que es un problema jurídico, me parece que es la contradicción que hay en la Ley INRA con respecto a que se conserva la propiedad cuando se paga el impuesto. Entonces eso es lo que hay que ver. Ésa es simplemente la contradicción que yo veía en este tema con lo que establece el 166 de la Constitución Política del Estado.

Nataniel: ¿Usted propone una reforma a la Ley INRA o mantener el texto como está?

Yo creo que se debería aclarar que pagando los impuestos uno puede pues conservar la propiedad. Eso es un poco ambiguo y se presenta a muchas interpretaciones.

Hugo Miranda, coordinador regional de Fundación Tierra

Nosotros, como Fundación Tierra, durante los cuatro años de trabajo en el departamento de Chuquisaca, hemos visto que no hay claridad en las propias instituciones que ejecutan la ley sobre este problema. Por el otro lado, el INRA ayer en la comunidad de San Javierito ha

señalado que la posesión es legal en la medida en que las tierras sean tierras fiscales. En el caso de Chuquisaca, el INRA, por ejemplo, está dando como posesiones legales en el proceso de saneamiento a aquellas posesiones de familias campesinas en tierras tituladas que han sido abandonadas. Aquí estamos viendo por ejemplo que no hay uniformidad en la interpretación institucional del INRA. Por ejemplo, el Tribunal Agrario y los juzgados agrarios se han pronunciado a favor de que solamente es válida la posesión de las familias campesinas, cuando son tierras fiscales. Cuando son tierras abandonadas y tienen título, está declarando improcedentes los procesos agrarios.

Éste es un tema que no está muy claro en la ley. Ésta dice que la posesión es válida en la medida en que no afecte derechos de terceros, pero sin embargo la Constitución Política del Estado dice que la fuente fundamental para acceder y conservar ese derecho es el trabajo. Entonces son estas imprecisiones, interpretaciones unilaterales de las diferentes instancias que ejecutan la ley las que también están ocasionando estos problemas. Lamentablemente lo sienten las comunidades o las familias que están poseyendo tierras.

Marvin Salas, de la comunidad del Bajo Paraguá

¿Cuáles son los parámetros o la base en que se sustenta la ley para otorgar más cantidad de tierra a una familia que a noventa familias. En este caso por ejemplo, ¿por qué las comunidades campesinas no pueden pasar de cinco mil hectáreas? ¿O por qué a un ganadero o a un latifundista con diez mil y ocho mil hectáreas? ¿Cuáles son los cimientos o las bases para que la ley otorgue más tierras a uno y menos tierras a otros? ¿Por qué los latifundistas son una familia o quizás dos personas, mientras tanto las comunidades son 990 familias? Quiero que me respondan.

Carlos Espinoza

Que yo sepa, la ley explícitamente no modifica la adecuación diferenciada de superficies. Bien, el principio es que uno de los objetivos fundamentales de la ley es la distribución de tierras fiscales a quienes no la poseen o la poseen insuficientemente. El problema es cómo determinar quiénes no la poseen o la poseen insuficientemente. Y ése es el procedimiento actual que no está concluido, que es el saneamiento. Pero que la ley diga explícitamente que a éstos hay que darles menos y a éstos más, no dice. Eso hay que tenerlo bien claro.

Neil Coimbra, reportero de la comunidad Buena Hora

Sabemos del saneamiento. Acá nosotros, en la comunidad Buena Hora, tenemos 2.500 hectáreas. ¿Cómo se cancela el saneamiento, quiénes pagan, hay apoyo de parte del municipio o solamente las personas que viven en la comunidad tienen que pagar el saneamiento? ¿Cuánto es el pago para poder sanear las tierras de la comunidad? Digamos que las familias de acá son de escasos recursos. Entonces, ¿cómo se captarían los recursos para poder pagar el saneamiento? Y otra pregunta, y creo que es para el alcalde, ¿en qué consisten los recursos?

Mariano Viana responde a la primera pregunta

A todas las comunidades que están en ese sector de la frontera hay que decirles que el saneamiento va a llegar, pero nosotros cumplimos las determinaciones que dependen de la programación del INRA y de todas las brigadas, pues se está avanzando poco a poco. Como sabrán, ya se han hecho pericias de campo en las comunidades cercanas, como San Joaquín, San Antonio, San Juan, Ascensión.

El quién asume el costo. Esto lo asume el Proyecto de Saneamiento que ejecuta MINGA, a través de la coordinación y a través del comité de gestión que se ha formado para este fin; y el costo que se ha acordado de acuerdo al convenio con el INRA es de 25 centavos de dólar por hectárea. Pero ese monto lo asume el proyecto. No es un monto que van a devolver. O sea, esto es financiado con una ONG, financiado con fondos del ministerio, de la cooperación alemana.

Rolando Castedo responde a la segunda pregunta

Bueno, en lo que respecta al municipio, nunca hay recursos frescos. Lo que yo quiero decirle a nuestro querido amigo Neil, es que estamos tomando iniciativas. Estamos actuando para que el proceso de saneamiento se dé en una macrorregión, en este caso hablamos de catorce municipios que conforman la mancomunidad de municipios de la Gran Chiquitania.

Los recursos digamos que en este momento podemos ofrecer como contraparte del proceso de saneamiento; era lo que señalaba, una donación que nos ha hecho USAID de la aereofotometría que se tiene de todo el territorio de la mancomunidad, que lo podríamos tener como una contraparte para que el proceso sea mucho más rápido. Nos interesa que pueda llevarse en menor tiempo. Nos interesa por muchos as-

pectos; lo que señalaba el presidente de la AGASIV, por el tema de la fiebre aftosa, por el tema de los recursos naturales, forestales, los servicios ambientales. Nos interesa fundamentalmente, vamos a ayudar a la iniciativa como municipio.

Y yo le puedo decir que en el municipio de San Rafael por ejemplo, en este momento, están terminando el saneamiento de 36 comunidades, y los recursos han sido conseguidos de la FCBC a través de la mancomunidad. Son procesos que estamos llevando adelante, donde actuamos de articuladores para que el saneamiento llegue a todas las comunidades. He escuchado varias preguntas en el sentido de qué le va a significar a una comunidad tener sus tierras saneadas. En primer lugar, va a tener un derecho, una tierra dónde trabajar y donde vivan sus hijos, la tierra, sus recursos naturales. Algo que no está tomando en cuenta la mayoría de las comunidades del municipio de San Ignacio de Velasco es que, por ejemplo, tienen 2.500 hectáreas, o tres mil o cinco mil como máximo. La mayoría no está siendo utilizada. O si ha sido utilizada ha sido de una manera selectiva. No ha sido desmontada irracionalmente. Todavía son bosques primarios, que en algún momento, de aquí cinco años, de aquí a diez años, de aquí a quince años, les van a prestar un beneficio común, por la biogenética, que es un tema que no lo estamos sabiendo utilizar en el país porque no hay políticas definidas en el gobierno en este tema de los servicios ambientales. Entonces, esa explotación, ese derecho propietario que vamos a tener va a permitir que las generaciones venideras puedan tener recursos para disfrutar, para beneficiarse, para poder enfrentar su mundo. Es importantísimo que el Estado boliviano le reconozca el derecho de propiedad a una comunidad. Ésa es más o menos una respuesta que le puedo dar a la inquietud del amigo Coimbra, en la zona de la frontera. En este momento estamos tratando con los diferentes sectores, como señalamos al principio, con el sector indígena, con el sector pecuario, con los que hemos iniciado un proceso. Inclusive el martes tenemos una reunión con el INRA en Santa Cruz, con la mancomunidad y con FEGASACRUZ, para tocar precisamente este tema de saneamiento que nos preocupa y que queremos llevarlo adelante en los próximos tres años en el territorio de la mancomunidad.

Guillermo Ortiz, de la comunidad de Santa Ana de Suponema

¿Por qué un camino que es antiguo, histórico desde el año 1730, tenemos la historia, desde hace cincuenta años que dos propietarios se

adjudicaron esa vía y ahora le meten rejas y candados para que la comunidad no pueda cruzar por ahí?

Romualdo Serrate

Justamente ayer, en la reunión de campaña pública en San Javierito, tocamos este tema. Mucha gente no comprende que existen las servidumbres obligatorias. En este caso, por ejemplo, un camino es una servidumbre de paso y está garantizada por ley. Lo establece la Ley INRA y el Código Civil en su artículo 262. Las personas, los ganaderos generalmente, tienen ese problema, de que no quieren dar una servidumbre de paso; pero eso corresponde por ley y la persona que necesita una servidumbre de paso puede plantear una demanda ante el juez competente pidiéndola. Es una cosa que por ley corresponde y no se puede negar.

Edwin Listenauer, desde San Rafael

El señor alcalde de San Ignacio se ha equivocado. Las 36 comunidades que se han saneado son en San Miguel, no en San Rafael. Cuánto no quisiéramos que en San Rafael haya una institución como la FCBC que nos sanee la tierra. Pero solamente para aclarar. Mi pregunta va para el INRA. ¿Por qué las personas que viven en una comunidad no son dueñas de las tierras de la misma comunidad?

Romualdo Serrate

La pregunta, si le entendí bien, dice que por qué los integrantes de una comunidad no son dueños de la misma comunidad. No es que no sean dueños. Lo que pasa es que el título que se otorga a una comunidad es un título proindiviso. Es decir que todos son propietarios de la tierra. No se otorga títulos individuales, ni superficies individuales. Abarca toda la superficie, por eso dice comunidad. Eso es lo que debe entenderse, que no se otorga títulos individuales, sino un título proindiviso para toda la comunidad.

Rolando Dorado, reportero de San Miguel

El saneamiento de tierra de las comunidades de San Miguel está financiado por la FCBC en convenio por el INRA. ¿Cuál es el motivo por el que no avanza este saneamiento? Prueba de ello es el problema que se viene suscitando en Corralito Cuarrió. ¿O es que no han desembolsado los recursos de parte de la Fundación?

Ramón Paz, presidente de CCSIM

Existe un convenio de cooperación interinstitucional entre la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel de Velasco y la FCBC en lo que se refiere a la cancelación de la pericias de campo, es decir al trabajo técnico que tiene que hacer el INRA a través del Instituto Geográfico Militar. Lo que sucede en este momento es que el INRA viene ejecutando lentamente el saneamiento, pero existe un compromiso de sanear 34 comunidades del municipio de San Miguel, lo cual se ha iniciado en el mes de octubre del 2001, pero viene muy lentamente.

Miguel Gómez, representante de Campamento en el Alto Paraguá

Tengo cuatro preguntas, pero no sé si me dejan decirlas todas. La primera: que en varias oportunidades dijeron que no pagaría impuestos la propiedad de quinientas hectáreas para abajo. La segunda es que para la propiedad pequeña, o la propiedad de cincuenta hectáreas para abajo la Superintendencia Agraria, después de la intervención que hubo, nunca pudo dar el precio exacto por hectárea. Nunca se dijo el precio. Por otro lado, la comisión del INRA marcha pero a paso de tortuga. Estoy en la tercera pregunta. Soy del Alto Paraguá y no sé si a nuestra zona llegará esta comisión de saneamiento.

Carlos Espinoza

Sí, sobre el pago de impuestos a la tierra, está eso bien establecido que la pequeña propiedad, las tierras comunitarias, las TCOs y el solar campesino no pagan. Todo eso está claro. No hay cómo discutir.

La segunda, sobre los precios de la tierra. La Superintendencia Agraria tiene un procedimiento para determinar el precio de la tierra. Eso es una solicitud que se tiene que hacer. No es burocrático. Es una solicitud en un formulario muy sencillo que se lo encuentra en el archivo regional de Santa Cruz. Evidentemente, tiene un costo de cincuenta bolivianos, y en primera instancia se da un precio de referencia de un estudio general que se ha hecho en todo el país sobre los precios de mercado. Pero también se hace una determinación del precio específico a solicitud directa de los interesados. Ahora, no tengo conocimiento si ustedes han hecho esa solicitud para la evaluación de la tierra de alguna comunidad o no; pero no se puede dar abiertamente a todos, tuviera que ser bajo una solicitud.

Erwin Méndez, presidente del concejo municipal

Quiero un poco profundizar el tema de la interrogante a nuestro amigo Ortiz. Creo que fue muy vaga, yo creo que aquí tenemos personalidades que pueden un poquito profundizar; por ejemplo, decir cuál es la instancia responsable de determinar si en realidad este camino ya se ha abierto para uso, tal como establecen nuestras normas.

José Ernesto Saucedo

Yo voy a responder porque es necesario dejar bien clara esta situación. Es cierto que se planteó una demanda de servidumbre de paso al juzgado agrario, de la comunidad Suponema, que deseaba en su demanda ir a Santa Ana. En la audiencia, en la primera del proceso, se le dijo al abogado si tenía alguna cosa que aclarar, si quería corregir su demanda, y no quiso y se ratificó en su demanda.

La comunidad Suponema solicitó servidumbre de paso para Santa Ana y para ahí se le dio. Si hubiera pedido servidumbre de paso para San Ignacio se le daba por la vía de acceso más cómoda. El error lo cometió el abogado. Desgraciadamente no es nada personal contra ningún abogado, pero estoy rechazando demasiadas demandas porque las formulan mal los abogados. Aquí, en San Ignacio, los abogados carecen de conocimientos de derecho agrario. Casi ninguno conoce el procedimiento agrario. Hay algunas personas a las que les he rechazado hasta siete veces la demanda; y en el caso de Suponema, estuvo mal patrocinado. Así de claro.

Y el artículo 190 del Código de Procedimiento Civil le dice al juez y le ordena que tiene que fallar de acuerdo con el petitorio y éste era Santa Ana y a Santa Ana se le dio.

Erwin Méndez

Solamente para ampliar la respuesta que diera nuestro alcalde a las preguntas de don Ramón Paz y otra de San Javierito en el sentido de qué le sirve al municipio el hecho de que las comunidades tengan saneadas sus tierras. Ustedes saben que a nuestros municipios les llega cantidad de recursos, a algunos más y a algunos menos; y los municipios, sobre todo el nuestro, están haciendo una serie de ejecuciones de obras, sobre todo proyectos productivos, en donde van a la recuperación de barbechos a través de los desmontes, que en algunas comunidades llegan a mucho más de cuarenta hectáreas. Es una inversión que

el municipio está realizando y son muchos recursos los que están en juego. Y para el municipio es una necesidad tener la seguridad de que las tierras donde está invirtiendo pertenecen a los comunarios y no que después en esos pastizales o en los atajados que se hacen, después de un tiempo, puedan aparecer posibles dueños. Creo que ésta es una de las principales razones de por qué al municipio le interesa que los terrenos, sobre todo comunales, estén saneados.

Rolando Dorado, de San Miguel

Muchas comunidades campesinas de San Miguel tienen título legal pero piden ampliación. Para los municipios de la Gran Chiquitania, ¿cuál es lo más favorable?, ¿la ampliación de esas comunidades o dar más tierras a personas particulares que pagan sus impuestos?

Romualdo Serrate

Como decía anteriormente, en el saneamiento se determina el derecho propietario. Las comisiones del INRA no estamos para dotar o ampliar tierra. Eso lo indiqué anteriormente. Estamos para sanear el derecho ya adquirido. Es decir, como dice el responsable de la Superintendencia Agraria. Si hay comunidades que necesitan ampliar su territorio, hay el procedimiento para poder adquirirlos; pero eso no significa que se le va a quitar al vecino para darle a la comunidad, siempre y cuando también ese vecino esté cumpliendo con lo que establece la ley, la función económico-social. Ahora, pueden solicitar la reversión de las propiedades abandonadas, colindantes con una comunidad, previa verificación técnico-jurídica de que verdaderamente esa tierra está abandonada.

Miguel Gómez, de la comunidad de Campamento

¿Cuándo llegará el INRA por Campamento, o es que no llegará?

Romualdo Serrate

No conozco ese lugar, Campamento, pero el convenio que se tiene celebrado es para toda la provincia Velasco. Lamentablemente el INRA no cuenta con todos los equipos necesarios, los recursos económicos necesarios para poder cubrir toda la provincia simultáneamente. Es por eso que se va realizando por polígonos y por zonas. De que va a llegar para toda la provincia, va a llegar.

Bismark Núñez, comunario de Santa Rosa de la Roca

Santa Rosa de la Roca se encuentra rodeada por estancias a menos de un kilómetro del área urbana. ¿Qué solución podría plantearse en este caso?

Rolando Castedo

Sabe que no soy doctor, pero le voy a contestar, soy alcalde. Donde llega la reforma urbana se acaba la reforma agraria, en este caso las necesidades urbanas, o sea los radios urbanos donde terminan los municipios. Obviamente que los propietarios que están cercanos al área urbana, en un momento determinado, por necesidad y utilidad pública, tienen que urbanizar. Tienen que hacer urbanizaciones en las propiedades agrarias; esto no quiere decir que se les quite la tierra, sino que el municipio obviamente, aprueba los planes urbanos, los proyectos, y la gente empieza a vender los terrenos, previo el treinta o cuarenta por ciento que establezcan las ordenanzas para calles, áreas de equipamiento, expansión, áreas verdes, etc. Entonces, yo creo que en Santa Rosa vamos a tener que iniciar un proceso, que ya lo hemos hecho en realidad, hemos determinado el área urbana y hemos visto con mucha preocupación que es una zona que está creciendo y que en un momento dado va a tener nomás que prestar el proceso que se ha llevado anteriormente.

Miguel Urioste

Se trata de una interpretación de carácter jurídico y tal vez de carácter general en torno a la interpretación que se hace de la Ley INRA en relación a este punto. Incluso esta mañana hemos escuchado repetidas veces que el INRA interpreta el saneamiento como un proceso en sí mismo, como metódica de una metodología casi se agota en sí mismo, y no es más que una herramienta. Quienes tuvimos la oportunidad de vincularnos con el proceso de debate y aprobación de esta ley veíamos en el saneamiento una herramienta claramente redistributiva para permitir el acceso de quien no posee tierra a nueva tierra. Es decir que el saneamiento no es solamente un proceso de consolidación del derecho propietario, sino que simultáneamente y paralelamente es también un proceso de redistribución de la tierra.

La interpretación que está haciendo el INRA, en el sentido de que hay que terminar con el saneamiento durante diez años y recién des-

pués proceder a la distribución de las tierras fiscales que hubieran quedado libres, es equívoca. Ése no es el espíritu de la ley. El saneamiento debería ir simultáneamente fortaleciendo el derecho propietario de quienes poseen y trabajan la tierra y tienen títulos, pero también ir redistribuyendo paralela y simultáneamente tierra a quien no la posee. Entonces, esto que pareciera ser un matiz, en el fondo es una apreciación muy profunda, filosófica, distinta en la concepción original de la ley. Seguramente marca diferentes visiones o enfoques.

La Ley INRA, con todos sus defectos que hay que corregir, fue concebida como un instrumento de fortalecimiento del derecho propietario, ciertamente; pero también como una herramienta para la redistribución de la tierra en el país. Con eso tenemos que la reforma agraria es un mandato constitucional, está plenamente vigente, es una tarea inconclusa en Bolivia, y la Ley INRA es para continuarla, es para continuar el proceso de titulación, particularmente en el oriente, de las TCO y de las tierras de comunidades y para promover asentamientos humanos. El Instituto Nacional de Reforma Agraria, de acuerdo a ley, es el órgano principal encargado para dictaminar las políticas públicas en torno a las tierras en Bolivia. No solamente para hacer saneamiento; esto es sólo una pequeña parte, un instrumental, una herramienta para avanzar en el esclarecimiento del derecho propietario.

Rolando Dorado, de San Miguel

Esta pregunta va especialmente al presidente de los municipios de la Gran Chiquitania, a don Roly Castedo. Acá en San Miguel ha llegado el INRA a sanear. Es el caso del convenio con la FCBC y con el INRA y con la Central de Comunidades Indígenas. Acá, en algunas comunidades se han hecho ampliaciones. El INRA se ha tomado la facultad de hacerlas. La pregunta es: ¿qué es mejor para los municipios: hacer la ampliación de tierras en las comunidades campesinas o dar esas tierras a propiedades privadas que van a generar impuestos, puesto que las comunidades están exentas de pagar? Para el presidente de la mancomunidad de municipios.

Rolando Castedo

Nosotros queremos decirle fundamentalmente que hay derechos primigenios que se llaman, que es el derecho de los indígenas y de los campesinos, que estuvieron primero que nosotros. Por lo tanto, creo

que la mancomunidad respeta estos derechos. Obviamente, nos interesa que ellos tengan tierra, porque ellos han sido los que han hecho posible que nuestros recursos naturales estén como están, que se mantengan. Porque si usted mira imágenes satelitales de lo que hemos conservado nosotros y de lo que ha depredado Brasil por ejemplo, hablando de nuestro territorio que es frontera, usted se dará cuenta de que lo nuestro vale un Potosí y lo otro no vale nada.

Entonces, el criterio de la mancomunidad es precisamente fijar al hombre en su medio y darle los elementos necesarios para que pueda desarrollarse y pueda trabajar. En el tema de los impuestos, obviamente que es un tema que nos interesa, y obviamente se hace saneamiento porque a través de éste, vamos a tener catastro rural y vamos a tener una idea exacta de lo que vamos a percibir por impuestos rurales, para poder realmente hacer procesos de desarrollo en el territorio. Prueba de ello es que tenemos proyectos de caminos vecinales, es que estamos poniendo como fondos de contraparte todos los impuestos, el cien por ciento de los impuestos a la propiedad urbana y real para poder llevar a cabo un proyecto de caminos vecinales con el apoyo de la CAF del orden de los 18 millones de dólares.

De esa manera nos interesa los impuestos; pero de todas maneras, vuelvo a reiterar que el tema de las comunidades no se toca. Es un tema que para nosotros es de vital importancia, porque respetamos profundamente los derechos primigenios que tienen los vivientes, los dueños de la tierra que estuvieron primero que muchos de nosotros.

Padre Elías Cortezón

En primer lugar, me estará escuchando ahora Santa Rosa, que ganó la propiedad que tiene actualmente por la ley antigua y vieja, como quieran ustedes, que decía que la tierra es de quien la cultiva. Hace unos cuantos años personalmente, y la radio Juan XXIII tuvo que intervenir, ganamos el pleito al señor que después de quince años había abandonado y no sabíamos si existía. Se multiplicaron las familias en cincuenta hectáreas y se quedó en la calle el dueño que decía que tenía su propiedad de no sé cuántos años.

Eso ha sido una cosa práctica, que es actualmente lo que la famosa comunidad de Madrecitas creo, o Villa Fátima, tiene que hacer lo mismo. Declararse dueña porque ha estado ya quince años ahí asentada. Y ahora viene un señor que tenía todo esto abandonado y dice aquí

estoy. No señor, primero la ley antigua y luego la moderna. Comencemos por ahí. Cuántas familias son ustedes, tantas. Por cincuenta hectáreas que les correspondía por asentamiento, antiguamente, ellos tienen derecho a que nadie les saque de ahí. Se llama esa comunidad San Antonio de Santa Rosa. Hace algunos años estuve en una reunión con ustedes y les dije: "cuándo van a permitir que el mojón de la propiedad tal la traigan y la pongan delante de la iglesia, cuándo van a autorizar ustedes". Es ya un problema viejo, y la solución la tiene el señor alcalde de acá con el alcalde de allá. Establecer adónde va a mandar el área urbana. Aquí ya han puesto adónde la van a mandar, cinco aquí y siete allá que veo todos los días. Entonces, señor alcalde, ésa es una solución que usted tiene en sus manos, y la tiene que resolver y pedir auxilio a Santa Rosa. Es un problema viejo.

El otro problema viejo es el siguiente: que no es verdad que ahora a los que tienen más tierra les va a dar más tierra el INRA. Si el pobre INRA no es más que chapuleta, y como no lo sabían ayer les tuve que explicar qué significaba chapuleta. El INRA tiene que cumplir órdenes y tiene que cumplir lo que actualmente está en la ley. Nada más, el INRA no va a quitar tierras ni puede quitarlas.

Aquí nuestro amigo de Campamento decía que quisieron sacar, alrededor de no sé cuántas hectáreas querían comprar, o no sé cuántas hectáreas eran, 24 mil hectáreas; van a justificar ahora que tienen necesidad de 24 mil hectáreas. No me respondan. Van a justificar ahora la pregunta, que a los ricos quitan, perdón a los ricos dan y a los pobres quitan.

El señor tiene bien claro, que está ahí, que el INRA no puede. Ahora estoy de acuerdo aquí con el amigo Urioste. Eso lo tenían que hacer paralelamente y ver cómo a comunidades necesitadas pueden dar más tierras. Y espero, espero, porque si bien dirá salud, van a recibir críticas por aquí, que den a las comunidades que necesiten, que les den más. Y si esas comunidades no justifican el fin, porque todas las propiedades, si las declaran agrarias o ganaderas, tienen que tener caldo de ganaderas, que esto es lo que no se habla aquí. Y ustedes saben que ahora los ricos de Santa Cruz están peleando, si cinco, si siete, si quince, si no sé cuántas hectáreas. A no ser que metan a todos los diablos que saquen del infierno y los cuelguen. Y ésa es la justificación de la carga ganadera; no es verdad, señor presidente de AGASIV, carga ganadera o animal no es más. Y por lo tanto tienen que justificar eso.

No porque ahora nuestro amigo que ayer me discutí con él por los caminos.

Ahora, si los comunarios no saben por dónde está el sur ni por dónde está el norte, ni dónde está San Ignacio ni dónde está Santa Ana, que corrijan. Porque, efectivamente, se equivocaron ellos o les dijeron mal y en vez de mandarlos a San Ignacio los mandaron a Santa Ana, por la otra parte. Él no tenía ninguna dificultad y se los advirtió, porque él vino a hablarles aquí mismo. Pero como español, del queso, maluco pero queso; pero era jabón. Así no señor, esto es aquí y nosotros queremos ir allá. Bueno pues, váyanse para atrás. Ahí estabas Peña. Yo soy testigo, pues he ido muchas veces por ese camino, que ha salido y es un antiguo camino peatonal, con derecho, que ha formado costumbre y por lo menos tienen derecho a eso. Eso se lo he dicho, y a dos que han venido, que son de allá, del interior, les he dicho. Estas cosas las sabe la radio Juan XXIII mejor que el INRA y algunas veces mejor que el juez. Porque él viene a preguntarme algunas veces algunas cosas de todo esto, porque tenemos estos problemas. ¿Cómo van a justificar ustedes 24 mil hectáreas? ¿Cómo las colonias van a justificar cuarenta mil hectáreas que tienen con cuatro piojos que viven en cada comunidad?

Ésta es la pregunta, lo que tenemos que resolver; y eso es algo que tenemos que resolver ahora en nuestras comunidades. Y éste es el problema que tiene que resolver el saneamiento. Así que muchas preguntas de todo esto ya son viejas de un año y de dos años, pero no encuentro solución. Porque no solamente que me ha gustado lo que ha dicho primero esta mañana cuando comenzó, y eso lo mantengo, no importa que haya alguno del interior y después me pegue, no importa, lo voy a aceptar. Empezando aquél, es del interior. Nosotros somos más respetuosos, gritamos menos, chillamos menos, admitimos más el diálogo y, disculpen, sabemos perder. Y esto es. Yo voy a tener ahora, discúlpenme, dentro de una semana, este problema que han tratado los obispos del oriente, y ahora vamos a ir a nivel nacional de todas las jurisdicciones, vamos a estar presentes y ahí vamos a estudiar. Ahí es el problema de los orientales, empezando en Santa Cruz; en media hora acaba el problema, en tres años y medio no hemos acabado con los del interior.

José Luis García, de la comunidad de San Bartolo de la Frontera

¿Será que pueden trabajar sin permiso forestal los aserraderos en regiones asentadas en las comunidades, y será que se puede extender

el documento para exportación? ¿Qué sucede con aquellas personas que tienen sin uso las tierras y cómo se está trabajando?

Mauricio Moreno

Todos pueden trabajar, pero hay veces que no se debe. Tenemos que sacar las autorizaciones correspondientes. Quiero aclarar algo importante referente al primer punto de la primera pregunta sobre los desmontes ilegales. O los desmontes que existen tendríamos que ver si realmente son legales o están autorizados, que son muchos.

La Ley Forestal, la 1700, a partir de 1997 establece que sobre estos desmontes posteriores a 1997 que no tengan autorización se va a hacer todo el proceso para poder cobrar por los desmontes que se realizan. Aquí la alcaldía debe coadyuvar con este trabajo, por el hecho de que es uno de los interesados en cuanto a la captación de recursos; y como todos bien sabemos, todas nuestras instituciones tienen la falencia de que no tenemos los recursos necesarios para movernos y hacer un trabajo efectivo.

Para mayor conocimiento de la gente, aquí en San Ignacio, la unidad operativa de bosques de la Superintendencia Forestal cuenta con tres funcionarios, que tienen que hacer trabajos administrativos, tenemos que hacer trabajo de campo, verificaciones de los planes de manejo, verificaciones del movimiento en los aserraderos, y la superficie de la provincia es muy grande, muy extensa.

Entonces hay veces que no podemos llegar ni siquiera a un treinta por ciento de esta superficie, pero como interesados, la misma gente de la zona está llamada a informarnos, a denunciar o a pasarnos los datos de los posibles trabajos que se estén realizando y que no se tenga un conocimiento si es legal o no, para que en las instancias que corresponden en la Superintendencia hagamos las verificaciones correspondientes. Si no tenemos la información dentro de nuestra unidad operativa o en Santa Cruz, donde también se realizan estas verificaciones, para que posteriormente hagamos las verificaciones de campo.

Ésta es la manera cómo nosotros trabajamos al momento. Respondiendo a la otra pregunta. La gente puede trabajar. El trabajo es un derecho de todos. Ahora que tiene que enmarcarse en la ley; es algo necesario que recién en la última década nuestro país está entrando en esa transición de conocer y adecuarse a las leyes, porque históricamente hemos sido siempre infractores de las leyes. Las tenemos bien estipuladas, pero siempre las hemos infringido. Yo invoco a toda la gente que

tenga conocimiento de actividades que pueda ser que no se enmarquen en la ley, o todo el movimiento que haya en sus comunidades, pasen por la unidad operativa de bosques de San Ignacio. Hagan las consultas correspondientes. Pregunten si los aserraderos que están asentados en sus comunidades, o en sus municipios, están legalmente registrados, si están al día con todos los informes trimestrales que ellos deben presentar, y de ahí ya partiremos nosotros para poder hacer un trabajo efectivo en coordinación tanto con las alcaldías a través de las UFMs y con las comunidades. Porque no es solamente un interés de los funcionarios de la Unidad Operativa de Bosque, sino es un interés de la comunidad por conservar los recursos naturales para nuestros descendientes. Sabemos bien, toda la gente que conoce, que vive acá, yo soy nuevo, tengo un año acá viviendo en San Ignacio, pero se conoce muy bien la riqueza que tuvo San Ignacio, que tuvo la provincia de Velasco, una riqueza inmensa, como decía hace un momento el alcalde: vale más que un Potosí.

San Ignacio de Velasco tuvo una riqueza muy grande. Todavía queda algo y debemos hacer méritos por preservarlo y cuidarlo. Así que por favor, sería muy interesante, sería de beneficio mutuo que la gente se aproxime a la unidad operativa de bosque y nos haga conocer sus inquietudes para que nosotros podamos hacer las averiguaciones correspondientes.

Rolando Castedo

Para que usted pueda hacer una exportación forestal, la unidad forestal municipal hace este tipo de planes de manejo, que luego son presentados a la unidad operativa y autorizados para hacer la extracción respectiva de la madera.

Mauricio Moreno

Correcto, así como informó el señor alcalde, hay diferentes formas de acceder al derecho. Aquí no me voy a extender mucho. Entonces les solicito pasen por la unidad operativa de bosques, estamos para servir a todos, somos servidores públicos, ése es nuestro deber.

Carlos Espinoza

Yo quisiera un poco referirme respecto a lo que estamos viendo, en una forma muy puntualizada, a algunos aspectos que más bien tienen un carácter global, que no es independiente. Lo que pasa es que

cuando lo vemos sectorialmente nos perdemos en algunos elementos e instrumentos del conjunto.

Lo que pasa es que, para las autoridades, para la población en general, es importante generar recursos, y mejor si se puede generar más recursos de lo que se genera por el manejo y explotación de algunos recursos que uno tiene en el lugar.

La madera para San Ignacio es muy importante, pero seguramente pudiera ser mucho más importante si sale de planes de manejo forestal que son maderas que tienen mucho más valor que el que tienen ahora. Y los planes de manejo forestal son un instrumento que determina la Ley Forestal, que está enmarcada en otro instrumento, que es el Plan de Ordenamiento Predial. Y esto es importante que lo vean, porque en 1998 se hizo un convenio acá en San Ignacio, donde participó AGASIV, la alcaldía, la Superintendencia Agraria, el INRA también para hacer un trabajo un poco conjunto. Seguramente de esta experiencia, de alrededor de unas cien mil hectáreas que ha tenido un plan de ordenamiento predial, un porcentaje significativo está clasificado como tierras para la producción forestal. De esas áreas zonificadas con motivos forestales, deberían tener absolutamente todas sus planes de manejo forestal, aprobados por la Superintendencia Forestal, porque esta institución tiene una copia de los planes de ordenamiento predial aprobados por la Superintendencia Agraria.

Entonces, si los municipios, la mancomunidad y las mismas organizaciones utilizarían este instrumento para darle un mayor valor agregado, ¿qué hacemos? Por una parte generamos más recursos, porque al fin y al cabo nadie quiere oponerse, la ley no está orientada para oponerse a quien haga trabajo, simplemente es instrumento orientado a lo que todos hemos coincidido al principio, que se haga un manejo sostenible de los recursos. Estamos hablando de esos instrumentos. El POP es un instrumento orientado al manejo sostenible del recurso tierra, por una parte involucra inclusive a lo que son las tierras forestales y las tierras de pastoreo.

Yo creo que esta experiencia que ha tenido San Ignacio de Velasco está proyectándose mucho más allá con MINGA, para que no sean considerados como meros instrumentos de cumplimiento por la ley, sino más bien instrumentos de los que tienen que apropiarse las comunidades, las instituciones, para realmente con esto hacer un manejo sosteni-

ble de los recursos; pero además aprovechar las condiciones actuales, las condiciones internacionales que están demandando muchos productos que estén bajo el concepto del manejo sostenible y no hay que desaprovechar la madera preciosa, que uno la ve acá en San Ignacio de Velasco por todo lado; que además de seguir manejándola, hay que manejar con esto valor agregado, que es promocionar madera proveniente de manejo forestal.

Miguel Gómez, de la comunidad San José de Campamento

Campamento es una comunidad menor a las quinientas hectáreas y la pregunta es si debería tener saneamiento directo del Estado

Romualdo Serrate

La ley establece diferentes escalas para el pago del impuesto o la tasa de saneamiento. El solar campesino, la pequeña propiedad, las comunidades campesinas, las comunidades indígenas están exentas de la tasa de saneamiento. Pero, como estamos elaborando actualmente este proceso de saneamiento, lo estamos realizando en coordinación con el Instituto Geográfico Militar, a través de un convenio que se celebró conjuntamente con las asociaciones de ganaderos, y también el bosque seco chiquitano, que está interviniendo a través de MINGA para este proceso de saneamiento. Les decía anteriormente que el INRA no cuenta con todos los recursos para realizar el saneamiento simultáneamente en todo el departamento. Es por eso que se está buscando financiamiento. Uno de esos, lo realiza MINGA, donde solamente se está pagando el costo de las pericias de campo, que no es para el INRA, sino para la empresa o institución que está realizando la parte técnica del saneamiento. En este caso, el Instituto Geográfico Militar. El INRA no está cobrando absolutamente nada, en el caso de las comunidades y la pequeña propiedad. Éstas, las individuales, están pagando solamente las pericias de campo. En el caso de la pequeña propiedad ganadera, que son hasta quinientas hectáreas, y agrícolas hasta cincuenta hectáreas, sólo pagan las pericias de campo, que es para el Instituto Geográfico Militar, no para el INRA.

Cándido Vaca, de la comunidad de Santa Rosita del Lomerío

La comunidad está saneada, pero existe un propietario con una extensión de tierra que en cierto modo les afecta. ¿Habrá pagado lo que correspondía este propietario? Si no, ¿cómo queda para la comunidad?

Romualdo Serrate

Las propiedades sometidas al saneamiento, pagan la tasa de saneamiento. Ahora me parece que la persona que ha formulado la pregunta seguramente entiende que la propiedad que está colindando con la comunidad, tal vez no tiene infraestructura. No tiene nada o aparentemente está abandonada. Seguramente ellos piensan solicitar la reversión. Yo he explicado siempre en la campaña pública, y a toda gente que se me aproxima, que las propiedades cumplen una función social, una función económica y social no solamente con infraestructura. Ahí la ley establece diferentes formas de cumplir esta condición. Entre ellas están los planes de manejo, las reservas de la biodiversidad, o investigación, ecoturismo inclusive, que no necesita tener infraestructura para cumplir esta función.

Esta propiedad que él establece, si no paga la tasa de saneamiento pues bueno se va a revertir al Estado. Es lo que establece la ley. Ahora, toda persona está obligada a pagar, incluso tenemos formas de pago, planes de pago. No precisamente tiene que pagar inmediatamente.

Carlos Cuasase, presidente de la OICH

Hay una pregunta que es importante profundizar sobre los instrumentos jurídicos, y lo que nos comentaba el ingeniero y el presidente de la mancomunidad. Creo que es una riqueza fundamental, de todas las instituciones, tanto la Superintendencia Forestal, como el INRA, municipio y la Asociación de Ganaderos, es como un ejemplo para todos. Porque acá nosotros como asociaciones también hemos sugerido que todos los instrumentos jurídicos que están vigentes en el Estado boliviano, por ejemplo la Ley INRA, la Ley de Participación Popular, también la misma Constitución, el Código Civil y el tema del Convenio 169 que es ratificado como ley de nuestra república, la 1257. Ahí menciona claramente también sobre todos los espacios tradicionalmente ocupados por nuestras comunidades y nuestro pueblo. Creo que ahí no hay dónde perderse. Creo que eso falta profundizar y que acá nuestras autoridades tienen todo el derecho para juntar los instrumentos jurídicos para aplicar en el lugar. Es lo que quería manifestar acá, porque ahí en los artículos 14, 13 y 16 y 15 menciona claramente los espacios históricamente ocupados por nuestras comunidades indígenas. Yo creo que eso también sirve a nuestras autoridades. Hay un instrumento jurídico legal, que les va a servir a las autoridades para no llegar en estos términos de conflicto en el tema de tierras.

Guillermo Ortiz, de la comunidad de Santa Ana

Nuevamente, vuelvo a las aclaraciones del juez agrario sobre el tema del camino. La Ley INRA en su artículo único, creo que sí, no lo conozco mucho a fondo porque no manejo, leyes no tengo, pero es claro, el Código Civil es claro, también tenemos en la Ley de Municipalidades, también tenemos lo que se refiere a caminos. Y lo que más en la comunidad Suponema, que es conocidísimo, es un camino histórico, y en su trayectoria ha de haber mucho de historia, y lo tenemos por escrito, y por otra parte la comunidad estaba muy preparada para hacer quizás un levantamiento, pero mi persona también como dirigente de los pueblos indígenas ha charlado con los comunarios que no se debe tomar esas medidas, porque realmente todo lo tenían preparado. Y tenían calculado que en 48 horas estaba volada la reja, pero no es posible. No lo hemos hecho porque queremos respetar a las autoridades, respetar a las leyes, y así fue que la comunidad se ha calmado y sigue pacífica hasta ahora, y hace tiempo deformó. Y fue que desde el año pasado se ha empezado con solicitar, pedir permiso, como si fuera un camino recién creado y no un camino antiguo, histórico y las comunidades nacidas en no más de sesenta o cincuenta años por ahí. Y por eso ahora hago nuevamente la pregunta: ¿qué podemos hacer? Porque mi persona como dirigente de ACISIV, del cabildo indígena, va a estar velando por las 103 comunidades que tiene el municipio y va a estar prestando apoyo siempre en todos los problemas.

Hugo Miranda

Son tres cosas las que quiero decir. La primera tiene que ver con la inquietud que varias veces se está repitiendo en esta mesa de diálogo con relación a la constitución de servidumbres. La Ley 1715 claramente faculta a los jueces agrarios a conocer la constitución, extensión y o modificación de servidumbres. Entonces aquí básicamente lo que hace falta es presentar una demanda justificada al juzgado agrario; en este caso habría que analizar bien la situación. No se si se trata bien de constituir, de modificar, de restituir la servidumbre. Y obviamente también se nota, eso tiene que ver con el segundo tema, la falta de asesoramiento, la falta de información en general, no sólo sobre ese tema, sino sobre el conjunto de los contenidos de las normas. Pareciera que por primera vez nos estamos sentando por ejemplo en este municipio para saber y conocer cuáles son los procedimientos para

resolver determinados problemas. Hemos visto en el caso de la Superintendencia Forestal, de la Superintendencia Agraria, el caso del propio INRA y del propio juzgado agrario y del propio municipio. Muchas preguntas no se hubieran formulado si la gente ya conociera el contenido de las normas y los procedimientos. Entonces una cosa que nos ha motivado a la organización y a la realización de estas mesas tiene que ver no tanto con escuchar los problemas específicos, sino sobre todo con encontrar aspectos comunes que son de interés de todos, que pueden mejorar las relaciones sociales, institucionales, y de alguna manera impulsar el desarrollo rural. Entonces, yo creo que vamos a entrar en una etapa de resumen; la idea es que toda la riqueza en las participaciones no se disperse. Yo les pediría que hagan el esfuerzo, los que crean así conveniente, de sugerir algunos temas que tendrían que ser considerados por las instancias de decisión. Se habla de modificar la ley, entonces como San Ignacio qué cosas podrían sugerir a esas instancias de decisión que sean consideradas para una eventual modificación. Para este asunto de la falta de información es un tema clave.

Otro tema que parece no ser clave es la integralidad de las disposiciones legales. Pareciera que la Ley Forestal va por su lado, la de Participación Popular va por su lado, la 1715 va por su lado, las instituciones encargadas de ejecutar esas normas tienen interpretaciones diferentes sobre sus contenidos y peor sobre los contenidos de las otras normas. En Bolivia no hay una legislación integral de los recursos naturales, y obviamente una institucionalidad también integral. ¿Éste será un tema por ejemplo a tratarse en una eventual reforma? ¿Es o no importante? ¿Qué pasa con el tema del municipio? ¿De qué le sirve a una comunidad o a un propietario tener título y seguridad jurídica solamente? ¿En qué momento una comunidad, un propietario recibe o utiliza ese instrumento jurídico como parte de un activo para el desarrollo de su ámbito, de su familia, de su comunidad, de su municipio? ¿En qué momento el municipio, como promotor del desarrollo, se vincula con el INRA por ejemplo, responsable de formular políticas agrarias? ¿Ha sido un defecto de la ley? Entonces estas situaciones me parece que deberíamos tratar en los próximos treinta minutos para que puedan enriquecerse, o que se pueda sacar resultados objetivos de esta mesa que puedan ser elevados a consideración de los niveles en los que se toman decisiones.

Rolando Castedo

Yo hice una propuesta a todos los panelistas y a los que están escuchando este prestigioso medio, que habíamos conseguido a través de la mancomunidad un ofrecimiento y que ya ha sido formalizado por USAID, de la aerofotogrametría de uno a diez mil, que pueda servir como contraparte para el saneamiento. Quisiera pedirle al ingeniero Caballero que explique aquí, a esta selecta audiencia, de qué manera servirían estos instrumentos para agilizar el saneamiento de la tierra.

Fernando Caballero, técnico del INRA

Soy técnico responsable del INRA y respondo a la pregunta. La importancia que tiene una fotogrametría está en las imágenes de satélite, cartografía, y mucho mejor si son actualizadas. Es tan importante un proceso ahora cuando el INRA no tiene los recursos económicos para tener material logístico, personal, o sea el recurso acá en el INRA es muy escaso, y toda ayuda que llegue para el INRA es muy necesaria, muy importante para realizar el proceso.

En el caso de la parte técnica, por ejemplo en este caso en que se habla de la fotogrametría, me comentaba que era una fotogrametría a una escala impresionante de 1 a 10.000, donde la cosa la podemos ver bien detalladamente, pericia de campo, control de calidad y la evaluación técnica jurídica. En la pericia de campo, se va todos los martes a la propiedad, con equipos; estamos hablando de equipos sofisticados, GPS, proyectores increíbles, una gran cantidad de personal, y aparte se va a verificar todas las mejoras que existen en la propiedad. Estamos hablando de potreros, cultivos, áreas de asentamiento, viviendas, servidumbres ecológicas dentro de las propiedades, servidumbres públicas, algo que se puede evitar con esta información. Si la información es actualizada, ese trabajo de ir a verificar todo un proceso e incluso que nos bajaría los costos se lo hace con las fotografías aéreas, con las imágenes de satélite, y así incluso podemos actualizar nuestra cartografía; con decir que el INRA está utilizando cartografía de la década de los '70, porque actualmente no hay una cartografía actualizada. Imágenes de satélite tenemos, muy pocas, pero tenemos del año 1996. Y el justificativo de por qué se utiliza de este año: porque se tiene que verificar la función económica y social de las posesiones que sean anteriores a la ley. Pero si tuviéramos información logística actualizada, ese trabajo no lo haríamos, el de ir a verificar todas las mejoras y producción que tiene

cada predio, cada comunidad, cooperativa, o lo que se encuentre en el asentamiento. Ésa es la respuesta; no sé si estará conforme.

Javier Torrejón, de la comunidad de Caña Alta

Me permito esta vez participar porque tenemos problemas en nuestra comunidad. Yo pregunto si el INRA o la reforma agraria tienen esos datos para verificar desde el '96. Entonces por qué las fallas siguen existiendo y están llevando a las comunidades a problemas con las propiedades privadas que tal vez nosotros no podemos solucionar. Anteriormente decían que hay instancias. Debemos conocer la ley. Sí, algunos campesinos la leemos, la conocemos, pero acudimos a las autoridades y nadie hace cumplir nada. Entonces, ¿dónde podemos nosotros, o a quiénes podemos culpar? ¿Por qué me pregunto esto? Porque nosotros tenemos un título otorgado por la reforma agraria, justamente en 1996, y aparece también el vecino con otro título del mismo año con sólo una diferencia de 23 a 25 días. Hay una sobreposición. Entonces los comunarios nos hemos puesto a pensar y hemos dicho: ¿cuál es el manejo de estos señores, a quiénes tenemos que rendirles cuentas? ¿Por qué se hacen la burla de los campesinos? ¿O será que nosotros no somos humanos como ellos, o solamente los que saben leer y escribir tienen esa oportunidad de tener tierras? Entonces por eso viene la pregunta y nos sorprende mucho que haya una sobreposición. Les hablo de la comunidad de Caña Alta. Entonces hemos tenido problemas. Hemos acudido a la autoridad de instancia, pero nadie hace caso a nada. Últimamente hemos tenido hasta casi peleas, amenazas. Entonces nosotros pedimos, lo único, nuestros títulos son garantías, nuestras autoridades son garantías; o como decía el padre Elías: ¿por qué en el interior son los hombres más peleadores y aquí más pacíficos?, ¿será que vamos a ir a la fuerza? Entonces en el oriente también nos están induciendo a eso. Eso es lo que pedimos. No sé si tal vez en este momento alguien nos podría dar esa respuesta. Porque si hay esos documentos desde el 1996, ¿por qué se ha otorgado la misma tierra a dos personas? Hay una sobreposición. No sé a quién corresponde la pregunta.

Romualdo Serrate

Quiero manifestarle que en el '92 se produjo la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria. Y a partir del '92 adelante no se reconoce ningún trámite agrario. Es decir que todo trámite agrario que

se ha presentado a este año es nulo. Porque en ese entonces, todos los trámites hasta noviembre del 92, son reconocidos, recogidos e introducidos en una base de datos, la que maneja el INRA nacional y el departamental. Entonces habría que verificar esos documentos del 1996 si son legales o si son fraudulentos. Eso para empezar. Posteriormente, en el saneamiento se determina el asentamiento que tenga cada uno, ya sea comunidad o propietario individual. Entonces, solamente con el saneamiento podemos saber a quién le corresponde ese derecho propietario.

Miguel Urioste

Creo que uno de los temas que queda claro, como una ausencia o vacío de la norma y el proceso de los últimos años, es este divorcio y separación entre la legislación de recursos naturales y la ley municipal. Con la excepción de la Ley Forestal, que efectivamente establece mecanismos de articulación entre el municipio y el manejo de bosque, no ocurre lo propio entre el manejo de tierras 1715 o Ley INRA y la Ley de Participación Popular. Ambas leyes fueron concebidas casi de manera compartimentada, cerrada, y no se han establecido canales de relación entre el papel del municipio en el proceso del saneamiento, por ejemplo. Últimamente algunos municipios, por iniciativa propia, están buscando recursos para facilitar el saneamiento. Esto no está contemplado en ninguna ley.

Pero el asunto no solamente es la consecución de los recursos financieros para el saneamiento, sino cuál es el papel del municipio en la administración de su territorio, como hace el municipio la gestión de sus recursos naturales, cuál es la responsabilidad de un alcalde y de un concejo municipal para promover por ejemplo programas de reagrupamiento de predios, o de titulación de TCOs o de saneamiento de las tierras. El proceso de aplicación de cinco años de estas normas nos está permitiendo encontrar que aquí hay mucho que pensar, que reflexionar hacia delante. Por ejemplo, una preocupación casi exclusiva hoy en día del municipio en relación al saneamiento es que le va a permitir tener un catastro rural para cobrar el impuesto a la tierra y tener un ingreso que le permita cubrir sus gastos. Pero esto es solamente una de las funciones del saneamiento, el catastro. Es decir que hay muchas más, por ejemplo la planificación del desarrollo local, la planificación del desarrollo territorial o rural, la planificación de la inversión pública

de la circunscripción municipal. Todo esto tiene por esta relación con el derecho propietario a la tierra, con el acceso al bosque y con el manejo de los recursos naturales. De esta manera, en la Fundación Tierra vemos que hay un elemento central que en escenarios como éste nos permiten reflexionar, descubrir para después proponer. Como decía entonces, estamos intentando repetir estas jornadas de consulta y concertación en treinta municipios en el país. Hoy día hemos comenzado aquí en San Ignacio de Velasco a través de la gentileza de radio Juan XXIII.

Otro tema grave es el de tener certeza del carácter del derecho propietario de la tierra. Organismos internacionales como el Banco Mundial, el FMI, y el BID en menor medida, en los años '80 han promovido una manera de pensar: que hay que promover los mercados libres de tierras bajo el concepto de que la tierra es una mercancía más como cualquier otra; pero la historia de la humanidad ha demostrado que no es así. La tierra, los recursos naturales no son una mercancía más. Es un recurso que es de propiedad de la sociedad, del conjunto de la nación, porque aquí vivimos, aquí nacimos y aquí vamos a desarrollarnos. Y la Constitución Política del Estado de Bolivia lo dice de manera muy clara. El derecho propietario de la tierra no es absoluto. Es un derecho condicionado a una serie de elementos que la propia ley establece, como por ejemplo el cumplimiento de la función económico-social. Éste es un tema sumamente importante y que yo quiero alertar y llamar la atención en esta oportunidad, que en la perspectiva de las modificaciones a la Constitución Política del Estado que vienen en curso ya se ha planteado. De hecho, el Consejo Ciudadano ha elaborado un anteproyecto de reforma a la Constitución, en el cual se plantea que se debe quitar el principio básico que señala que el trabajo es el origen del acceso y del derecho de propiedad de la tierra. Tenemos que pronunciarnos sobre esto. Esta reforma está en curso. Se va a discutir en el Parlamento a partir del próximo lunes y durante el mes de marzo, y este mes se va a aprobar un anteproyecto de reforma a la Constitución. Y hago un llamado de atención para que desde las regiones, desde los municipios estemos vigilantes a estos procesos y veamos si estamos de acuerdo o no con esa propuesta a la reforma. Y aquí me apego al llamado que hace la Conferencia Episcopal de Bolivia en su carta pastoral

“Tierra, madre fecunda para todos”. El papel del cumplimiento de la función económico-social de la tierra es un elemento clave y la

Conferencia Episcopal hace un llamado de atención para que no se modifique este elemento, porque además está contenido en una serie de encíclicas papales, de cartas pastorales de diferentes oportunidades en la Iglesia. Bueno, yo quiero agradecer de manera muy especial, obviamente, la participación de tan distinguidísimas autoridades locales, regionales, departamentales, dirigentes indígenas.

Segunda mesa radial San Ignacio de Velasco

16 de octubre de 2002

Hugo Miranda, coordinador regional de la Fundación Tierra

En febrero del 2002, la Fundación Tierra, conjuntamente con la radio Juan XXIII, organizó una primera mesa radial en este mismo lugar. En esa oportunidad se debatió la problemática de la tierra, el territorio y el desarrollo rural con varios actores institucionales y sociales.

Aquella vez, el análisis se centró en el proceso de saneamiento. En esta mesa radial tenemos que ver qué ha cambiado desde febrero, para analizar qué hacer hacia adelante, en el 2003, tanto el municipio como las organizaciones indígenas, de ganaderos, forestales, las instituciones públicas y privadas vinculadas con los recursos naturales, en particular el tema tierra, para superar los conflictos.

Entonces la idea es que en esta mesa podamos analizar qué cambios se han presentado. Se señaló por ejemplo que había una explotación ilegal de madera por parte de brasileños. ¿Esa situación continúa en el municipio?, ¿en la provincia? Yo recuerdo que el representante de la Superintendencia Forestal señaló que no tenían los medios para hacer un control sobre el aprovechamiento ilegal. ¿Habrà cambiado algo? ¿Habrán mejorado las condiciones de la Superintendencia Forestal para hacer un control adecuado de la explotación de la madera? Es una pregunta, por ejemplo.

Yo también quiero recordarles que en esa oportunidad se habló como algo positivo de la eventualidad de la declaratoria de área libre de fiebre aftosa a toda la Chiquitania. Y entiendo que sí se ha declarado, inclusive creo que el presidente en ejercicio en esa época estuvo acá presente e hizo entrega de la declaratoria de zona libre de aftosa. Ésa es

una buena resolución porque es un área ganadera la Chiquitania. Han aprovechado, han dado algún paso más, porque con la resolución como tal no se avanza. Es el primer paso pero seguramente hay que dar algún otro más. Y eso yo quisiera preguntar a los ganaderos, al municipio: qué pasos están dando para que efectivamente la zona productiva o el sector ganadero puedan potenciarse, mejorar su productividad, insertarse a los mercados, y por lo tanto mejorar los ingresos en general de toda la población.

También en esa época se habló de que había mucho retraso en el proceso de saneamiento. Don Mariano Viana hizo referencia a que, a pesar de que MINGA había conseguido recursos para hacer saneamiento de la provincia, había mucho retraso. Es decir, el INRA no iba a poner sus recursos para hacer el saneamiento, sino que estaba financiado por un proyecto que MINGA había gestionado; pero a pesar de eso había retraso. Sería bueno preguntar si el saneamiento ha avanzado. De las 118 comunidades cuántas ya se han saneado, cuántas haciendas ganaderas, y ver si efectivamente sigue el retraso o es que se está avanzando.

También habíamos visto muy poco involucramiento del municipio en todo el proceso del saneamiento. Claro, cuando uno revisa la Ley INRA, el municipio no tiene facultades para ser una institución dentro de la ejecución del saneamiento. Sin embargo, los resultados de este proceso van a afectar positiva o negativamente al municipio y se hace necesario de alguna manera vincular las políticas agrarias municipales para pensar en medidas concretas que permitan impulsar un desarrollo rural. Se ha avanzado algo en eso. Yo recuerdo que en aquella oportunidad el entonces alcalde anunció que se estaba consiguiendo recursos para el apoyo del saneamiento para la compra de imágenes satelitales. No sé si eso se coordinó por ejemplo con la Superintendencia Agraria. O si se efectivizó primero, si eso ya está a disposición del INRA. Pero en todo caso, las imágenes satelitales las tiene el INRA. Ha comprado desde hace mucho tiempo. La Superintendencia Agraria también tiene imágenes actualizadas. Inclusive la consultora Guapomó, con la que trabaja el Proyecto de Saneamiento de MINGA, tiene. Entonces es bueno reflexionar si se está aunando esfuerzos en acciones colectivas comunes y no se está más bien dispersando esfuerzos y recursos en vano.

También podemos recordar que en esa época había observaciones muy fuertes respecto a las superficies que estaban solicitando las comunidades para consolidar sus tierras. Yo recuerdo bien que hicie-

ron dos o tres observaciones señalando que las comunidades estaban abarcando mucha tierra y que no la iban a hacer producir porque eran muy pocas familias y no justificaba esa superficie. Pero también desde el lado de las comunidades señalaban que más bien, si se trata de comunidades, existen familias que están afiliadas, que viven y que en el mayor de los casos están consolidando hasta cinco mil hectáreas, pero eran varias familias. Y señalaban que más bien era un acto de justicia social, a diferencia de algunas haciendas que superaban las cinco mil hectáreas, de las cuales la propietaria era una sola familia. Entonces habían estas visiones encontradas. Yo no sé cómo el proceso de saneamiento está efectivamente verificando la función económica social en las medianas y grandes extensiones, porque en el caso de las comunidades esta función no se exige, sino la función social, es decir la residencia y la vivienda. Las comunidades no tienen que justificar con cabezas de ganado o con trabajo la superficie que poseen, a diferencia de las medianas o grandes propiedades que tienen que justificar la superficie sobre la base de la cantidad de hato ganadero o de trabajo agrícola. Claro, lamentablemente no hubo tiempo; esta situación no fue aclarada por el INRA en ese momento y la gente se fue con la idea de que las comunidades debían justificar la superficie pedida para el saneamiento.

Hay varios temas como éstos que fueron analizados. Sin embargo, es bueno preguntarnos: esos temas, esos problemas, ¿continúan? Esas cuestiones han sido aprovechadas positivamente para el municipio, o para la provincia. Y también es bueno preguntarnos: ¿qué otros problemas se han presentado en estos nuevos tiempos?

Actualmente estamos escuchando que existe cierto conflicto sobre algunas ocupaciones ilegales que se estarían realizando en algunas tierras fiscales o en algunas tierras presuntamente abandonadas, algo que evidentemente es ilegal y sujeto a un proceso de desalojo, pero también es cierto que el saneamiento está muy retrasado, que no se revierte tierras abandonadas o que no se identifica tierras fiscales para que sean objeto de dotación a las comunidades que no tienen tierras o que las tienen de manera insuficiente o finalmente para dar lugar al proceso de adjudicación a algunas personas que así lo requieran si acaso no se hubiera solicitado. Pero eso no se está dando porque hay mucho retraso en el saneamiento, y por tanto se están dando acciones de hecho que podrían derivar en situaciones de violencia, como se han dado en otros

lugares del país. Recordemos lo que ha pasado en Pananti, lo que ha pasado en el Choré, lo que ha pasado en Terebinto.

Entonces estamos a tiempo; todavía creo que la Chiquitania es un área geográfica que tiene cierta característica de pacificidad, pero si las autoridades llamadas por ley no hacen cumplir las normas, lamentablemente se va a entrar en situaciones de hecho, como se está dando en el caso de, creo, San Jorge, o San Vicente, y ahí en un predio, no recuerdo ni el nombre; pero al parecer se están dando esos problemas, que los vimos hace un par de días en una reunión en la subprefectura.

Erwin Méndez, alcalde de San Ignacio

Como ejecutivo municipal creo que éste es un aspecto muy importante, digno de ponderar, porque nos permite tratar de dar soluciones a algunos temas que estamos atravesando por acá. Sin embargo, existen algunas sugerencias o algunas preocupaciones de parte de mi persona en el sentido de que en la primera mesa radial salieron muchos temas que no han avanzado nada, y la gente en aquel entonces intervino tratando de que esta mesa radial haya sido el camino para buscar alternativas de solución a sus problemas; tampoco se ha avanzado nada, y esto porque los responsables del tema no le han hecho seguimiento y la justicia se inclina a veces por el que tiene mayor poderío que por el que tiene la razón.

En ese sentido, creo que habría que fijar definitivamente tareas a responsables para que en una próxima mesa radial vengan acá y puedan informar sobre los pasos y sobre las alternativas que se han ido buscando. Y que estén acá también las personas que han presentado sus problemas. Por otro lado, quiero solicitar también a los responsables de la Fundación Tierra que no haya mucho tiempo entre cada mesa. Nueve meses es mucho tiempo. Si esto lo hacemos cada tres o cuatro meses, yo creo que vamos a obtener mejores beneficios, porque yo creo que nos va a permitir realizar algún seguimiento.

Yo había anotado todas las interrogantes y puntos que tenemos dentro de cada uno de los lugares en donde estamos desarrollando nuestra actividad, y yo creo que debe ser como una posibilidad para poder llegar hasta todas las personas que ahora están escuchando este medio de comunicación y qué están pegadas a la radio para poder intervenir. Agradezco nuevamente por esta gran idea, y vamos a estar prestos para poder contribuir en todo lo que podamos. Muchas gracias.

Mariano Viana, coordinador del Proyecto de Saneamiento

No se ha avanzado mucho en el proceso de saneamiento. Se está en plena ejecución, están las brigadas todavía acá; pero en dos años solamente se han avanzado tres polígonos, de los cuales todavía uno de ellos no ha sido concluido.

En este momento yo quisiera manifestar que por parte de las comunidades nosotros hemos puesto todo para que el proceso avance, pero nos hemos encontrado con el problema del retraso. Yo no sé si es que no le dan importancia, o por qué razones algunos ganaderos son reacios al proceso de saneamiento. Realmente esto es una pena, porque es una oportunidad que se les está dando para consolidar su derecho de propiedad. Y lamentablemente ni con los esfuerzos que hace la Asociación de Ganaderos de San Ignacio se ha podido convencer a los propietarios, a los ganaderos, para que este proceso avance. Ya va bastante tiempo que se ha comenzado y es lamentable lo poco que se ha avanzado. Son muy pocos los ganaderos que se han identificado con el proceso de saneamiento y que están cooperando para que esto se desarrolle con toda normalidad. Una gran parte no está cooperando. Es una pena realmente porque este proceso debería avanzar. Tiene un límite, es verdad, tiene un costo; pero yo creo que a través de las instituciones que son las representantes, como la AGASIV por ejemplo, representante de todos los ganaderos, se pudiera dar un empujoncito, buscar los medios para hacer que este proceso avance.

Lamentablemente, en todo el proceso que hemos acompañado durante estos dos años no se ha avanzado por los motivos que mencioné y no es responsabilidad total del INRA. No es responsabilidad del IGM. Tienen su parte ellos, por la burocracia que existe, pero vemos que el punto fundamental está en la reacción que tienen los propietarios.

Otro de los problemas que enfrentamos es que en el pasado la reforma agraria, acá en la provincia Velasco, ha sido manejada al libre antojo de sus representantes. Está apareciendo documentación realmente de dudosa procedencia. Esto nos ha hecho tomar el registro general de todas las propiedades, de todos los predios de la provincia Velasco, que es lo que ya hemos centralizado en MINGA, que no los ha pasado Reforma Agraria, y nos damos cuenta nomás que una gran parte de predios y de muchos propietarios simplemente tiene derecho de asentamiento o son poseedores. Yo creo que éste es el problema, es el clavo que no deja avanzar en el proceso de saneamiento. Y esto ya lo hemos

planteado al INRA. La próxima semana estamos pidiendo una audiencia con los dos departamentos, SAN, SIN, y el departamento técnico para discutir el tema de la documentación y del proceso. Queremos saber cómo se ha manejado en el pasado y cuáles son los problemas con los que nos hemos encontrado por este mal manejo por parte de los representantes de Reforma Agraria.

Creemos que éste es un proceso bastante costoso, bastante problemático, pero que va avanzando. Yo creo que la parte técnica del IGM está poniendo mucha voluntad. Yo creo que también se perjudica, pues algunos ganaderos que no tienen listos sus linderos, sus puntos, son un perjuicio tanto para la empresa ejecutora como para el INRA, como también para nosotros que estamos encargados del saneamiento de las comunidades, porque muchas propiedades colindan con comunidades y a la hora de la verdad no están presentes. No presencian el acto de pericias de campo y eso trae problemas. Pero estamos en vías de llevar adelante esto; y bueno, estamos en eso. Y queremos decirles a las comunidades que no nos hemos olvidado de ellas. El proyecto que estamos llevando adelante es para todas y cada una de las comunidades del municipio de San Ignacio y de San Rafael.

En San Miguel ya ha concluido el saneamiento hasta las pericias de campo. Ya se está avanzando con los planos de ordenamiento, y ya se tiene el primer polígono de San Juan de Lomerío con su plan de ordenamiento aprobado por la Superintendencia. Ya se ha recibido los últimos planes de ordenamiento de la zona de Lomerío. Estamos por entregar esa documentación. Acerca de San Miguel, yo quisiera felicitar a don Ramón Paz y a los que se movieron para conseguir recursos.

Otra cosa. Se sigue manejando una información equivocada. Se dice a las comunidades que no deben pagar. Queremos decirles que sí se está pagando; inclusive las autoridades mencionan el hecho simplemente porque está escrito en la ley, en la Constitución, y está todavía con un decreto de julio del año 2000. Eso es un error porque sí se está pagando. Están pagando las comunidades, los ganaderos, en un menor porcentaje, que es de 25 centavos de dólar por hectárea saneada, sin mencionar al gobierno alemán y a los responsables de la ejecución, la organización MINGA y la Asociación de Cabildos. Entonces hay que tomar muy en cuenta, y tienen que entender eso, no se dejen llevar por esta propaganda, tal vez con mala intención, para que no sea posible el saneamiento. Se está pagando, ya se ha pagado de los dos polígonos

primeros, y estamos por recibir ya la factura del tercer polígono. Entonces, eso quisiera dejar en claro a las comunidades que están escuchando.

Medardo Alegre, secretario de educación y salud de la OICH

La OICH representa a cinco provincias de la Gran Chiquitania: Ángel Sandoval, Ñuflo de Chávez, Velasco, Chiquitos y Germán Busch. Tiene como miembros a doce centrales y a 450 comunidades, dentro de la Gran Chiquitania.

Referente a la tierra, tenemos seis demandas de TCOs. Una de ellas ya está en saneamiento, en el Bajo Paraguá y también el Pantanal. Monte Verde está impugnado por los terratenientes, los ganaderos, como Julio Leigue, diputado nacional ahora.

De igual forma en Lomerío. Tenemos una cooperativa que se ha interpuesto, donde no podemos adelantar nuestro trabajo. También la TCO Chiquitano Otuquis dentro de la provincia Germán Busch. El municipio se ha interpuesto, también los ganaderos, porque verdaderamente son poseedores. Al menos el presidente del concejo municipal de Puerto Suárez tiene doce mil hectáreas y no tiene ni una yuca sembrada. Está engordando Mario Zambrana Colombo. De igual forma hay otro funcionario de la aduana que tiene 32 mil hectáreas en la frontera. Están engordando para poder vender y ser ricos por las tierras. Sin embargo, a los pueblos chiquitanos les han negado hasta la personalidad jurídica dentro de la provincia Germán Busch. Por ese motivo ha sido admitida la TCO Otuquis y luego impugnada por estos señores.

Quiero comunicar también a los oyentes que nosotros, como OICH, hemos hecho el saneamiento a cuatro TCOs de los hermanos ayoreos, que están inscritas en derechos reales, con recursos del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PDPI). El gasoducto principal Santa Cruz-Puerto Suárez ha financiado. Entonces ahí está Tobité, Santa Teresita, Zapocó y Guayé.

También tenemos saneadas y tituladas 96 comunidades en la Chiquitania. En San José de Chiquitos, en Roboré y San Matías están saneadas, tituladas e inscritas en derechos reales, con el financiamiento del PDPI.

El trámite de otras cinco comunidades que han sido saneadas en Puerto Suárez está detenido en el INRA La Paz por impugnación del municipio de Puerto Suárez y de los ganaderos. Por tal motivo, solamente espera la identidad porque Puerto Suárez ha negado su perso-

alidad jurídica. Varios municipios de la Gran Chiquitania han negado a sus hijos, a los chiquitanos, darles su personalidad jurídica. En el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada les entregaron la personería como comunidades campesinas y no permiten la rectificación. Pero gracias a otros municipios, el saneamiento está yendo bien. Por ejemplo, quiero decirles que en San José de Chiquitos, así como dijo el hermano que me antecedió, están engañando a las comunidades diciendo que es gratuito, pero no es así. Nosotros hemos consultado para San José de Chiquitos. Ha saneado la empresa Consultec y ha cobrado 30.600 dólares. Por hectárea hemos pagado 45 centavos de dólar. Luego, en la Germán Busch se ha pagado también a la empresa Consultec 23.517 dólares, a 83 centavos por hectárea. Luego, en Amanecer Roboré Cichar también se ha saneado con la empresa Sanea. Ha costado 21.762,6 dólares.

El PDPI ha financiado 1,5 millones de dólares para sanear las tierras del pueblo guaraní, chiquitano y ayoreo, pero lastimosamente todavía no están titulando las tierras comunitarias del Alto y Bajo Izozog. El proceso está en el último polígono. De igual forma, la TCO Pantanal también está en saneamiento y Otuquis está impugnado. Esperamos hacer una asamblea para que siga su curso. Hay un convenio nacional con el gobierno y debe seguir. Entonces esto es lo que yo puedo informar a la opinión pública, a los hermanos chiquitanos, a las cinco provincias, doce centrales y 450 comunidades.

Erwin Méndez

Dentro de los cambios que hemos sufrido desde la realización de la primera mesa radial sobre el tema tierra está que hemos sido, durante estos nueve meses, avasallados por una gran cantidad de personas del interior que han venido a querer posesionarse de la tierra sin ninguna autorización de parte de las autoridades que tienen que ver con el tema dentro de lo que es la jurisdicción municipal. Ha sido un peregrinar en este caso para tratar de defender unas tierras que no son aptas para la agricultura y que estaban siendo desmontadas sin ningún criterio técnico, mucho menos sin que haya ninguna autorización u obedeciendo a alguna planificación, pues antes de tener un asentamiento se tiene que planificar las vías camineras, se tiene que dotar a la gente que va a entrar a poblar esa zona con caminos, con agua, con escuelas y con posta sanitaria.

Éste ha sido un gran problema y prácticamente nos hemos visto obligados, no solamente el gobierno municipal, sino todas las autorida-

des, a formar un bloque para tratar de repeler el ingreso informal e ilegal de todas esas personas, no solamente en la zona del pre parque y la zona del Bajo Paraguá, sino también en la zona del Alto Paraguá, y ahora últimamente en la zona de la frontera hacia San Vicente. Ha sido realmente un gran problema. Nosotros, como autoridades, no estamos en contra, porque ya hemos tenido ingreso de gente del interior, pero que lógicamente ha obedecido a una planificación. Se ha definido los objetivos y se ha trazado un programa de ayuda para hacer que estas personas puedan encontrar un espacio para desarrollar la actividad agrícola o pecuaria.

Por otro lado, en lo que se refiere al aprovechamiento ilegal de la madera por parte de algunos súbditos brasileños, BOLFOR y la Unidad Forestal Municipal (UFM) han visitado continuamente esos lugares. Se ha podido frenar algo pero no al cien por ciento, porque nuestra frontera es bastante extensa, el personal que tiene la UFM es un poco reducido y por otro lado no se cuenta con todo el apoyo logístico en cuanto a movilidad.

En lo que se refiere al poco conocimiento que tiene, que tenía y que sigue teniendo la población sobre la Ley INRA, esto continúa. Creo que es bueno profundizar el conocimiento a través de los medios de comunicación, a través de los medios televisivos. Como una idea, como una sugerencia, podría ser un programa que pueda ser difundido por la gente, por los técnicos que trabajan acá en la radio y que podría ser un poquito apoyado, financieramente, por el gobierno municipal en virtud a que esto es muy importante para toda la gente que vive dentro de su jurisdicción.

En cuanto al problema de San Rafaelito de Suponema, es triste decirlo, continúa en la misma etapa. No se dio ninguna alternativa de solución, pese a que en aquel entonces, cuando todavía estaba como presidente del honorable consejo municipal, definimos de acuerdo a la Ley de Municipalidades, mediante ordenanza municipal, la dotación de una servidumbre de paso. Y es más, en dos oportunidades el concejo municipal sesionó en esta comunidad y prácticamente se hicieron y se dieron todos los pasos para que este problema fuera sido resuelto. Inclusive en dos oportunidades invitamos a las personas que en este caso habían sido las que habían obstruido este camino. Buscamos en forma conjunta la solución, pero definitivamente no hubo el suficiente apoyo, y esto, es bueno decirlo, de parte de los comunarios de San Rafaelito de

Suponema para hacer seguimiento y para hacer cumplir lo que mediante ordenanza municipal ya está definido.

En el caso de la resolución sobre la declaratoria de zona libre de fiebre aftosa con vacunación, creo que acá tenemos al doctor Prestel que es parte de la Asociación de Ganaderos. Yo le voy a dejar eso a él, él está trabajando bastante en esto, y de todas formas, como gobierno municipal y como alcalde, nosotros nos sentimos muy contentos, porque esto abre la posibilidad para que en un futuro podamos ser ya exportadores de carne, no solamente a los mercados nacionales, sino también a los internacionales.

En cuanto al saneamiento de tierras, ya Mariano nos explicó en una forma bastante amplia. Lo que él ha indicado es cierto, pero no solamente hay que atacar a los ganaderos; también hay pequeños productores, que no son ganaderos y que creo que son los que están un poquito reacios para hacer el saneamiento de tierras, no porque no quieren, sino porque los recursos no se lo permiten. Son extensiones menores a quinientas hectáreas; es gente que no tiene ni una cabeza y que más que todo se dedica a hacer agricultura en pequeña escala.

Con el saneamiento de tierras, el municipio se va a beneficiar enormemente porque le va a permitir contar con un catastro real, el cual nos va a permitir de una vez por todas empezar a cobrar el impuesto a la propiedad rural, que es algo que prácticamente el municipio percibe pero en un diez por ciento. Pudiera ser un gran ingreso para volcarse en obras hacia toda la gente que vive y que desarrolla alguna actividad dentro del área rural. Nosotros tenemos muchas ideas para poder mejorar los caminos, no sólo los principales sino los de penetración hacia cada una de las comunidades y de las estancias, pero esto no nos lo permite si es que no contamos con el pago a tiempo, oportuno, por parte de todos los que tienen propiedades dentro del área rural.

Por otro lado, en cuanto se refiere al problema de la superficie extensa de las comunidades, en nuestro caso eso lo permite porque tenemos una gran disponibilidad de tierras. Entonces creo de que la superficie que tienen todas las comunidades está sobre la base de la población, sobre la base de la comunidad que están desarrollando. Yo tengo un amplio conocimiento sobre este tema. Conozco a las 118 comunidades que están dentro de la jurisdicción municipal. Es más, las conozco y las he recorrido prácticamente casi todas, de sur a norte y de norte a sur, y sé que en algunos casos esta superficie más bien no es la adecuada

da y podría ser ampliada, puesto que la población ha crecido, ha aumentado y las actividades que se desarrollan dentro de cada una de ellas también han aumentado.

Jorge Prestel, ex presidente de la Cámara de Diputados

No vengo en representación de la asociación, porque no me puedo atribuir una responsabilidad que no me la han conferido, aunque pueda dar alguna información de ese tipo. Yo escuché el anterior panel radial, estaba en mi estancia y lo escuchaba. Y un poquito mirando el resumen que han hecho, quisiera empezar por ahí. Hay algunos elementos que me han preocupado porque probablemente no ponen en el contexto lo que deberíamos ver ahora.

Indudablemente que la Ley INRA prevé que el saneamiento no sea solamente la legalización de la tierra. Puede significar también la reversión o la expropiación de la tierra, cualquiera de las modalidades, como también la distribución y redistribución. Y quiero iniciar por ello porque lamentablemente pareciera, en el resumen, que no se hubiera tocado el tema de distribución y redistribución. Yo creo que es algo que en el ambiente flota y en las acciones se está dando. Pero ahí tenemos que ver claramente los procesos que la misma ley establece para que esto ocurra.

El saneamiento implica la consolidación del derecho propietario de los que han cumplido la ley en función a su serie de articulados. Implica también la posibilidad de conferir el derecho propietario a quienes tienen una posesión, sean privados, indígenas, campesinos, etc., en función también del cumplimiento de la ley. Y ahí me preocupa un término que está en el resumen, que aparentemente fuera "cuando acabe el saneamiento". Así es. Cuando acabe el saneamiento se debe proceder a la distribución y redistribución de la tierra. No se puede distribuir y redistribuir lo que no se sabe si se tiene. Y ahí el primer error que ha cometido el gobierno, y no voy a hablar del anterior, y del anterior al anterior. Creo que ahora no se trata de acusar sino de asumir el concepto como tal. El mismo INRA, para zafarse de los problemas sociales, ha establecido que hay 3,8 millones de hectáreas para dar. Y no voy a decir a quiénes, porque también hay pelea entre quiénes quieren recibirla. Si son los indígenas, los campesinos, los del interior, porque entre toditos aquí hay una especie de pelea de intereses, y debemos de dejar de mentirnos.

Entonces el gobierno comete el primer error al señalar que hay 3,8 millones de hectáreas para dar, cuando no las hay. Primero no las puede haber porque no hay saneamiento concluido para saber lo que existe. Y segundo, las áreas que ha graficado aparentemente, porque hasta ahora no quiere decir exactamente dónde están, la mayor parte de ellas va a chocar con otras leyes, la Ley Forestal y la Ley de Medio Ambiente, que establecen que la distribución de tierras solamente puede ejecutarse en función a la capacidad de uso mayor de la tierra. Si la aptitud es forestal, será para uso forestal, le duela a quien le duela. Tiene que ser para uso forestal. Y ahí están las variantes: si es una concesión forestal, si es una ASL, si puede ser una reserva forestal, etc.

Pero no podemos seguir jugando con que áreas de aptitud forestal sean aparentemente entregadas a indígenas, campesinos, privados o quien sea, para que vayan y las destruyan porque no tienen capacidad agrícola. El gobierno y el INRA estarían mintiendo a la gente si es que entregan esas áreas para uso agrícola, porque no solamente no les va a beneficiar en términos de desarrollo, sino que las van a empobrecer más.

Entonces yo creo que ahí hay un tema central y no podemos seguir jugando con él. La distribución de tierras solamente puede funcionar de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra. Y después, si hacemos esa disminución y tenemos que tomar en cuenta que la capacidad de uso mayor de la tierra en nuestro país es de uso forestal, va a quedar una cierta cantidad que va a tener que ser distribuida; pero ese proceso está en el proceso de la ley, con una lógica, y ésta es que primero tiene que darse a la gente del lugar, de la zona, que la necesite. Y no lo quiero decir en función de toda la Chiquitania porque, como decía el secretario de la OICH, las situaciones son totalmente distintas de acuerdo a las regiones; pero, leyendo la invitación, es un poco la provincia Velasco y el municipio. Y aquí hay que reconocerle algo al vicariato apostólico de Chiquitos, que en el proceso de reforma agraria fue el que un poco intercedió para que las comunidades campesinas tengan las tierras que tienen. Y por eso viene un término adicional que también me preocupa en el resumen, porque además está entre comillas y eso da para imaginar que ésta es una zona tranquila. Y si yo hubiera hecho el resumen, lo pusiera en mayúscula y sin comillas, porque por suerte sí es tranquila. Lo que no significa que no haya comunidades campesinas que necesitan tierra. Las hay, pero también hay tierra. Lo que tenemos que ver

primero es armar el proceso, qué tierras nos sobran (que existen) y tierras de uso agrosilvopastoril. Pero las tenemos que distribuir primero a la gente nuestra, a la gente que ha decidido vivir en esta región, y después a los que llegan.

Pero esto, como señalaba el señor alcalde, tiene que ser bajo un proceso de asentamiento. No podemos seguir con los asentamientos que llegan porque sí. No solamente es el hecho de que se garantice salud, educación, etc., sino que tiene que ser un proceso. Además, hay otras leyes que le permiten al municipio beneficios. La Ley de Participación Popular establece una distribución de recursos por habitante. Si hay un proceso de asentamiento, eso puede ser también parte de la negociación de una transferencia de recursos del municipio que está expulsando gente al municipio que la está recibiendo, y esto no solamente para el caso de los municipios de la provincia Velasco sino de todo el país. Debemos dejar de pensar que la Ley INRA es una ley solita en el marco de este espacio que tenemos en el país. Es una ley que tiene que estar interrelacionada con todas las otras leyes que marcan de una u otra manera la vida de la nación.

En el tema tierra no me he metido muy lejos porque, a diferencia de Miguel Urioste, gran amigo con el que participamos en la elaboración de la Ley INRA, yo soy de los que creen que cuando uno cumple una función no debe ser el que la realice, porque ya pareciera que hubiera interés en el proceso. Yo soy de los que creen que si uno hace una cosa, debe ser otro el que la prosiga, el que la discuta. Con Miguel hemos discutido ese tema muchas veces, aunque eso no significa que no lo pueda hacer. Tiene todo el derecho de hacerlo.

Yo he estado lejos, pero quisiera tomar en cuenta algunas observaciones. Hay un problema grave en Monte Verde.. En este país, y no solamente en Monte Verde, han habido traficantes de tierras. Pero éstos no necesariamente son ganaderos. Yo creo que ahí hay que ir diferenciando los términos. Hay uno que trafica tierra. Entonces hay que ir contra éste con lo que la misma ley establece: que el tráfico de tierras, el latifundio, está prohibido. Y el latifundio no hay que tomarlo como una propiedad que tenga cincuenta mil hectáreas. Es una unidad, pueden ser dos mil hectáreas, pero improductivas. El hecho es si produce o no produce.

Y ahí quiero pasar, en el tema de la producción, a algo que es parte también de esta mesa radial, que es el desarrollo rural. Veo en el

resumen una diferenciación; por ejemplo que este tema de la zona libre de aftosa, con la posible exportación de carne, fuera solamente para el ganadero privado. Yo quiero decir algo, también por acción en este caso, primero por la cooperativa agropecuaria que fue la primera que entregó ganado a las comunidades hace muchísimos años, donde mi padre y mi madre eran fundadores. Después, el vicariato apostólico a través de la escuela San Miguelito. Después PLADERVE y ahora el municipio. Yo he visto, puede ser que me equivoque en el número pero Mariano me puede ayudar, que en la última vacunación antiaftosa hay en las comunidades seis mil cabezas de ganado sobre un cálculo de 120 mil. Estamos hablando de un cinco por ciento más o menos.

Puede ser poco, pero el potencial que tienen las comunidades es grande en ganadería. El problema es que no lo estamos explotando. Yo voy a poner a una como ejemplo, a San Javierito. Tiene siete mil hectáreas y algo, si no me equivoco. El alcalde aquí me dice que llega ya a catorce mil. Mariano es el que tiene los datos en metros, pero en eso hay, si no me equivoco, unas trescientas o 350 cabezas. Y su potencial, si ponemos siete mil hectáreas, con las tierras que yo conozco que tienen, estaría tranquilamente en dos mil cabezas.

La comunidad no debe ser productora de vacas que se crían porque Dios quiere. Y en esto debe entrar también el municipio. Debe verse a la comunidad como una especie de empresa comunal donde se tenga vacas para ganar plata, porque finalmente ése es el tema. También el recurso forestal que hay en las tierras se lo puede aprovechar para ganar plata. Sabemos que ahora tanto el precio de la carne como el de la madera es un desastre, pero eso no va a ser para siempre. Vendrán tiempos mejores.

Entonces, mi concepción en el tema de desarrollo es que no nos podemos seguir peleando por decir tenemos tierra y no definir para qué. Tanto privados como campesinos e indígenas tenemos que darnos cuenta de que todos tenemos que producir si queremos salir adelante nosotros mismos como familias, si queremos sacar adelante a este país también.

El tema a veces se enfoca como si tener tierra nos volviera ricos. Como si el que a mí mañana me den no se cuántas hectáreas me volviera rico por decreto, como se ha hecho en muchos países y hasta en el nuestro. Por decreto quieren eliminar la pobreza. Eso no funciona. No va por ahí solamente. Y no quiere decir que esos derechos no deban ejecutarse.

Quiero terminar con el tema de las impugnaciones, donde tenemos que ponernos la mano al pecho todos. Este proceso del INRA ha sido boicoteado, atrasado, pero también mucha ha demandado con el justo derecho su paralización. Voy a poner el caso de Monte Verde. Yo no lo defiendo. Cada uno sabrá qué es lo que tiene, por qué lo tiene, si cumple o no la función económico-social. Yo sé que hay ganaderos en Monte Verde que sí la cumplen, sé que también hay quienes no la cumplen. Pero el tema es el siguiente: un solo asunto que es una obligación del ministro de Agricultura dada por el Decreto Reglamentario de la Ley 1715 respecto a la carga animal. No se atreven a ponerlo en práctica, a escribirlo y a firmarlo. Y han vuelto un tema estrictamente técnico en un tema político. Ahora no es que las vacas necesiten tantas hectáreas para comer, de acuerdo a su rumia y a su aparato digestivo, sino depende de la posición política e ideológica que yo tenga para que la vaca coma menos o coma más. Estamos en una discusión absolutamente absurda en el tema de la carga animal, que ha sido lo que ha parado el proceso de Monte Verde. La demanda llegó hasta el final, sin cumplir el tema de la carga animal, que es uno de los elementos para definir la función económico-social.

Y es un tema que no es responsabilidad ni de los indígenas de Monte Verde ni de los campesinos, como se los quiera nombrar, ni de los productores. Es responsabilidad del ministro de Agricultura, y lo reitero. Un tema eminentemente técnico se lo volvió político y eso no puede seguir sucediendo. Ahí tenemos que ponernos de acuerdo todos los interesados en el tema de la tierra para que el gobierno cumpla sus obligaciones y las cumpla en función de lo que debe ser. Yo no creo que pueda haber un ganadero o un indígena, o lo que quiera, que vaya a ser el que defina cuánto come una vaca. Es la vaca nomás la que sabe cuánto come, y hay los cálculos técnicos para definir cuánto necesita. Pero no podemos estar en ese juego que lo único que hace es perjudicarnos a todos en el proceso del saneamiento.

Yo quiero concluir mi participación señalando que más allá de la necesidad urgente del saneamiento, donde hay dificultades, donde hay productores, tanto ganaderos como aquellos que no lo son, que no han apoyado fundamentalmente, el proceso ha avanzado en unos lugares más que otros. Más allá de eso, tenemos que hacer los esfuerzos, todos los productores y todas las comunidades campesinas, para que el saneamiento concluya y para que podamos definir de una vez qué tierras

existen. Y pedir a las autoridades que, una vez que ese proceso culmine, primero distribuyamos entre nuestra gente. Hay comunidades campesinas que necesitan ampliar, pero hay tierra, Y una vez que terminemos ese proceso de dar a nuestra gente, si sobra, le diremos al gobierno nacional que haga nuevos asentamientos; pero un programa serio de asentamientos, no donde los asentados vengan y se hagan dueño del mercado. Es lo que ocurre, y no es por culpa de ellos. Un caso que tenemos aquí: gran parte de la gente de las colonias la tenemos acá en el mercado, pero no es por culpa suya. Es porque la política de asentamientos, más allá de que acá hubo un apoyo del vicariato, cuando concluyó ese proceso de apoyo no se hicieron los seguimientos. Ahora ya no sé si son campesinos, indígenas o comerciantes.

Hay un tema que es grave para mí, y lo ha señalado la Conferencia Episcopal. Que disculpe la radio Juan XXIII, medio de la Conferencia Episcopal, pero lo voy a decir porque es una barbaridad. Ha señalado de que todos los bolivianos tienen derecho a la tierra. Y yo creo que ése es un insulto a la inteligencia, porque si todos los bolivianos tenemos derecho a la tierra, todos tenemos derecho a ser banqueros, a ser presidentes, todos tenemos derecho a que nos den un banco a todos, una caseta en el mercado Los Pozos en Santa Cruz, todos. Yo creo que hay una estratificación. Hay gente que se dedica a la actividad rural, al comercio, a la banca y a otras cosas. Cada uno de quienes se dedican al campo tiene derecho a la tierra, pero no podemos agarrar y generalizar. Aquí está como si naciera uno en la plaza Murillo de la ciudad de La Paz y ya tiene que tener un pedazo de tierra.

Yo lamento que se largue esas cosas, porque comienzan a distorsionar los procesos. Hay entre los sin tierra gente del campo, pero hay otros que ya son comerciantes. Naturalmente, como es bonito tener un pedazo y después venderlo, ayuda a fomentar el comercio. Se pueden hacer las dos cosas, pero no creo que los ocho millones de bolivianos tengamos que ser todos ganaderos, agricultores. Yo creo que ese problema tenemos que también tocarlo en su momento.

Ramón Paz, presidente de CCISM

Me voy a referir al saneamiento de las tierras del municipio de San Miguel de Velasco. Yo dirijo estas comunidades, son 37. Creo que es importante hacer notar el papel de la organización cuando lleva adelante el saneamiento. Y quiero indicar que se ha firmado un convenio

muy independiente al de MINGA, en la provincia Velasco. Directamente la Central de Comunidades Indígenas de San Miguel de Velasco ha suscrito un convenio con el INRA Santa Cruz el 19 de marzo del año 2001. Sobre la base de este convenio se dio inicio al saneamiento de la tierra, como polígono 02 las comunidades de la zona de San Juan de Lomerío, dando inicio el mes de octubre del 2001, y se vino continuando con el polígono 01, en la misma sección municipal, y posteriormente el polígono 03.

Haciendo un resumen, se inició el saneamiento de la tierra de las 37 comunidades del municipio de San Miguel en octubre del 2001 y concluye en junio del 2002. Quiere decir que nosotros hemos ejecutado muy rápidamente al INRA con el acuerdo establecido; y en lo que se refiere a las comunidades del municipio de San Miguel hasta el momento se tiene un avance en el trabajo técnico, las pericias de campo, trabajo que fue realizado en el mes de octubre en las cinco comunidades de la zona de Lomerío. Ya se ha hecho la exposición pública de resultados en el mes de junio de este año y también ya se ha emitido la resolución suprema de dotación y titulación de estas tierras. Y en el mes de agosto también se hizo la exposición pública de resultados del polígono 01, y ya se va a dar la exposición pública del polígono 03, que estaremos esperando que el INRA presente próximamente.

También quiero indicar que algunas autoridades distorsionan la información en relación a la cancelación del saneamiento de las tierras. Han venido diciendo que el saneamiento es gratuito. No es así. Eso tienen que saber las comunidades, que el costo ha sido de 25 centavos de dólar por hectárea saneada. La Central de Comunidades Indígenas del municipio de San Miguel se preocupó de buscar esos recursos y los ha conseguido de la FCBC, que es la institución que financió el saneamiento de las 37 comunidades.

Por otra parte, quiero indicar que el trámite de nueva personalidad jurídica para la modificación de comunidades campesinas a indígenas ya se encuentra en la prefectura. Solamente estamos esperando que en cualquier momento salga el certificado de personalidad jurídica. De las 37 comunidades, 35 están ya para la entrega de personería jurídica como comunidad indígena. Estas comunidades de por sí se han identificado como originarias, como indígenas chiquitanos que viven en su tierra de la Gran Chiquitania.

Jorge Prestel

Hemos tenido una reunión en Puerto Suárez la semana pasada con las federaciones de ganaderos de Mato Grosso do Sul y con la Sociedad Rural Paraguaya, donde se ha iniciado las conversaciones para conformar una comisión trinacional de productores con el objetivo de iniciar ya acciones pendientes a la comercialización de ganado. En este momento nosotros somos zona libre de aftosa con vacunación, pero señalada por el Estado Boliviano. Estamos cabalmente en el proceso estos días. Se está recolectando las muestras de los animales de esta región para hacer un segundo análisis con la supervisión del Centro Panamericano de Control (PANAFTOSA), para enviar los informes, si es que fueran positivos en el sentido de que no tenemos aftosa, no tenemos actividad viral. Probablemente en mayo podamos ser declarados, si todo va bien, zona libre de aftosa ya a nivel internacional. Eso implicará todo un proceso de acciones, no sólo de los productores, sino también de los Estados a través de protocolos de comercialización, para que lo que está ocurriendo hoy, que el torillo “sale” entre comillas como de exportación porque pasa al Brasil sin autorización, lo podamos hacer de manera legal.

Pero ahora viene lo mejor. Si todo marcha podríamos firmar un contrato de venta de carne. Pero nuestro problema es que no tenemos la suficiente carne. Así que necesitamos que productores privados, campesinos, indígenas, todo el mundo, se meta a tener vacas y un buen producto para poder exportar y para traer divisas.

Entonces es un tema donde necesariamente tenemos que estar absolutamente todos. En San Ignacio, tenemos la suerte de que también las comunidades son ganaderas. MINGA, en representación de las comunidades campesinas, ya es parte de la Asociación de Ganaderos y es parte permanente del directorio. Entonces, quería señalar esto en el contexto de la pregunta y más bien lanzar la pelota al lado de todos los productores, de todos los que tengan vacas, sean privados, campesinos, indígenas, para que comencemos a producir más, mejores animales, más calidad; que eso es lo que nos van a exigir los que nos quieran comprar en su momento.

Ana Borensteim de Saucedo, vecina de San Ignacio

Hace siete años vivo acá en San Ignacio de Velasco y 22 años que tengo una propiedad en la zona. Santa Cruz tiene quince provincias.

Todos somos cruceños. Yo, en ese sentido, alabo y aplaudo la actitud del señor Viana cuando hablando sobre este problema de tierra decía: “MINGA defenderá a las personas que lo necesiten en lo que se refiere a la dotación de tierras o a la ocupación de otras personas”. Ahora nuevamente participó. Pero hay una cosa que yo quería hablar. Habla de saneamiento y de que no todos los propietarios tienen la voluntad de hacerlo. Yo diría que no con todos pasa eso. Hay algunos que sí tienen voluntad, pero hay otros que no pueden enterar para terminar su trámite.

Hay algo que me preocupa también y es que el señor Méndez, nuestro alcalde, decía que no hay conocimiento de la Ley INRA. Efectivamente. Yo quisiera saber eso de las TCO, y si el alcalde y el subprefecto tienen poder de autorizar que personas que no son del medio, que no son nacidas acá, que no son ni cruceñas, hablo de cualquiera de las quince provincias, puedan asentarse en tierras que son propias y únicamente de los comunitarios de origen. Entonces nos falta esa parte, ese conocimiento de todos los integrantes de las comunidades de origen, que sepan cuáles son sus derechos y hasta dónde las autoridades están facultadas para que, por ser bolivianos, esos no cruceños tengan derecho de asentarse en una tierra exclusivamente de las comunidades de origen. Deben asesorar a toda esa gente de las comunidades hasta dónde pueden hacer caso a esas órdenes y aceptar a una gente que no es de la zona, que no es comunitaria de origen para que se asiente, conviva y continúe su vida en ese medio. Siempre que hay estos paneles y vienen representantes del gobierno queda ese sabor, más amargo que agridulce, de que ellos vienen haciéndose los salvadores y tratando de acusar a los vivientes de la zona –ya sean campesinos, ganaderos, propietarios de algún otro predio o sino los que explotan la madera– de que son ellos los culpables de que las cosas se den; porque siempre el tema álgido desde hace mucho tiempo son las tierras de Santa Cruz. Ése es desde hace rato el caballito de batalla de todos los gobiernos de turno para solucionar los problemas actuales de pobreza.

Reina de Vaca, representante de la subprefectura

Si bien realmente pertenecemos a Santa Cruz y somos parte del departamento, somos completamente autónomos e independientes a través de la Ley de Descentralización y la de Participación Popular. Por lo tanto, ambas leyes se están implementando y se están fortificando para que las respectivas autoridades de la localidad cumplan y hagan

cumplir la Constitución Política del Estado. En ese sentido, yo quiero felicitar a nuestro alcalde, que está realmente cumpliendo su tarea con equidad y con justicia, porque si bien está defendiendo al propietario, tanto particular como comunal, está también tratando de que aquella persona de recursos sea respetada dentro de sus derechos propietarios y no sea atropellada por otra persona que tal vez tiene recursos económicos fuertes y donde la competencia para el pobre se hace dificultosa.

Entonces, mi persona, así como la parte que le corresponde a la subprefectura, también está en el mismo empeño. Que se actúe con justicia y con equidad. Quiero hablar directamente a la localidad de San Vicente de la Frontera y decirles a todas las personas que están habitando en esta zona que se ha ocasionado un pequeño problema el día viernes justamente. Me puse en contacto con el alcalde y también con Viana, y en forma conjunta vamos a buscar la compensación de todas aquellas personas que han quedado sin el espacio correspondiente para trabajar, ya que por mal asesoramiento entraron en áreas protegidas forestales. Esto no quiere decir que no se les va a brindar la oportunidad de que tengan un espacio de tierra con el cual poder hacer el trabajo agrícola como lo han venido haciendo y puedan mantener a su familia.

No es necesario que se pongan en la posición de que solamente muertos se los va a recoger del sitio donde están. No; vamos a buscarles el sitio adecuado de acuerdo con el desarrollo y la investigación técnica que les sirva para la tarea que quieren hacer, que es la parte de agricultura. Y nuestro señor alcalde yo creo que también se va a comprometer, les va a dar el apoyo necesario en la parte que se hace la recuperación de barbechos y la dotación de ganado, para que tengan la misma oportunidad que todos tenemos, que es la de dar el pan de cada día a nuestra familia.

Mariano Viana

El problema del retraso no es culpa de la totalidad de los ganaderos. Es de algunos llamados ganaderos que, a veces, tienen inclusive la propiedad completamente abandonada. Son los que causan retrasos, causan perjuicios a la empresa ejecutora; y realmente eso nos da pena porque el tiempo va pasando y no ayuda a resolver los problemas.

Por otra parte, durante el desarrollo del trabajo de pericia de campo nos encontramos con asentados, o poseedores, pequeños poseedores en áreas realmente sobrepuestas en alguna propiedad o en alguna

comunidad. Yo mencionaba que los anteriores responsables de Reforma Agraria en la región hacían mucho trabajo de gabinete, en mesa o escritorio, que a la hora de aplicar en el terreno, de ubicar, se superponen las propiedades y ahí vienen los problemas. Eso también perjudica al avance.

Yo creo que, con todo, el INRA trata de buscar solución. Tiene un equipo acá, un asesor jurídico. Sin embargo, muchos propietarios, poseedores, que son los interesados en buscar a la brigada o al personal que está haciendo el trabajo, las pericias de campo, no los buscan. Nos hemos visto a veces en la necesidad de que el mismo asesor jurídico sea el que cite a la casa, la estancia, y ni aun así, ni dejándoles mensajes, se presentan. Hay mucha gente que recién está buscando su documentación ahora en el momento, cuando la etapa de exposición pública ya ha pasado. Ya ahora se está en una segunda etapa que es la ejecución de las pericias de campo. Se va hacer en toda la provincia. Pero yo quisiera aprovechar los micrófonos de esta prestigiosa emisora para pedirles que por favor no esperen a último momento para buscar su documentación. Propietarios, ganaderos y comunarios, no esperen a que llegue la brigada recién para buscar sus documentos y ubicar su mojón. Eso ya deberían tenerlo listo para que la brigada así no se perjudique, para que la empresa que está ejecutando haga un trabajo más eficiente y no haya descontento con el trabajo, porque ellos no pueden estar esperando mucho tiempo. Prepárense con la documentación, que no es nada difícil, y si algún ganadero, algún poseedor o alguna persona que quiera pedir su documentación a la dirección departamental, por algún motivo ha extraviado su documentación, en MINGA tenemos el centro de registro de todas las propiedades de la provincia. Y en el municipio de San Rafael hemos entregado oficialmente el mismo registro de todo el municipio, de todas las comunidades y propiedades. Tienen la información, pueden pedir esas copias, bajo su propia responsabilidad; simplemente nosotros les daríamos los datos que tiene registrado el INRA. Con esos datos ellos pueden pedir al centro de archivo de Santa Cruz la documentación que por ahí la han extraviado por algún motivo.

Ana Borensteim de Saucedo

Cuando yo hablé sobre los comunitarios de origen y derechos de las autoridades a autorizar asentamientos, no me refería a la gente nuestra. Me refería a gente que viene del interior y que ya ha armado o ha

ocasionado caos entre los mismos comunitarios, ocasionando la división de los mismos vivientes en busca de asentamiento en las mismas comunidades. A eso yo me refería. Y cuando mencioné las quince provincias era porque somos mucha gente, muchas personas de Santa Cruz que tenemos derecho sobre la tierra, Santa Cruz primeramente para los cruceños. Y como decía el doctor Prestel, primero hacemos el saneamiento, hacemos la división entre los oriundos y luego veremos si alcanza para los de afuera. A eso me refería, y solicito a todos los comunitarios que busquen asesoramiento antes de lanzarse. Por eso yo decía qué orden y facultad tiene o qué facultad al subprefecto –puede ser de ayer, de antes de ayer, de hace dos o tres años, qué se yo–, subprefecto o alcalde, para autorizar asentamientos de gentes extrañas en tierras que son de las comunidades de origen. A eso me refería yo; y ahora se me vino el término de los polígonos, también es cierto. Hay dificultades. Algunos propietarios de estancias no están de acuerdo en terminar de armar los polígonos para terminar el saneamiento. Recalco sobre esta distribución y la defiende y la defenderé siempre; los derechos de nosotros por lo de nosotros.

Hugo Miranda

Esto de las preferencias no es cuestión de ponerse de acuerdo entre las personas que discuten un determinado tema. Para eso está la ley, la cual establece las preferencias para el caso de las dotaciones. Y el artículo 43 de la ley es bastante claro, y señala: “las tierras fiscales serán dotadas y adjudicadas de acuerdo a su vocación de uso...” –es lo que decía Jorge Prestel: la capacidad de uso mayor de la tierra— “sujetándose a las siguientes preferencias: 1. La dotación será preferente a favor de quienes residan en el lugar”. Hay que entender qué quiere decir “quienes residan en el lugar”. No está diciendo referencia al lugar de nacimiento. Está hablando del concepto de residencia en el lugar. En segundo lugar, “la dotación tendrá preferencia frente a la adjudicación en el marco de las políticas nacionales de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras y las posibilidades del INRA”. ¿Qué quiere decir? La Ley INRA establece dos formas de distribución de tierras fiscales: la primera es la dotación, que es distribución gratuita y sólo a favor de comunidades, porque desapareció la dotación gratuita a favor de particulares. Y la otra modalidad es la adjudicación, es decir la venta de tierras fiscales, en un concurso público calificado. Por eso es que

algunos sectores sociales cuestionan la ley y dicen que la ley ha legalizado el mercado de tierras y por tanto éstas ya no van a ser para quienes las trabajen sino para el que tenga dinero para comprarlas.

Pero esta ley señala que primero es la dotación y después la adjudicación. Es decir, si no hay comunidades que soliciten la dotación recién podrá venir la adjudicación. Y eso está clarito en el artículo 43. La tercera preferencia que establece la ley dice: "la dotación será preferentemente a favor de pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias, sin tierra, o de aquellas que las posean insuficientemente".

Es oportuno hacer esta aclaración, mostrar lo que dice la ley para que no se llegue a distorsiones en la aplicación de la ley. Yo he visto, por ejemplo, al propio personal del INRA decir que las comunidades indígenas tienen mayor preferencia que las comunidades campesinas. Muéstrenme en qué parte de la ley dice eso. Acá se las pone en un mismo plano. Entonces es bueno tomar en cuenta esta situación.

Esta ley también señala la división de las funciones administrativa y jurisdiccional que antes concentraba el ex Consejo Nacional de Reforma Agraria. Todo el proceso de registro, distribución y redistribución de tierra, el proceso administrativo, era concentrado por los jueces agrarios móviles, y también la resolución de conflictos, es decir la función jurisdiccional.

Con la Ley INRA, estas funciones han sido divididas. Las funciones administrativas se asignan al INRA. Las funciones jurisdiccionales, la resolución de conflictos, a la judicatura agraria, es decir, al Tribunal Agrario y los juzgados agrarios. Pero además, con esta ley las funciones de control social se asignan a las comisiones agrarias, a nivel nacional y departamental. Además se incorpora funciones de carácter regulador que se asignan a la Superintendencia Agraria. Bueno, ya es otro tema que eso sea muy complejo, muy poco conocido y que se confundan las situaciones. Entonces no hay competencia para el municipio, ni para los subprefectos, ni para los corregidores, ni para los diputados de tomar decisiones en el ámbito jurídico agrario. Otra cosa es que ellos puedan hacer representaciones en las instancias agrarias. Es muy diferente, y la pregunta de la señora iba en ese sentido. Preguntaba si tenía alguna competencia la subprefectura o el municipio con relación al tema tierra. Legalmente no la tiene. Otra cosa es que pueda hacer representaciones. Y además más adelante vamos a hablar de la institucionalización, como decía el honorable alcalde, para hacer esta mesa radial más seguida; eso es a un nivel de planificación de control social,

de elaborar sugerencias, propuestas, pero no es a un nivel institucionalizado de asignación de responsabilidades y obligaciones normativas. Esa aclaración me parece pertinente.

Jorge Prestel

Leyendo el artículo, es exactamente la posición que hemos ido manteniendo. Primero tenemos que hacer el proceso de saneamiento, después la distribución en función a la gente del lugar. Yo pongo siempre ese tema, “gente del lugar”, porque es más fácil que estar en la disputa que ya señalé antes: indígenas, campesinos, que es una disputa para mí más meramente conceptual que de fondo en el tema del acceso como tal.

Hay un elemento que quisiera rescatar cabalmente de la lectura del artículo. Señala que esa distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras se los hace de las tierras fiscales. Por tanto, debe concluir el saneamiento para saber cuáles son las tierras fiscales. Y después todavía tenemos que definir cuáles son de aptitud forestal, agrícola, ganadera, etc.

Entonces, lo que nosotros no podemos permitir, y no es porque uno no lo quiera o algo parecido, es el ingreso de gente que solamente porque quiere va y se mete a un área determinada. Eso no puede ocurrir. Ésa es la obligación que tienen tanto el subprefecto, alcalde y compañía, de ejecutar el desalojo con las autoridades que manda la ley.

Para que concluyamos el proceso de saneamiento debemos todos los que tenemos interés sobre la tierra como tal, seamos propietarios privados o campesinos indígenas, todos, cumplir nuestra parte. Abrir los linderos, darle acceso rápido al IGM que está haciendo las pericias de campo, dar la documentación, hacer nuestro aporte para el pago de esas pericias, porque eso nos va a garantizar, por un lado, terminar con este tema, para que nos dediquemos a lo importante, que es producir. Porque sino vamos a seguir veinte años definiendo de quién es la tierra, son veinte años adicionales más de pobreza que se nos vienen. Yo quería señalar eso, el tema fiscal. El artículo 43 señala claramente que son tierras fiscales las que se va a distribuir, obliga claramente a que haya el proceso de saneamiento para poder pensar en los otros pasos de la ley.

Luis Ernesto Saucedo, juez de partido y de sentencia

Me quiero referir a un tema muy especial: la condición de abandono de las tierras. Se está interpretando mal la condición de tierra aban-

donada. Muchas personas, so pretexto de que esa tierra está abandonada, la invaden. La condición de tierra abandonada es el resultado de un proceso administrativo que la califica como tal y por lo tanto la convierte en tierras fiscales. Nadie, ninguna persona, ni institución, ni comunidad puede decir estas tierras están abandonadas. Solamente la ley es la que decide si esa tierra está abandonada o no. Entonces han habido casos acá, en San Ignacio, donde grupos de personas han invadido tierras so pretexto de que están abandonadas. No. No somos nosotros particularmente los que decidimos eso. Es la ley a través de un trámite administrativo.

Pues mire que el juzgado agrario de San Ignacio de Velasco está prácticamente inactivo. El Tribunal Agrario Nacional y las autoridades competentes no designan al juez agrario y ya está pasando más de seis meses de esto. Entonces no hay ninguna actividad. Prácticamente yo dejé las funciones de juez agrario el 31 de mayo y desde esa época no hay ninguna actividad jurisdiccional en la justicia agraria de San Ignacio de Velasco. Tengo conocimiento que se hizo una convocatoria pública a todos los abogados que quisieran ocupar esas funciones. Presentaron su currículum, sus expedientes y se aplazaron toditos. Entonces declararon desierta la convocatoria. Hay muy poco interés en prepararse en esta especialidad. A mí me parece que puede ser por eso.

Guillermo Ortiz, dirigente de ACISIV

En la última reunión de la semana pasada se ha quedado que mañana domingo se renovará el cabildo de la comunidad para empezar a trabajar de nuevo en el tema del camino. Los propietarios que han trancado el camino nunca han hecho caso, a pesar de haber sido notificados por el concejo municipal que en ese entonces elaboró la ordenanza de marzo. En la última reunión, el mes de octubre, hemos planificado nuevamente seguir adelante en el tema, pero con el cambios del cabildo.

Ramón Paz, presidente de CCISM

Hace falta en estos momentos la presencia del INRA, porque debemos hacerle preguntas directamente sobre el tema tierra. Sin embargo, quisiera hacer una pregunta, no sé si a la Fundación Tierra o al juez agrario de la provincia Velasco. Nosotros tenemos entendido, por información del INRA a través de CIDOB, que existen tierras baldías en

la provincia Velasco y Chiquitos, saneadas por el INRA, que son como seiscientas mil hectáreas. Se encuentran al norte de Velasco. Otra parte en el municipio de San Rafael y otro tanto de tierras está en el municipio de San José de Chiquitos. Pero nosotros tenemos datos, que hemos recabado del Centro de Planificación Territorial Indígena del CIDOB, que esa cantidad de tierras se encuentra como tierras fiscales y saneadas en la provincia Velasco y Chiquitos, y que el INRA las entrega a quienes lo soliciten. Formalmente van a dar a los originarios de estas tierras.

Luis Ernesto Saucedo

La ley reconoce tres clases de propietario: el Estado, sobre las tierras fiscales. No son tierras baldías, no hay esta categoría. Las tierras fiscales pertenecen al Estado; luego las propiedades particulares y las propiedades comunitarias. Entonces, para poderse declarar tierra fiscal es previo el saneamiento que determine e identifique la tierra fiscal. Esas tierras fiscales el INRA las inscribe en Derechos Reales como de propiedad del Estado. Luego ya la distribución de las tierras fiscales está pues en función de las necesidades espaciales tanto de las comunidades como de los particulares. Tampoco no es nomás pedir, sino tienen que justificar sus necesidades espaciales.

Hugo Miranda

La Comisión Agraria Departamental tiene entre sus atribuciones ejercer control social sobre todo el proceso de aplicación de la ley, especialmente sobre el INRA; pero también la ley le da la facultad de definir las políticas de distribución de tierras. Esta función no se está tomando en cuenta por la instancia que distribuye tierras. El INRA efectivamente, pero quien define las políticas de distribución es la Comisión Agraria Departamental.

En el caso de la Chiquitania, en el Plan Tierra se habla de tierras fiscales a distribuir por ejemplo en el municipio de San Rafael, pero están destinadas para concesiones forestales. Es una propuesta que tendría que haber sido aprobada por la Comisión Agraria. La propuesta está bien, pero debería haber sido tratada por la Comisión Agraria Departamental. No ha pasado eso y el gobierno está comenzando a implementar un plan que no ha sido consensuado, discutido y enriquecido. De ahí viene un error que no sólo es de este gobierno, sino de las

presiones sociales y de los pobres, como también de los sectores influyentes. Y ahí la ley lamentablemente no se cumple.

Jorge Prestel

Hay un elemento más. He sido parte del proceso de armado de ese equilibrio que es la Ley INRA, y hay que reconocer que tiene algunos problemas. Uno de ellos es la no intervención del municipio en el proceso de distribución o redistribución, pero de una u otra manera –y aquí como ciudadano me pongo a pasarle la pelota al alcalde– tanto la alcaldía o la mancomunidad de municipios o lo que sea, a raíz de otras leyes que les dan potestad de definir los espacios donde se ejercen actividades, pueden ejercer presión, por una sencilla razón. Voy a poner un ejemplo que está sucediendo en esta zona. Estamos con una gran escasez de agua. Entonces no podemos nosotros agarrar y hacer asentamientos por hacerlos si no se hace previamente todo un proceso de estudio técnico para que no se fracase en esos procesos.

No solamente es el hecho de cumplir la ley, el tema del uso mayor, etcétera, sino también debe haber de parte de los municipios una definición política sobre la organización de su espacio territorial, para definir dónde van a hacer asentamientos, áreas de producción, más allá de que ellos no son en muchos casos los que deciden. Pero debería ser el municipio el gestor de que tal área sea de protección, tal área de asentamientos.

No debería permitirse ningún asentamiento si es que el saneamiento mínimamente no ha terminado en un municipio. Es decir, hay definitivamente procesos de saneamiento en polígonos. Cien mil hectáreas son saneadas y aparece que en esas hectáreas hay tres mil que pasan a ser tierras fiscales. No podemos permitir que esas tres mil se distribuyan sin que hayamos tenido por lo menos todo el municipio saneado para poder definir una política municipal respecto a lo que debe ser ese municipio. Y ésa debería ser una de las conclusiones de esta mesa radial, para que tanto la OICH, MINGA, los productores, todos, colaboren al municipio para que esta exigencia, más allá de que no está como parte escrita en la Ley INRA y que está sin embargo en otras disposiciones legales, la podamos hacer cumplir para tener un desarrollo equilibrado y armado antes de agarrar y decir: “bueno, hoy día hacemos esto”, y mañana: “nos habíamos equivocado. Tumbémoslo. Volvemos a hacerlo”.

Este país no puede darse el lujo de seguir perdiendo plata como lo hace por no tener una planificación, en este caso municipal, de su espacio territorial.

Erwin Méndez

Creo que el problema realmente es grande para aquel que esté al frente de un gobierno municipal. Y es grande y grave porque la Ley de Participación Popular asigna recursos a los gobiernos municipales y recién se empieza a desarrollar actividades en el área rural. Y las necesidades han sido tremendas y hasta ahora no podemos llegar a completar todas las demandas que tienen las comunidades en el área de salud, educación, infraestructura caminera, productiva, dotación de agua. Realmente es un gran problema porque dentro de la jurisdicción de San Ignacio existen 118 comunidades. Si bien territorialmente es un municipio extenso, también es un gran problema poder llegar a las diferentes comunidades y mantener una infraestructura caminera por lo menos durante los doce meses del año, más aun conociendo que en algunas comunidades parte del recorrido se lo tiene que hacer por tierra y parte por agua.

Creo que la idea es muy importante y comparto el hecho de que tienen que estar presentes los responsables, en este caso el ejecutivo, el gobierno municipal, en cada una de las planificaciones que se tenga que realizar. Ahora por ejemplo, con los problemas que tenemos, con la dificultad del escudo brasileño que tenemos acá para encontrar agua en el subsuelo. Creo que más fácil es reubicar a esas comunidades, que no tienen más que diez, doce, dieciocho o veinte familias, en algunos lugares donde existan mejores condiciones para poder habitar y para poderles brindar los servicios. Es un gran trabajo. Creo que se tiene que esperar unos diez años para que recién empecemos quienes estamos aquí sentados en estas sillas a pensar en desarrollar otra actividad, en este caso productiva, para que podamos mejorar nuestra situación económica. El problema es grave, pero estamos avanzando.

Ramón Paz

Esta pregunta va dirigida a los gobiernos municipales de la provincia Velasco. Primeramente quiero preguntar qué va a pasar con el saneamiento de las tierras y la titulación. Sabemos nosotros que la consolidación de nuestra tierra es contar con los títulos ejecutoriales, pero

hasta ahí no ha terminado. Consideramos que ya va a ser tarea de los gobiernos municipales el llevar adelante un plan de desarrollo productivo donde nosotros como comunidades podamos también producir. Y puedo anticiparme en algunas cosas de interés de todas las comunidades, como es el plan de desarrollo productivo agrícola pecuario, como también un plan de desarrollo de los recursos maderables, que los podemos aprovechar de manera racional. Esa pregunta va dirigida a los gobiernos municipales de la provincia Velasco.

Erwin Méndez

Yo creo en el rol que juegan los gobiernos municipales, al menos en la estrategia y la política que hemos trazado en esta Cumbre Uno, en donde se juntaron la mayor parte de los presidentes de las OTBs, tanto del área urbana como rural. Por primera vez se les puso un monto de dinero para que ellos sean los que planifiquen qué es lo que tienen que hacer, para que demuestren cuáles son sus prioridades en cada uno de los distritos.

Se dispuso 4.760.000 bolivianos para que ellos sean en realidad los que decidan qué iban o van a hacer, y dónde, con esos recursos. Lamentablemente no se tiene la madurez suficiente. Todavía no se tiene la conciencia suficiente para poder traer una demanda que sea la más necesaria en virtud de que algunos lugares han preferido enmallar su sede social como prioridad número uno, y como prioridad número dos recién se acuerdan de que hay que mejorar la infraestructura educativa. Por otro lado, en ningún momento se han puesto a pensar que pueden destinar parte de esos recursos para apoyar un poco el saneamiento de esas tierras.

Ahora, los alcaldes somos simples administradores de los recursos que por ley llegan a los municipios. Y lógicamente lo que hacemos es tratar de que puedan llegar a todos los lugares, desde los más lejanos hasta los más cercanos, obedeciendo siempre a la demanda que es traída y dada a conocer a través de los presidentes de las OTBs. Entonces yo creo que aquí ellos tienen que tener una idea clara de cómo tienen que distribuir. Nosotros les hemos dicho cuántos son los recursos que les corresponden a los distritos y a las comunidades, porque al comienzo, cuando se inició la Ley de Participación Popular, venían con una lista larga de hasta 18 prioridades, y lógicamente ni siquiera tenían idea de cuánto costaba.

Por decirles, ahora el problema que se tiene es el agua. Hay comunidades con diez o doce familias y una población de menos de cien habitantes que piden un pozo artesiano, un atajado, una escuela. Y eso implica un costo bastante elevado, arriba de los veinte mil dólares; y los recursos económicos que por ley les corresponden son pocos, por la población que tienen, pero las necesidades son muchas y tienen que ser atendidas.

Jorge Prestel

Yo quiero volver a lo anterior. Me preocupa que lo dejemos nomás como parte del acta y que de aquí a nueve meses lo volvamos a discutir pero no haya ninguna acción. Como yo tengo la suerte de ser ciudadano invitado nomás, quería aprovechar la oportunidad. Tenemos al alcalde, que además de alcalde es presidente de la Coordinadora Interinstitucional de la provincia Velasco. Yo sugiero de que en esa calidad y la de alcalde, por supuesto, con todas las instituciones se haga una carta al gobierno, a los responsables del Plan Tierra, advirtiéndoles de todos estos temas y de las acciones legales que la institución como tal va a ejercer: impugnar después cualquier asentamiento, hacer todos los quilombos necesarios que haya que hacer si es que no se pregunta a la gente.

Pero la Fundación Tierra tampoco puede venir acá a San Ignacio, cada nueve años, a alborotar nomás las cosas y después irse. Uno de los problemas que tiene la coordinadora es la falta de asesoramiento legal y todo lo demás. Quería pedir que también aquí pidamos que la Fundación Tierra no solamente alborote sino que venga a producir, y apoye un poco haciendo la propuesta de carta con todas las argumentaciones legales que nos permite la Ley INRA y las otras disposiciones legales, para que la Coordinadora Interinstitucional pueda considerar esa propuesta, le haga las modificaciones que crea conveniente y la mande a la brevedad posible. Un poquito, quería intervenir para involucrar a las dos instituciones y que no se escapen del proceso.

Erwin Méndez

Yo creo en todo lo que sea contribuir a la solución de todos estos problemas, estas dificultades que se nos vienen presentando. Si es que no se les da la atención necesaria, pueden llegar a causarnos más grandes dolores de cabeza; para eso ha nacido la Coordinadora

Interinstitucional, presidida por mi persona. El vicepresidente es el presidente del concejo municipal de San Miguel y como secretaria está la presidenta del concejo municipal de San Rafael. En ese sentido, ésta es una instancia que se ha conformado para dar y buscar alternativas de solución a estos temas que tienen ver con toda la provincia Velasco. Creo que es una buena y brillante idea. Vamos a asumir ese reto. Vamos a pedirle un poco de asesoramiento a él, dado que ya estuvo en ese lugar para buscar las palabras que puedan sensibilizar a las personas que están allá y que podamos merecer su atención.

Hugo Miranda

Todavía estamos en una primera parte del diagnóstico. Todavía no vamos a entrar a las propuestas. Podemos adelantarnos; una de las cosas que sí me parece muy importante, en el planteamiento del señor alcalde que tiene que ver con lo que dice Jorge: la institucionalización de esta mesa radial, es decir, realizarla cada tres o cuatro meses. Legalmente podemos, no hay restricción alguna cuando los fines y objetivos están en el marco de la ley. Y por lo mismo, yo creo que es el municipio, apoyado por la Fundación Tierra o cualquier otra institución, el que podría promover la realización permanente de esta actividad. Lo mismo la subprefectura y las otras instituciones que forman parte del municipio y también de la provincia. Puede ser también MINGA, que es una institución muy importante.

En todo caso, es el municipio que tiene que, de alguna manera, asumir esta responsabilidad. Y eso porque hay muchos temas que ahora hemos abordado sin el suficiente detalle. Lamentablemente siempre el tiempo es muy corto, pero hay varios temas que llaman la atención y que merecen un mejor tratamiento. Podemos hablar, por ejemplo, de temas en el ámbito jurídico, cuando hablaba Jorge de los derechos espectaculosos. Se hablaba de las competencias de los gobiernos municipales, de la subprefectura, en materia agraria de los retrasos en el nombramiento del juez agrario, etc., pero también ha salido la propuesta de hacer un proceso de capacitación masivo sobre esas preguntas que se han ido dando.

Entonces, la Fundación Tierra tiene por ejemplo un programa que sale por radio Santa Cruz de siete a ocho de la mañana, todos los sábados. Es un programa en el que pretendemos nosotros orientar a la población rural en general, informar sobre la ley, sobre el saneamiento,

sobre los problemas. Por eso es que sale por radio Santa Cruz en onda corta.

Es probable que podamos, con la iniciativa del alcalde, diseñar un programa de capacitación con las experiencias que se tiene en MINGA y la cooperación del DED en materia de tierras, para la provincia Velasco, para el municipio de San Ignacio. Si se puede hacer una vaquita entre los municipios de la provincia, podemos pensar hacia adelante en hacer un proceso de capacitación masiva a través de la radio Juan XXIII y también en algún momento con el apoyo de la radio Santa Cruz, que es con la que nosotros tenemos un relacionamiento amplio.

Pero éstos son temas pendientes que sí están anotados, que deberían consolidarse en esta instancia, si acaso se toma la decisión de continuar con estas actividades. En el ámbito productivo, hay muchas cosas que hablar. Lo que decía Jorge Prestel es verdad. La Fundación Tierra precisamente está organizando este tipo de actividades porque quiere salir de esa discusión que hacen las instituciones en general, en la que solamente se discute quién tiene más derecho que quién. Está bien. Hay que aclarar los derechos, hay que regularizar eso. Pero eso es un primer paso de esclarecimiento de derechos, lo que los investigadores llaman el establecimiento de los activos rurales; porque no sólo es la tierra, sino se trata de un conjunto de activos entre los cuales está también el conocimiento.

Entonces, por lo mismo es que estamos promoviendo estas mesas radiales, para incorporar el tema desarrollo, y no solamente anclarnos en la discusión jurídica, social y política, a veces, sobre quién tiene más derecho sobre la tierra. Por eso estamos promoviendo estas actividades. Pero también es cierto que esta discusión tiene que estar articulada con muchos procesos que el propio municipio lleva adelante. El municipio lleva adelante procesos de planificación participativa municipal, con errores, con desventajas y seguramente con aciertos también, suficientemente contextualizados en una perspectiva de desarrollo de las comunidades.

Hay algún factor externo que influye en la definición de las demandas, y a veces éstas se convierten en proyectos de inversión municipal que no son inversión, que a veces son gasto, porque no se reflejan en utilidades económicas y sociales sostenibles para las comunidades. Eso significa revisar los procesos de planificación que se lleven adelante en los municipios, y la instancia que ocupa el honorable alcalde de

San Ignacio en la provincia me parece muy importante para reflexionar este asunto.

Me parece bien el tema, por ejemplo, de la propuesta que hacía Jorge para que la distribución de tierras fiscales se realice una vez concluido el saneamiento en todos los municipios, o por separado; pero también se tiene que ver qué está pasando, si se está avanzando con el Plan de Uso de Suelo en el ámbito municipal. Existe el departamental, pero el PLUS municipal no. Sin embargo, hay propietarios privados y comunidades que sin el PLUS municipal están haciendo planes de ordenamiento predial, están haciendo planes de manejo forestal; y bueno, pareciera que estamos en un país de ricos, donde se hacen procesos paralelos, y a veces contradictorios, que finalmente nos retrasan en acciones específicas de desarrollo. Esos temas también deberían ser discutidos en estas instancias. Por supuesto que nosotros podemos apoyar con lo que corresponda.

En el ámbito social, me preocupan muchas cosas; por ejemplo, cómo el conjunto de actores no apoya el proceso de saneamiento cuando en otros lugares están demandando saneamiento y no se realiza por falta de recursos. Aquí, gracias a las acciones de MINGA con el apoyo del DED, tienen un proyecto que está financiando prácticamente el saneamiento en la provincia, porque al delimitarse la superficie de las comunidades que limitan con haciendas ganaderas se está delimitando también los perímetros de éstas. Entonces es una ventaja el saneamiento, una oportunidad que, no sé si por susceptibilidades, mala información, no se está aprovechando adecuadamente; tiene costo y se está pagando. El Instituto Geográfico Militar no viene gratis. Es MINGA que le está pagando por las pericias de campo. En lo que explicaba don Ramón, MINGA contrató a BOLFOR para el caso de San Miguel, y ellos no lo han hecho gratis. Han cobrado y ha habido una institución, en este caso la FCBC, que ha pagado.

Entonces, si estos procesos de saneamiento no son adecuadamente aprovechados y en ellos no participan los actores involucrados, lamentablemente se van a ir retrasando. Los conflictos no se resuelven por las vías institucionales y lamentablemente se está entrando en situaciones de hecho que, obviamente, nadie quiere. Por lo mismo, estos temas deben ser enfrentados también en esta instancia. Diseñar una política para concienciar. En algunos casos se ha mencionado que no todos son ganaderos, sino que hay personas que aparentemente fueran ganaderos pero son especuladores de tierras.

Y aquí es bueno aclarar la posición que tiene la Fundación Tierra. Nuestra posición es de estricto apego a la ley, que establece un procedimiento para la distribución de tierras. Nosotros estamos identificados con lo que señala la ley. No estamos de acuerdo con esos dos extremos; hay uno que plantea la ocupación de hecho porque la ley no funciona, porque el INRA está muy mal, porque no sé qué y entonces vamos y ocupamos tierra. Eso no está bien. Eso será sujeto a desalojo de acuerdo a lo que establece la ley. Pero tampoco está bien que el saneamiento no anule títulos ejecutoriales que fueron adquiridos por influencia política; y Santa Cruz es uno de los departamentos en los que mayor distribución de tierras se ha hecho al amparo de influencia política o económica.

No solamente estamos hablando de tierras fiscales que no cumplen la función económico-social. Estamos hablando de títulos que fueron distribuidos ilegalmente, y esos títulos, de acuerdo a la ley, tienen que ser anulados. Y esa persona tiene que pagar por esa tierra, si está cumpliendo la función económico-social. Si no, eso se revierte y se redistribuye. Entonces nosotros queremos buscar una posición equilibrada, porque eso manda la ley y la ley es sabia en este sentido. El problema es su aplicación e interpretación que se da por los diferentes sectores e intereses. En todo caso, nosotros cumplimos como institución organizando esta actividad, agradeciendo a todas las organizaciones que están presentes; pero la iniciativa tiene que partir de los que viven en este lugar. Ahora, si nosotros somos convocados para asesorar, para apoyar con conocimientos, con los estudios que tiene la Fundación Tierra, vamos a estar; pero la iniciativa tiene que partir de los actores locales. Yo quisiera señalar esto a manera de conclusiones. Si hubiera alguna pregunta después, aquí estamos.

Jorge Prestel

Muy concreto, tres elementos. El primero: el proceso de saneamiento acá ha sido una acción conjunta. Se inició entre MINGA y la Asociación de Ganaderos, pero no solamente MINGA, y eso hay que ponerlo como elemento. Fueron MINGA, Asociación de Ganaderos y municipio que invitaron y obligaron a venir al INRA a iniciar el proceso de saneamiento. El que haya detrás de estos problemas procesos de concienciación significa que hay que ejercerlos y hay que avanzarlos. El segundo: me parece interesante la propuesta de la Fundación Tierra

sobre estos seminarios y eventos. Y ahí yo creo que no es la instancia una mesa radial para ejecutar eso. Debería haber una reunión para sentarse, por ejemplo, los alcaldes de los tres municipios con la Fundación para armar una propuesta de trabajo que permita además definir resultados. Y el tercero: no lo voy a dejar irse al doctor sin contestar. Yo le acepto al alcalde la invitación que me hace; cuando corresponda que me llame, sabe mi casa y mi teléfono. Pero a la Fundación Tierra le voy a pedir y exigir que nos haga pues el *long paper* de una carta. ¿Por qué? Si no hacemos esa acción, uno de los problemas que se nos pueden aparecer mañana es que venga el Plan Tierra y nos haga asentamientos acá y distorsione todo lo que hemos hablado hoy día. No tiene sentido que nos reunamos en paneles radiales, en nada, si van a haber otros actores que determinen lo que se hace. Entonces, para que podamos y valga la pena, que la Fundación Tierra y los alcaldes se reúnan para definir todo un proceso de aprendizaje, de ampliación de conocimiento, de definición de políticas municipales. Comencemos por lo urgente ahora. Lamentablemente yo soy veterinario. Sino, yo me hubiera ofrecido. Yo por eso le solicitaba al alcalde que se acuerde verbalmente y que no se escape, para que la Fundación Tierra no venga sólo a alborotar la perdiz, sino que también venga a contribuir efectivamente. Yo sé que de repente ustedes tienen problemas al no poder firmar el documento y estamos de acuerdo en eso; pero es un *long paper* que no viene firmado pero viene elaborado con todos los detalles, y por el hecho de que ustedes tienen el conocimiento, legalmente, de los artículos y todo esto pueden dar ese borrador de carta al gobierno, que nos ayude a paralizar posibles acciones que pudieran venir, para poder planificar lo que pudiera ser el desarrollo rural y tenencia de tierra en esta región, cosa que después puede ir para otras partes del país.

Erwin Méndez

Solamente quiero indicar que acá nosotros tenemos una representante de la Fundación Tierra, que es Gabi. Entonces yo creo que a través de ella vamos a hacer todas las gestiones necesarias para llegar a ustedes también.

Medardo Alegre

Solamente quiero denunciar en este evento la ausencia del INRA, que era la parte principal, al menos para nosotros como OICH. Era su-

mamente importante para hacer las preguntas y que nos conteste todo lo que nosotros y el resto del pueblo hayamos preguntado. Solamente eso y quiero agradecer a nombre de la OICH, que no sea la última vez que se nos invite para poder decir lo que sentimos, lo que hacemos a favor de nuestras comunidades.

Hugo Miranda

Bueno, quiero señalar a todos los que nos escuchan, tanto en el centro poblado de San Ignacio como en las diferentes comunidades y también en algunos otros municipios –supongo que estamos llegando a toda la provincia, es decir a San Miguel y a San Rafael–, quiero decirles que vamos a recoger las sugerencias que se han realizado. Vamos a hacer una nota formal a los honorables alcaldes municipales y a los representantes de las organizaciones para mostrarles nuestras preocupaciones como institución con relación a los diferentes aspectos de la problemática de la tierra, además de manera bien fundamentada y relacionada, como decía Jorge Prestel; para que a partir de ello las instituciones y organizaciones asuman las iniciativas que mejor vean convenientes. Ojalá algunas sugerencias que hemos realizado o que algunas personas hayan realizado también puedan ser consideradas.–

Tercera mesa radial de San Ignacio de Velasco

30 de mayo de 2003

Mariano Viana, coordinador del Proyecto de Saneamiento

Quiero manifestar realmente mi preocupación por la no presencia de todas las autoridades, a pesar de que han sido invitadas a esta mesa radial, planificada con bastante anticipación. No vemos autoridades principales que deberían estar aquí, que son las del INRA, las de la Superintendencia Agraria. Lamentamos su ausencia.

De acuerdo al proceso avanzado, vemos que a las autoridades nacionales, responsables de todo este proceso de saneamiento y seguridad agraria, no les interesa avanzar. A pesar de que hemos avanzado en un treinta por ciento en pericias de campo, aquí en la provincia, en el municipio, nos enteramos de que de ese treinta por ciento no se ha hecho ninguna carpeta de evaluación técnica jurídica, como se había comprometido el INRA en la anterior mesa radial.

Acá nos damos cuenta de que a las autoridades nacionales no les importa lo que pasa en otras regiones del país. Lamentamos mucho que realmente lo único que hagan sea gastar recursos, recursos que nos cuesta a todo el pueblo boliviano.

Ahora vamos a hablar un tema muy diferente, con un tono muy diferente a la vez anterior, porque nos hemos dado cuenta de que, a pesar de que las organizaciones buscamos recursos para que esto marche, tampoco camina.

Hemos tratado de cooperar y apoyar al INRA en todo sentido para que esto marche, para que el saneamiento y los conflictos realmente se resuelvan. No se llega a nada porque el INRA no tiene la voluntad y ahora dicen que no tienen recursos, a pesar de que han recibi-

do más de cuarenta millones de dólares cuando se inició el proceso de saneamiento.

En todo este transcurso se han gastado más de cuarenta millones y no se ha llegado ni siquiera al cincuenta por ciento del saneamiento a nivel departamental y a nivel nacional. Eso es lo que podemos decir. Los compañeros de las comunidades con mucha ansia, con desesperación están esperando que esto avance y que de una vez por todas se solucionen los conflictos y se definan sus derechos de propiedad a la tierra para trabajar y aprovechar los recursos naturales. No depende simplemente de un coordinador, no depende simplemente de un proyecto, no depende de las autoridades de la región, sino que falta voluntad del gobierno para hacer lo que deberían haber hecho y ejecutar el trabajo como deberían haberlo ejecutado. Por que en sí, los cuarenta millones que han gastado los han gastado en burocracia y en cambios de personal.

Es increíble pero en el INRA ahora, estamos informados y lo voy a decir, según la información que tengo del director, han despedido a casi todo el personal por falta de recursos y por eso no avanza el proceso, a pesar de que hemos puesto una contraparte, financiando un profesional para que avancen las evaluaciones jurídicas y técnicas. Ahora el INRA no tiene un centavo para contratar un solo técnico para que apoye, de acuerdo a un convenio interinstitucional que tenemos.

Realmente esto es increíble; pero que la opinión pública conozca, a través de estos medios, que realmente el que está fallando es el INRA. Es decir todo el personal del INRA, comenzando por su director, el director nacional y el director departamental, no está funcionando de acuerdo a lo establecido en la ley y su reglamento. Y no está funcionando tampoco de acuerdo al mandato constitucional, porque simplemente están para pasar el tiempo y cobrar el sueldo.

Lamento mucho decir esto, con este tono, pero ésa es la realidad. Como organización que simplemente hace la coordinación entre la institución responsable, la comunidad y la parte interesada, no podemos hacer más. Las autoridades principales, las autoridades a las que les compete resolver el problema del derecho agrario, no han podido hacer nada. Ahora no tienen recursos, tampoco lo van a poder hacer. Realmente ha sido una negligencia más del gobierno.

Jesús Poiché, dirigente de la OICH

Bueno, como hemos visto hasta ahora, palpamos los problemas

que existen en toda la Chiquitania, por no decir a nivel nacional. El tema tierra es el problema más grande, a nivel nacional.

En la provincia Velasco, ya lo manifestaba aquí don Mariano, lo mismo, porque se ha visto que es un conflicto el tema tierra. Nosotros, como sector chiquitano, sector indígena, demandamos nuestro derecho a la tierra. Nuestras comunidades necesitan que nuestras tierras estén ya legalmente tituladas. En ese sentido, poco se está avanzando. Como ya lo decía, es falta de voluntad política del gobierno que no nos da de una vez la solución a nuestros problemas. Pero se está viendo en las otras provincias que el sector indígena, las comunidades, vamos a tomar de una vez por todas acciones para que sean escuchadas nuestras peticiones.

En las TCO de la provincia Ñuflo de Chávez, la TCO Monte Verde, hemos visto que los trámites llevan ya más de ocho años y hasta ahora no puede ser titulada. Sabemos que tampoco hay voluntad política. El INRA tampoco hace caso. Pese a que ha habido recursos, pese que se ha gastado un montón de plata para poder realizar esos trabajos, aún así sigue avanzando peor que una tortuga. Las otras TCOs de la provincia Ángel Sandóval y Germán Bush son lo mismo. No avanza nada a pesar de que también hay recursos. Se ha gastado bastante recursos y tampoco se avanza.

Ya conocemos las jugadas políticas que hace el gobierno y el INRA. Siempre nos hemos sentado frente a frente y les hemos dicho que, para poder desarrollar nuestros derechos como comunidades, tenemos que coordinar juntos, pero sólo se queda en papeles. Se queda en mesa y luego no se hace los ejercicios, la parte operativa. Por eso es que nosotros, como sector indígena, como sector de las comunidades, tenemos un bloque, al que también se han plegado los campesinos, los colonizadores, para hacer una presión a nivel nacional, de una vez por todas, para que el gobierno, el INRA nos den oído y solucionen nuestros problemas.

No queremos pasarnos por encima de las otras autoridades competentes. Siempre estamos llamando para reunirnos y coordinar con ellas pero aun así, ahorita mismo lo estamos viendo, pese a que han sido convocadas con anticipación tampoco están presentes aquí en la provincia Velasco. Queríamos estar con todas las autoridades que tienen que ver con este tema.

Los municipios tampoco se hacen presentes. Por ejemplo, yo represento a San Rafael y tampoco veo a mi alcalde. Pero es así. Ya sabe-

mos que están obedeciendo a una cabeza más grande. Entonces, desde arriba viene toda la injusticia. Sabemos que nosotros como comunidad, como comunarios, somos los primeros en cumplir las leyes, pero las autoridades no lo hacen. Entonces por esa razón nosotros, como sector indígena, como las comunidades que estamos siempre sujetas a lo que dicen nuestras autoridades, tenemos que levantarnos de una vez por todas y ver también. Estamos proponiendo, no solamente exigimos, proponemos también posibles soluciones, pero aun así seguimos en las mismas.

Respecto a lo que es de acá, hablemos de la provincia Velasco, la TCO del Bajo Paraguá también sabemos que está un poco en conflicto, porque las autoridades no quisieron aceptar el punto de vista de las comunidades. El INRA había planificado hacer la exposición pública de resultados dejando las concesiones forestales dentro de la TCO. Por este motivo es que los comunarios del Bajo Paraguá no han aceptado la exposición pública del resultado. Y en eso están. Ese problema sigue todavía. No hay nada de solución.

Virgilio Banegas, funcionario de la subprefectura

Quiero hacer conocer que el subprefecto especialmente ha viajado con ese tema acompañado de otras autoridades de la provincia, y lo que he sabido es que hay una contrapropuesta a lo que había salido en el periódico a raíz de la declaración o el voto resolutivo que habían lanzado las comunidades del Bajo Paraguá. En ese sentido, a través del voto resolutivo que se hizo con las autoridades de San Ignacio, en la reunión que se hizo en el salón de la honorable alcaldía municipal, donde estaban presentes las TCO del Bajo Paraguá, también incluidas las de Remanso y Cafetal. Ha habido una respuesta a través del representante nacional del INRA en sentido de que las TCO del Bajo Paraguá iban a tener un aval según el cual las 85 mil hectáreas de las que se estaban apropiando los aserraderos del Bajo Paraguá iban a tener otro tratamiento.

Las mismas TCO habían manifestado que no les interesaba la explotación forestal, y fue en ese sentido que decidieron hacer la contrapropuesta acerca de que lo que les interesa es la tierra y no la explotación forestal. Por lo tanto, a eso han ido, a conciliar esos criterios, en el sentido de que sobre la propuesta que había inicialmente de los aserraderos de adueñarse de esas 85 mil hectáreas, las TCO del Bajo Paraguá estarían solamente exigiendo la propiedad, de acuerdo al saneamiento, o sea que solamente sean propietarios de sus propias tierras.

Aquí hay un problema. Resulta que por informe de los mismos representantes de las TCO del Bajo Paraguá, existen esos dos aserraderos, que es el Paraguá y no recuerdo el nombre del otro, que tienen una deuda de alrededor de ochocientos mil dólares que no han cancelado al Estado. Es en ese sentido que las comunidades argumentan que esta deuda es causal de nulidad de la concesión forestal. En el mismo sentido, está interviniendo el señor diputado Rolando Castedo, que es el diputado por la circunscripción, para que estas comunidades tengan lo que realmente están solicitando, sus propias tierras.

Ramón Rojas, presidente de MINGA

En primer lugar, como presidente de MINGA, nosotros estamos preocupados porque hemos conseguido proyectos para sembrar más café dentro de los tres municipios; pero para estar seguros tenemos que tener el saneamiento de las tierras en las comunidades. Tenemos también proyectos para diversificar diferentes cultivos, pero también nos hace falta que las tierras estén saneadas, estén tituladas. Y tenemos también por ejemplo el apoyo de Alemania para el saneamiento; pero una de esas vamos a tener problemas porque no avanza, por culpa de las autoridades nacionales del INRA. Y es así que estamos preocupados. A las oficinas de MINGA cada día llegan personas, por ejemplo voy a citar algunas que recuerdo recién, han llegado del lado de San Vicente, del Bajo Paraguá, concretamente de San Simón, de la parte de Santa Rosa, pidiendo y preguntando cuándo va a haber el saneamiento por esos lugares.

Ahora, por ejemplo, no se ha terminado el polígono 34 para poder empezar otro polígono que ya está aprobado, el polígono 6, que abarca sesenta mil hectáreas de la parte de San Martín, de San Antonio más allá. Se va por la Cruz y algo de Mercedes en el Paraguá. Entonces, primero tiene que hacerse eso. Posteriormente ir acercándose a otras comunidades tanto del lado de Paraguá, como del lado de la frontera y en todo. Pensamos nosotros que el saneamiento ya se haga en toda la provincia Velasco.

Tenemos los proyectos aprobados. Tenemos los financiamientos, pero no avanzan las autoridades nacionales del INRA. Y es por eso que, como presidente de MINGA, también estoy preocupado porque la gente llega a preguntar, porque sabe que a través de la Secretaría de Tierras, a través de la Fundación se está haciendo en MINGA, a través de

MINGA, el saneamiento; pero no avanza, no por culpa de nosotros como MINGA, no por culpa de la Fundación Tierra, no por culpa de la Secretaría de Tierras, de MINGA, sino por las autoridades que tienen que ver con el caso.

Café

El año pasado teníamos programado sembrar cien hectáreas en los tres municipios de Velasco. Hemos alcanzado, gracias al trabajo de la parte técnica de MINGA, a 149 hectáreas; y este año ya tenemos un nuevo proyecto para 85 hectáreas. Sabemos que la gente quiere sembrar. También un poco preocupados porque cuando decimos que tenemos plata para 85 hectáreas, nos llega una solicitud de más de 110 hectáreas, sólo en el municipio de San Ignacio, sin contar San Miguel y San Rafael. Esto da lugar a pensar que la gente y los socios otra vez quieren sembrar café, porque ven que es una de las alternativas más buenas el cultivo del café. Ya se acaba la madera, se acaba la venta de mano de obra en las estancias y el trabajo de dedicarse al café lo tienen en su casa, con sus familias y da nomás resultado el tercer año. Además tenemos un proyecto para seguir trabajando durante cinco años más con el café.

También puedo indicar que otras provincias como Ñuflo de Chávez están interesadas. Ya nos invitaron. Yo he estado presente allá con el gerente de la Sociedad Guapomó, que era técnico de MINGA, invitado de ellos, bueno, con apoyo del obispo de Ñuflo de Chávez y Caritas. Nos han prestado movibilidades con combustible y chofer para visitar comunidades que están interesadas. Hay unas quince comunidades en Concepción. Se está haciendo un proyecto para sembrar también tres años, pero en cada año de a cien hectáreas en esta provincia. Hay mucha gente que quiere. Además, han dicho que han hecho pruebas y quieren sembrar café.

También por la parte de San José, Roboré y Guarayos tienen interés, también la parte de Remanso en el Beni; y lo que MINGA en sí puede es apoyar con la parte técnica porque tiene experiencia, en la parte de procesamiento, con semilla y en la parte de comercialización. Eso veo yo, como presidente de MINGA, que hay una gran expectativa para muchas familias indígenas de la provincia Velasco y de otras provincias.

Tenemos un proyecto y con ese proyecto es que estamos trabajando, y para la parte técnica existe un fondo para combustible y movilidad. Podemos apoyar con las bolsitas de semilla y con el seguimiento

también de los plantines y cuando se siembra. Eso podemos apoyar y parte del municipio también a algunas comunidades donde se necesita. También se apoya con transporte de alambre.

El municipio nos está apoyando ahora con el transporte para llevar los plantines a las comunidades, con alambre para algunas comunidades que verdaderamente lo necesiten. Quiero decirle que el municipio de San Ignacio, más que todo, está coordinando muy bien con MINGA, cosa que otros años nunca sucedió. También San Miguel y San Rafael están coordinando. Yo les agradezco a ellos y estamos trabajando muy coordinadamente con otras instituciones también y con la Sociedad Guapomó, que viene a ser el brazo técnico de MINGA.

El mercado existe. Hay perspectivas del mercado alemán, el mercado francés, EE UU también recién ha pedido muestras. Lo que no tenemos ahora lamentablemente es producción. Por eso es que estamos implementando nuevas áreas para que dentro de dos a tres años tengamos bastante producción y cubrir los mercados internacionales y también el mercado local y nacional.

Mariano Viana

Creo no entendieron lo que dije anteriormente. De las 118 comunidades tenemos 32 con pericias de campo. De esas 32, es decir con las carpetas ya para la evaluación, el INRA no ha podido hacer una sola de las 32. Ni una sola ha podido hacer. Es decir, se le ha proporcionado equipo, porque el argumento inicial era que no tenían equipo de computación. Hemos hecho las gestiones a través del DED. Se ha conseguido el equipo de computación. Se lo ha instalado en el INRA, y después vinieron con el cuento de que no tenían el dinero, los recursos para pagar personal.

Se ha conseguido recursos para contratar un profesional, un abogado para que haga la evaluación jurídica y el proceso siga adelante, que se agilice. Estuvo la persona y no hay la contraparte del INRA, que es la parte técnica para que apoye la evaluación técnica jurídica de cada una de las carpetas. No han hecho ni las carpetas de las comunidades, ni las carpetas de los propietarios particulares, que son del polígono N° 5, del polígono 34, del polígono 14. Todas están acumuladas en el INRA. Las del 34 ni siquiera han llegado al INRA. Todavía siguen en el IGM, porque son campeones en burocracia. Tal vez no les han pagado. No sé qué compromiso tendrá el INRA con el IGM.

Es decir, de las 32, ni siquiera una tiene la resolución definitiva de saneamiento. Están en la segunda etapa y, lo que es peor, han abierto un nuevo polígono que tiene el N° 6 y está, como decía don Ramón, de sesenta mil hectáreas más o menos. Pero esto, parece que nos han hecho nomás un sana-sana para que dejemos de molestar. Han sacado la resolución para la campaña pública para este polígono 6, pero sin embargo, según la ley, según el reglamento, se ha vencido ya el plazo para realizar la campaña pública y no ha pasado nada y sabemos que el INRA ahora no lo va a hacer, porque nos hemos enterado de que no tiene un centavo. El perjuicio es para las comunidades y para los propietarios que están dentro de cada polígono. Yo creo que con el transcurso del tiempo que va pasando y el INRA con sus incumplimientos, tanto las comunidades como los propietarios van perdiendo la confianza en el INRA y no le están tomando interés al proceso de saneamiento, porque a veces es hasta perjudicial porque hay que esperarlo tiempo y más tiempo y eso perjudica. Claro, los del INRA, mientras pasa el tiempo, cobran su sueldo cada fin de mes, y el propietario, el comunario, pasa el tiempo y cada vez está peor.

Mariano Viana

Desde el inicio del proceso de saneamiento no ha salido un solo título para este municipio. El otro día, con la venida del presidente de la República, escuché que iban a entregar cinco títulos otras tantas comunidades del municipio San Miguel, que es el cantón San Juan de Lomerío, pero que tampoco éstos han sido entregados. Y todo ese anuncio que se hacía en los medios de comunicación, por ejemplo, ha sido una inquietud de las organizaciones y no una voluntad política de las autoridades del gobierno. Eso es lamentable, que las organizaciones buscan recursos y los políticos las usan como campaña política.

Melchor Manacá, presidente de ACISIV

Es una provincia muy grande y esto es una preocupación para todos nosotros como indígenas que vivimos en diferentes comunidades. Efectivamente, están pasando dos años que se está trabajando, que don Mariano hace bastante sacrificio para luchar por las comunidades que tienen conflictos, pero aún así, como bien estamos escuchando, ni el gobierno ni el Estado ni el INRA se preocupan por las comunidades que formamos nosotros como gente que somos, abandonados y des-

preciados. Puedo decir así porque no nos toman en cuenta, en vez de que nos apoyen, de que nos den la titulación de nuestras tierras para que nos sintamos seguros como originarios; sin embargo nos tienen como carne de cogote.

Por eso gracias a la radio Juan XXIII y a toda la amable audiencia que está en diferentes comunidades y tiene la oportunidad de preguntar a los que están presentes aquí en la radio para pedirles algunas informaciones. Aprovechemos, queridos comunarios en diferentes lugares. Ésta es la oportunidad para salir de dudas. Nosotros siempre estamos con estas dudas, que siempre chocamos con MINGA o con don Mariano Viana, que es el de saneamiento de tierra y decimos que no hay preocupaciones por las comunidades.

Queridos comunarios, no es así. En presencia de todos los que nos están acompañando aquí, lastimosamente las autoridades principales de la provincia, de aquí de San Ignacio y de los otros municipios no están presentes, para que ellas también atiendan nuestros reclamos de seres humanos y de bolivianos.

Guillermo Ortiz, dirigente de ACISIV

El problema del camino cortado de San Rafaelito de Suponema no se ha resuelto hasta ahora, a pesar de que en primera instancia hemos elaborado una solicitud directamente al propietario, a los propietarios, con nuestra propuesta de solución y no dio resultado. La segunda gestión fue al municipio para que resuelva el conflicto con los propietarios. Fueron notificados por medio del abogado de la alcaldía, pero no se hicieron presentes. Hemos visto por eso la necesidad de visitar a la subprefectura, que nos envía a solicitar una orden del juzgado agrario, pero éste a su vez nos pide presentar una demanda. Procedimos con la demanda y resulta que el mismo juzgado agrario sale en contra de nuestra comunidad, en contra de nuestra zona.

En vista de que nos ha despreciado de esa forma, hemos visto que, según la Ley de Municipalidades, los caminos también son atribución del gobierno municipal, hemos solicitado al municipio una ordenanza municipal, que tampoco salió. No se aprobó y en este momento estamos iniciando la segunda demanda. Tenemos que unirnos como municipio con las 118 comunidades que tiene el municipio; y bueno, esta reja que cortó el camino tiene que salir, porque por una parte es un camino histórico y la propiedad que está ahí son pocos años que está

ahí. Ha nacido recién y la Ley INRA es clara al respecto, cuando se refiere a servidumbres.

En realidad es un problema de solución fácil. Decía anteriormente, yo como autoridad aquí en la provincia Velasco en menos de 48 horas soluciono el problema porque la ley es clara. No hay dónde desviarse. Nosotros los indígenas no somos incapaces. Somos capaces de hacer todo. Lo que pasa es que respetamos las leyes y somos defensores de las leyes .

La Ley de Municipalidades también habla sobre caminos, porque sin caminos el municipio no va a poder llegar con obras a las comunidades. También es claro el Código Civil. Sus artículos todos son claros, así que no hay por dónde desviarse; sino que a veces el compadrerío es el culpable de los desvíos. Esto es por una parte.

Por otra, lo que se habla de atraso del saneamiento de tierras comunales es muy preocupante para cada uno de nosotros como dirigentes. Y al mismo tiempo, en la visita del presidente a San Ignacio de Velasco ha sido una bulla por parte del INRA nacional como del INRA departamental, porque ha estado por acá el director del INRA nacional. He sido invitado por el abogado del INRA departamental a la entrega del título de propiedad de una comunidad, pero cuando toque la hora nos presenta solamente fotocopias. La secretaria de comunicación de CESIM recibió las cinco fotocopias. Yo tengo una de las fotocopias de la comunidad San Nicolás del Cerrito, pero es una fotocopia, no es realmente título original.

El argumento fue que tenían que llevarlos a Santa Cruz para inscribirlos en Derechos Reales y luego venir, quizás por esta semana, nuevamente a San Ignacio para hacer entrega del original a la comunidad.

Ernesto Escalante, jefe de la unidad operativa de bosque

Quiero manifestar que la problemática que se está tocando en este punto requiere la participación de otras autoridades necesariamente involucradas. Sin embargo, brillan por su ausencia. Ésta es una preocupación que se ha manifestado a lo largo de esta transmisión radial y que también la siento porque la problemática a resolver no atinge a una institución o una autoridad. Es un conjunto de personas y de instituciones que van a lograr establecer los caminos de solución para atender los requerimientos de todas las comunidades, de las personas, de todos los usuarios.

La Superintendencia Forestal es una institución que también siente la necesidad de recursos. Es una institución que también está en una crítica situación económica que condiciona su desempeño, su desenvolvimiento óptimo. Sin embargo, su presencia es real. Estamos con oficinas en todo el departamento de Santa Cruz, con unidades operativas de bosque que abarcan la mejor área para poder hacer el control, la regulación y la fiscalización de los recursos.

En el tema del aprovechamiento ilegal de la provincia, concretamente en el área de San Rafael, es una situación que viene arrastrándose de muchos años atrás. Es una situación muy difícil de control que requiere a lo mejor la participación de otros cuerpos que la ley así también los convoca. Las unidades forestales municipales son oficinas en las cuales tenemos que ejercer mayor trabajo para ir reduciendo la actividad ilegal.

De todas maneras, la unidad operativa de bosque está realizando consultas para ir buscando las soluciones. Particularmente, la actual administración ha realizado la consulta, ha recopilado la información del área de San Rafael para hacer valer los procedimientos técnicos y jurídicos que permitan solucionar el aprovechamiento ilegal o sin la autorización de la Superintendencia Forestal. Éste es un paso que estamos dando para regularizar esta situación. Es un tema que lo estamos tocando y espero solucionarlo paulatinamente.

En la problemática que usted me comenta de la comunidad indígena Cruz del Sur, evidentemente nuestra oficina ha recibido la denuncia, inicialmente verbal, sobre el aprovechamiento ilegal de productos maderables. Como antecedente quiero manifestar que la comunidad está en proceso de aprobación de un plan general de manejo. La comunidad ha decidido hacer esto. La Superintendencia ha recibido la intención de someter un área de manejo forestal e inicialmente se ha realizado la aprobación de un compartimiento de trabajo. Sin embargo, dentro del área de manejo, de acuerdo a la denuncia recibida, se ha realizado un aprovechamiento ilegal por terceras personas. La unidad operativa procedió a realizar la verificación y ha concluido con la intervención de un producto forestal que supuestamente tiene origen en la comunidad. Actualmente el caso se encuentra en proceso y conminamos a la comunidad a realizar todos los trámites que permitan la devolución del producto. Hemos hablado con los representantes de la comunidad y esperamos la actuación necesaria dentro de los próximos diez días hábiles

para que se pueda llegar a buen término. Actualmente está el producto con una intervención provisional. Fehacientemente se ha determinado que existe un aprovechamiento ilegal en la comunidad. Por lo mismo, la comunidad tiene que deslindar la responsabilidad e identificar a la tercera persona responsable de esta situación.

Conflictos en el Bajo Paraguá

La situación en el Bajo Paraguá se ha ido tocando desde la gestión anterior. La Superintendencia Forestal, a través de un esfuerzo conjunto de muchas instituciones en la provincia, ha ido realizando principalmente la acción de represión contra el avasallamiento en esta área de producción forestal permanente.

Sin embargo, los esfuerzos se han realizado durante la gestión anterior y han concluido en diciembre del año pasado. Se hizo un compás de espera por la época de lluvias, y ahora tendríamos que estar nuevamente tomando los recaudos necesarios para poder nuevamente adelantarnos en medidas precautorias para no repetir la situación del año pasado .

Entonces espero yo que en un próximo tiempo podamos estar nuevamente estableciendo un puesto fijo de control, coordinado con el municipio. Inclusive Concepción tiene que participar para ejercer nuevamente el control y evitar cualquier situación que se haya dado en la gestión anterior. Espero tener la participación decidida de todos los actores para manejar la situación en el Bajo Paraguá.

Uso mayor forestal

Evidentemente, el Plan de Uso del Suelo asigna a la provincia Velasco una aptitud de uso forestal preferente. Toda la provincia prácticamente tiene una capacidad de uso mayor forestal y la recomendación máxima es la utilización de este recurso en forma sostenible, un aprovechamiento sometido a manejo forestal, conforme lo establece la ley.

Entonces ésta es una recomendación para hacer una mejor utilización de nuestras áreas y no una conversión que en lo futuro nos vaya a causar problemas de erosión que la provincia no va a poder aguantar. Sabemos que tenemos una aptitud forestal y necesitamos aquí una participación conjunta de otras instituciones.

En este caso del saneamiento, por ejemplo, es un trabajo que necesita ir de la mano con la Superintendencia Forestal. Hay mucha in-

tención de someter áreas bajo manejo, pero no hay la seguridad jurídica que permita hacer la entrega de los derechos forestales para que esta gente pueda trabajar. En muchos casos se ha tenido que tomar criterios paliativos en el tema jurídico para poder favorecer las autorizaciones, pero sin embargo eso no origina un aliciente, porque, al contrario, lo que viene son los conflictos y después la suspensión o la reversión de los derechos. Entonces existen inversiones realizadas que no se las puede satisfacer de acuerdo a las necesidades planteadas por las comunidades. En este caso, volvemos a lo mismo, sobre cero. No tenemos derecho propietario y no tenemos derecho forestal. Entonces hay que hacer un esfuerzo conjunto y fuerte para ir trabajando paralelamente en el tema de saneamiento y eso automáticamente va a ir facilitando el tema forestal, porque automáticamente vendrá la solicitud y la aprobación de derecho dentro de estas áreas.

Democratización del aprovechamiento

Ése es uno de los puntos muy buenos de discutir. Yo quiero comentarles que la Ley Forestal es de conocimiento de todos y, como usted decía, ahora la Ley Forestal ha dado la opción de que puedan haber muchas más personas, muchos más usuarios dentro del actual esquema con posibilidades de trabajar con los recursos forestales. Entonces aparecen las propiedades privadas, las agrupaciones sociales del lugar (ASLs), los territorios comunitarios de origen y las empresas a través de las concesiones. Entonces se da todo este marco de personas que hoy en día pueden acceder a los recursos forestales. En el tema de las comunidades, ¿cómo la Superintendencia ha ido otorgando derechos si aquí se manifiesta que no hay título? Hemos tenido que buscar los mecanismos que permitan ir dando acceso al recurso a todas estas personas. Como están en un proceso de titulación, vía saneamiento, entonces les hemos pedido que recaben de la instancia correspondiente la certificación de legalidad de trámite que nos da a nosotros como institución la prueba suficiente de que evidentemente están en un proceso de titulación. Entonces este documento ha sido válido para que la Superintendencia pueda ir otorgando derechos forestales iniciales, dentro de estas áreas comunales, bajo el cumplimiento, obviamente, de los requisitos técnicos, como la elaboración de planes de manejo forestal.

Entonces de esa forma hemos ido atendiendo a las comunidades campesinas e indígenas. Las ASLs han tenido una participación bastan-

te significativa en la provincia, eso hay que mencionarlo, a través de los municipios para consolidar áreas forestales de reserva municipal.

Evidentemente en muchos casos el saneamiento no ha llegado todavía al veinte por ciento que la ley indica para delimitar estos polígonos y favorecer a las ASLs, pero sin embargo hay polígonos fiscales que se han saneado, digamos, a favor de los municipios y dentro de ellos se ha ido otorgando las concesiones a las ASLs. Bajo esta situación jurídica de las ASLs, entonces, la Superintendencia Forestal ha ido otorgando los derechos, la aprobación de los planes de manejo y los respectivos compartimentos de trabajo.

Entonces tenemos muchas ASLs que están en trabajo. Quisiéramos que hayan más. Tienen que haber más, porque hay mucha gente que necesita acceder al recurso bajo esta figura y ojalá que vayamos incorporando otros actores en esta gestión y en las próximas.

Arturo Fernández, juez agrario

Es cierto que hay muchos conflictos, pero yo creo que más se han suscitado actualmente por el problema del saneamiento. Más ha sido el conflicto para las personas que tienen tierras por el hecho de que se empezó a hacer el saneamiento de tierras mediante el INRA. En realidad, los conflictos que conoce el juzgado agrario son más conflictos entre particulares por problemas de posesión, de linderos, de posesión de derechos, de servidumbre, ya sea de agua o de paso y otros que están establecidos en la Ley 1715, llamada Ley INRA. Acabo de llegar, porque tenía algunos casos que resolver en la oficina y no tengo conocimiento de qué se ha tratado y cuáles son los conflictos que se han señalado, pero en conocimientos de ellos yo les puedo responder con más profundidad.

¿San Rafaelito de Suponema?

Tengo conocimiento. He visto el proceso que se llevó anteriormente con el anterior juez y creo que la resolución que dictó estuvo correcta en el sentido de que la demanda anterior parece que fue mal planteada. No plantearon que la servidumbre sea hacia San Ignacio sino hacia Santa Ana. Entonces él falló en esa oportunidad correctamente. En cuanto a la nueva demanda, si bien es cierto que la presentaron pero no se la rechazó, sino la retiraron ellos nomás, el demandante, por el hecho de que no estaba bien planteada. En cuanto a la servidumbre, el

caso lo conozco más o menos porque he visto la demanda anterior. La servidumbre de paso se da en caso de que no haya camino alternativo, así lo establece la ley. Entonces no puedo dar una opinión en referencia al tema o al caso que se va a plantear, porque estaría prejuzgando. Entonces primero veré la demanda y ya de acuerdo a las pruebas dictaré una sentencia, la resolución, determinando lo que sea pertinente.

La Ley 1715 establece que es uno de los principios básicos del proceso agrario la solución de conflictos y preservar la paz social entre los vecinos para evitar toda clase de problemas.

En cuanto a coordinación con la alcaldía, lastimosamente no ha habido hasta ahora un acercamiento ni coordinación y en referencia al INRA las funciones son muy distintas.

Alberto Zeballos, juez de instrucción

El juez de instrucción, previamente como juez cautelar, tiene que dar garantías constitucionales a todas las personas que se vean involucradas en un hecho delictivo, como también aquellas que hayan sido agredidas o perjudicadas por un hecho delictivo. Entonces mi función es solamente dar garantías constitucionales. Si procede la detención o la detención preventiva, ya sea en el centro de rehabilitación Palmasola Santa Cruz, o en su debido tiempo ordenar su detención en celdas del comando policial. También tengo función en los procesos voluntarios, que mucho se ventilan en mi juzgado, que son declaratorias de herederos, reconocimiento de hijos para hacer después la inscripción en la oficialía del registro civil. También conozco los juicios ejecutivos desde bolivianos uno hasta bolivianos sesenta mil. Ésa es la cuantía de mi juzgado. También puedo dictar procedimientos abreviados a requerimiento de las partes o del señor representante del Ministerio Público, los criterios de oportunidad y también hacer suspensión o cesación a la detención preventiva.

¿Incremento de la delincuencia?

Lo que más ha atendido mi juzgado han sido violaciones en las comunidades. Presentaban la denuncia en la PTJ, fiscalía y llegaba a mi juzgado para la audiencia cautelar, y en forma posterior las partes desistían. El Ministerio Público requería el sobreseimiento, toda vez que la partes habían desistido de esas denuncias porque en ningún momento presentaban querellas.

Tenemos también el robo de motocicletas en San Ignacio. Todas estas personas que cometan este delito van a ser remitidas a la cárcel de Palmasola. Ya tenemos hasta ahora unas cinco personas en la cárcel y van a cumplir una pena que les imponga el tribunal de sentencia.

Arturo Fernández

Quisiera hacer una complementación en cuanto al juzgado agrario, en cuanto a sus funciones y más o menos un detalle sobre lo que es en realidad un proceso agrario. Sé que hay mucha inquietud en mucha gente, principalmente en la gente campesina e indígena en cuanto a que no se atreven a iniciar un proceso por el hecho del costo económico. Yo quiero hablar de esto en virtud a que la justicia agraria está establecida en la Ley 1715, que es completamente gratuita. Es más, por su sistema que es oral es un proceso bastante rápido y corto. En realidad el proceso oral todo lo que conlleva, el tiempo que dura, es de acuerdo a términos y plazos que establece la ley. Son 55 días, porque una vez presentada la demanda, el juez declara traslado a la parte demandada y tiene 15 días para contestar la demanda. Asimismo reconvenida que ha sido, contestada la demanda, el demandante también tiene quince días para presentar las oposiciones que tengan a la reconvenición.

Posteriormente el juez, en una sola audiencia, porque en este proceso no hay más que una sola audiencia, debe fijar una audiencia para que en el término de quince días se lleve a cabo y en esa sola audiencia debe tramitarse todo el proceso. Deben aportarse las pruebas, los testigos, el juez en esa sola audiencia debe dictar sentencia. Con esto tal vez por alguna situación pueda ser que se declare un cuarto intermedio y se tenga que dictar una audiencia complementaria, pero debe ser en el término de los 55 días.

La sentencia dictada por el juez agrario solamente tiene un recurso, que es el de casación, y se lo tramita ante el mismo juez para que este lo eleve ante el Tribunal Agrario. Ése es el proceso agrario. Por eso yo aconsejo a las personas o a la gente que tenga problemas de tierras en cuanto a los conflictos que sea que no tengan temor y que se atrean, se animen y presenten las demandas y busquen las justicia agraria.

Alberto Zeballos

En los juicios penales por robo, asesinato, homicidio, estafa, de acción directa por el Ministerio Público toda la acción es gratuita. En mi

juzgado no se presenta ningún timbre. No se requiere papel sellado ahora y no se cobra un boliviano por el ingreso de un memorial.

En cuanto a los juicios ejecutivos, hay una cuantía establecida por el Poder Judicial que, si no me equivoco, es el cuatro o el cinco por mil sobre el monto demandado. Y en los juicios voluntarios, para las personas particulares que lo requieren, tiene también su costo, que también es mínimo en cuanto a los timbres del Poder Judicial.

Pero a algunas instituciones como MINGA no se les cobra lo mismo, pero también tienen que hacer algunas contribuciones al Poder Judicial, a no ser que lo hagan por medio de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia; el asesor legal de la alcaldía tiene la resolución creo otorgada por la Corte de Distrito, que no se le cobre un boliviano.

Nataniel Álvarez, coordinador regional de Fundación Tierra

La principal preocupación, expuesta en esta mesa radial, es que el proceso de saneamiento no avanza. Está paralizado, pese a la gran demanda social existente. Hasta el momento, sólo ha llegado a pericias de campo en 32 comunidades. Está planteado un nuevo polígono, el sexto de sesenta mil hectáreas, pero todavía no hay la determinación del INRA de comenzar las pericias. Se han vencido los plazos de la campaña pública, pero el INRA se ha mostrado renuente para iniciar el operativo. Desde varios ángulos, desde el Proyecto de Saneamiento, desde la OICH, desde MINGA y también desde la Superintendencia Forestal se ha destacado la necesidad de que avance el saneamiento. Se acusa al gobierno de falta de voluntad, de negligencia y de no importar la suerte de San Ignacio de Velasco y se habla de la necesidad de iniciar acciones de hecho para obligarlo a que responda a las demandas sociales. Todos, al unísono, exigen que el saneamiento siga adelante y que no se desaproveche la cooperación internacional comprometida en la materia. Esperamos que este debate haya sido positivo para clarificar posiciones, para buscar soluciones en la provincia.